This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

2091
d. 23.

600036998+

2091 d

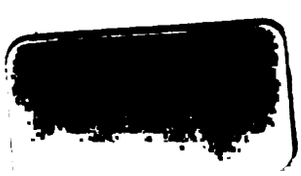

MEMORIA

HISTORICA, GEOGRAFICA, POLITICA Y ECONOMICA

SOBRE LA

PROVINCIA DE MISIONES

DE INDIOS GUARANIS,

POR

D. GONZALO DE DOBLAS,

TENIENTE GOBERNADOR.

Primera Edicion.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO.

1836.

21 JUL 1949

DISCURSO PRELIMINAR

A LA

MEMORIA SOBRE MISIONES.

El aislamiento en que vivian los PP. de la Compañia de Jesus en sus misiones del Paraguay, cuyo acceso impedian à los mismos españoles, ha hecho ignorar hasta ahora el plan de esta singular repùblica, y los arbitrios de que se valian para gobernarla. Las relaciones que se publicaron para justificar su supresion, no merecen crédito, por el espìritu que presidió á su redaccion y el objeto que se propusieron los que las divulgaban. Ninguno de los miembros de aquella órden famosa se empeñò en rebatir estas calumnias: sea que los desalentase la desgracia; sea por la necesidad que sienten los que sufren males inmerecidos de buscar algun àlivio en objetos nuevos y fantásticos. Sin desamparar el estudio, y conservando todos los habitos de una vida laboriosa y arreglada, los Jesuitas perdieron de vista sus neòfitos, y tomaron parte en los trabajos cientìficos y literarios que ilustraron los últimos años de la pasada centuria. En Roma, en Boloña, en Venecia, se hicieron admirar en las academias los que habian sido declarados enemigos de la sociedad y del trono.

Estos méritos no bastaron à restablecer su crédito, ni à librarlos del anatema de sus perseguidores. Los hombres mas imparciales hacian justicia á los individuos, sin aprobar el espíritu de su instituto, sobre todo en lo concerniente à su modo de administrar las misiones del Paraguày.

Lo que mas contribuyò à acreditar estas calumnias fuè la pu-

blicacion de una obra, titulada *Reino Jesuitico del Paraguay*, (1) que el P. Bernardo Ibañez escribiò bajo el influjo de sentimientos rencorosos, despues de haber sido expulsado de las Misiones por sus intrigas con el Marques de Valdelirios en tiempo de la guerra guaranìtica. Este impostor llegò á Madrid, cuando se meditaba la destruccion de su òrden, y se coligò con sus enemigos, denigrando à sus propios hermanos. Le saliò al encuentro el P. Muriel en su apéndice á la traduccion latina de la obra del P. Charlevoix : pero el idioma en que redactò sus notas, y el poco interes que inspiraba entonces esta apologia, la dejaron ignorada en el publico, para quien el silencio suele ser prueba de culpabilidad en los acusados.

Con estas prevenciones, que eran generales en Europa, llegó à Buenos Aires D. Felix de Azara, uno de los comisarios españoles para la ùltima demarcacion de límites. Empeñado en recoger materiales para la publicacion de su obra sobre la história política y natural de estas provincias, solicitò del administrador de uno de los departamentos de Misiones, que habia examinado con mas esmero el caràcter de los indios y el de sus instituciones, un informe detallado de su orígen y progresos, indicando los arbitrios que, á su juicio, podian emplearse para sacarlos de su abatimiento.

Para formase una idea de los males que acarreò á estos pueblos la supresion de la Compañia de Jesus, basta echar la vista al siguiente estado comparativo de su situacion en 1768, cuando salieron de las manos de sus doctrineros, y en 1772, cuando pasaron à las de D. Juan Angel de Lascano, su administrador general.

---

(1) *La publicó el Ministerio español en el tom. IV de la Coleccion de documentos ... á la expulsion de los Jesuitas. Madrid* 1770. in—4.°

	GANADO DE RODEO.	BUEYES.	CABALLOS.	YEGUAS.	POTROS.	MULAS.	BURROS.	BURROS ECHORES.	OVEJAS.
Año de 1768.	743,608	44,114	31,603	64,352	3,256	12,705	6,058	1,411	225,486
Año de 1772.	158,699	25,493	18,149	34,605	4,619	8,145	5,083	109	93,739
Falla.....	584,909	18,621	13,454	29,747		4,560	975	1,302	131,747.

La poblacion disminuyó, sino en los mismos términos, al menos de un modo notable, llegando por último hasta dejar yermos los pueblos y solitarios sus campos. El de Candelaria, donde residia el autor de este informe, una de las principales reducciones de los Jesuitas, es en el dia un monton de ruinas, y el mismo aspecto de desolacion presentan los demas pueblos. Esta decadencia, que no podia atribuirse à los estragos de la guerra, que nunca asoló aquella provincia, era efecto inmediato de los vicios, ó mas bien de la incompatibilidad del nuevo règimen que se estableció en los pueblos de Misiones, con el génio desidioso y apático de sus habitantes. El autor de la memoria dà á esta congetura toda la fuerza de una verdad, apoyándola en una série de observaciones sobre las inclinaciones y hàbitos de sus administrados.

Sagaz en sus investigaciones, y exento del espíritu de rutina que prevalecia en su época, descubre con una severa imparcialidad todos los defectos del nuevo gobierno económico, introducido por España en los pueblos de Misiones, y propone otro en que no supo evitarlos; substituyendo al sistema de *comunidad*, que formaba la base del régimen jesuitico, el de *factoria*, que solo difiere en el nombre.

Las objeciones que le hizo Azara sobre esta parte de su memoria, le parecieron tan convincentes que le obligaron à refundirla en un nuevo escrito, que titulò: *Disertacion, que trata del estado decadente en que se hallan los pueblos de Misiones, con los medios convenientes á su reparacion.* Como estos pensamientos han dejado de ser aplicables à la situacion presente de aquellos pueblos, hemos pres-

cindido de publicarlos, contentàndonos con haberlos mencionado para acreditar el celo perseverante de D. Gonzalo de Doblas.

Nacido en 1744, en el seno de una familia distinguida de la villa de Iznájar en el reino de Andalucía, abandonò la carrera del comercio à que lo destinaban sus padres, para dedicarse al servicio pùblico. Pasó à América en el año de 1768, y por una singular coincidencia se embarcó en el mismo jabeque que llevaba al Gobernador Bucareli la cédula de supresion de la Compañia de Jesus, cuyas tareas estaba destinado à continuar en sus establecimientos de Misiones.

Su caràcter afable y una razon despejada le ganaron la benevolencia del virey Vertiz, que an 1781 le nombró Teniente de Gobernador del departamento de Concepcion. En la memoria inedita que acabamos de citar, dà cuenta él mismo de las disposiciones en que se hallaba cuando tomó posesion de su empleo. "Lo primero que se presentò á mi exàmen y consideracion fueron las infelicidades y miserias de aquellos naturales, que bajo de un clima excelente y en terrenos fertilísimos, con cuantas proporciones se pueden apetecer por las comodidades de la vida y del comercio, se hallaban reducidos al estado mas infeliz à que pueden bajar los hombres.... .....Sentia que unos seres inteligentes y racionales, iguales mios por naturaleza, estuviesen, sin culpa suya, sumergidos en la ignorancia y privados de disfrutar de los derechos y halagos de la sociedad, y de las mismas producciones que les prodigaba su suelo natal."

Estas reflexiones envolvian un problema interesante, que emprendió á examinar, y de cuya solucion se ocupó con mas fervor para satisfacer los deseos de Azara. A mas de la copia que puso en manos de este gefe, sacó otras para los Brigadieres Alvear, Lecoq, Varela, y para los vireyes Loreto y Aviles, que la juzgaron distintamente. Pero, Varela à su regreso à España la elevó al conocimiento del Rey, que se manifestó dispuesto á adoptar en gran parte el plan de reforma trazado por el autor.

Mientras esto sucedia en Madrid, Doblas fué reemplazado

en su gobierno, y llamado à plantificar la poblacion de Quilmes. Antes de salir de Misiones, fuè á reconocer la *Isla de Apipé* en el Paraná, y llegò á su destino poco antes de la segunda invasion de los ingleses, contra la que presentò tambien un plan de defensa.

Tantos méritos, contraidos en una larga y laboriosa carrera, no le merecieron mas recompensa que la de recibir los despachos de teniente coronel ; bajando al sepulcro, à principios de 1809, lleno de inquietudes sobre la suerte futura de su familia, à quien solo legaba un nombre sin tacha.

Gran parte de estos recuerdos, honrosos para su memoria, se hubieran borrado, sin el laudable empeño del Señor Canònigo, Dr: D. Saturnino Segurola, de acopiar en su biblioteca el fruto de tantos trabajos, y de franquearla generosamente à los que quieren aprovecharla.

Buenos Aires, Noviembre de 1836.

PEDRO DE ANGELIS.

AL SEÑOR

D. FELIX DE AZARA,

Capitan de fragata de la Real Armada, y Comandante de la tercera partida de la demarcacion de límites con Portugal, por la provincia del Paraguay.

MUY SEÑOR MIO:—

Aunque mi deseo y la obligacion de servir á Vd. me han estimulado á formar con la mayor brevedad la relacion de noticias que Vd. me dejò encargadas cuando se retiraba de estos pueblos despues de verificados sus observaciones astronómicas, mis muchas ocupaciones, que le han sido notorias, me han impedido por algun tiempo el aplicarme á esta gustosa ocupacion: pero al fin, en los intérvalos que los asuntos de mi obligacion me dejan libres, y hurtando algunos ratos al preciso tiempo de mi descanso, determine aplicarme con empeño y teson, para no retardar mas lo que talvez le estará haciendo falta para perfeccionar su obra. Algo dilatado serà este papel; pero de todas las noticias que yo amontonàre en èl, podrá Vd. elegir las que le sean mas oportunas, y desechar las menos necesarias: y si entre ellas encuentra Vd. algunas que puedan ser útiles al servicio del Rey, bien de estos naturales, ó engrandecimiento del estado, podrà Vd. valerse dè ellas en los términos que tenga por conveniente: pues me compadesco de ver una provincia tan fértil como esta, y que ni sus habitadores, ni el Rey disfruten las conveniencias y adelantamientos que les està ofreciendo.

Si mi intento fuera dar á Vd. una historia completa de esta provincia, seria preciso comenzar á lo menos desde que fueron reducidos estos naturales à poblaciones, y describir los diferentes parages à que en distintas ocasiones han sido trasladados los mas de los pueblos, con otras particularidades y noticias que hicieran amena la lectura. Esto pedia mucho tiempo, para examinar los varios escritos que hay sobre ello, juntar las tradiciones de los naturales, y entresacando lo mas conforme á la verdad, desechar lo que ha sido introducido por voluntad ó interes de los escritores: pero no siendo mi ánimo otro

que el de instruir à Vd. de aquellas noticias que conceptúo pueden convenirle, ó redundar en beneficio de estos naturales y aumento del real erario, me ceñiré à solo aquello que me parece conduce à este fin: y si à Vd. le conviniese para otros particulares algunas noticias mas, podrà pedírmelas, con la seguridad de que no perdonará fatiga ni diligencia hasta conseguir el satisfacer á Vd.

Su atento y seguro servidor,

GONZALO DE DOBLAS.

PRIMERA PARTE.

Descripcion del país, de sus habitantes y producciones.

Esta provincia de Misiones está situada entre los 26° y 30° de latitud meridional, y entre los 319° y 323° de longitud, contados desde la isla de Ferro. Se compone de treinta pueblos de indios, de la nacion Guaraní, comunmente llamados Tapes: su número en todos los pueblos ascendia el año de 1717, à 121,168 almas, en treinta y una reducciones que entonces habia, segun lo refiere el P. Juan Patricio Fernandez, de la Compañia de Jesus, en su Relacion histórica de los Chiquitos. El año de 1744 se contaban en los treinta pueblos que hay al presente, 84,606 almas, segun se hallan numeradas en un mapa de esta provincia impreso en Viena. Al tiempo del estrañamiento de los Jesuitas, varas de estos pueblos, se hallaron mas de 100,000 almas: y al presente pueden computarse, los que existen numerados, en 60,000 almas, y en mas de 8 ó 10,000 los que no estan empadronádos: porque andan fugitivos de sus propios pueblos, dispersos en la misma provincia, y fuera de ella, en las jurisdicciones del Paraguay, Corrientes, Santa Fé, Buenos Aires, Montevideo, Arroyo de la China, Gualeguay y otras partes. El temperamento es benigno y saludable, y aunque se distinguen las estaciones de invierno y estío, ni uno, ni otro son rigorosos; sucediendo en esta provincia lo que es comun á la de Buenos Aires y del Paraguay, de experimentarse muchos dias de calor en el rigor del invierno, y otros frios en el verano. Es el aire mas hùmedo que seco, à causa de los muchos bosques y rios, y en los pueblos inmediatos à ellos se experimentan en el invierno frecuentes neblinas, que duran hasta las 10 del dia. Son frecuentes los huracanes, y mucho mas las tormentas de truenos, en que caen algunas centellas, y no se experimentan terremotos. La tierra es regularmente doblada: no se encuentran cerros de mucha elevacion, ni llanuras dilatadas; tampoco hay serranias, y las que principian entre el Paraná y Uruguay, cerca de los pueblos de San José y Santa Ana, pasando

por el de los Màrtires, y siguendo hacia el este, por el del Corpus y el de San Xavier, son de poca elevacion, y todas ellas estan cubiertas de bosques inaccesibles por su espesura. En lo restante de la provincia hay muchas isletas de árboles, unas en las cumbres de los cerrillos y otras en los terrenos mas bajos, y orillas de los arroyos y rios, dejando lo demas de la tierra enteramente limpio: de modo que, donde hay árboles es tanta la espesura desde su orilla, y tan cubiertos de maleza, que es muy dificultoso el entrar á ellos, y en los terrenos descubiertos apenas se vé un árbol. En estos bosques, asì en los que se hallan en las alturas, como en los valles ó quebradas, se encuentran muchas maderas de varias especies, á propòsito para construccion de embarcaciones, fàbricas de casas y muebles: algunas bastante preciosas, que para especificarlas todas se necesitaba una prolija relacion que omito, porque basta con que Vd. sepa que en maderas y frutas silvestres son estos montes unos mismos con la provincia del Paraguay. No obstante, si Vd. necesita la noticia estensiva de todas ellas, con su aviso la formaré y se la remitiré.

Toda la provincia la atraviesan los dos grandes rios, Paraná y Uruguay: acercàndose entre sí desde Corpus á Candelaria, el Paraná, y desde San Xavier hasta cerca de Apòstoles, el Uruguay; de modo que entre uno y otro apenas mediarà de 15 à 18 leguas comunes. En ellos desaguan muchos riachuelos y arroyos, que dentro de la misma provincia tienen su orìgen y que son à popósìto para fomentar la agricultura con el beneficio de los regados: asì estos arroyos, como las muchas fuentes que hay en todas partes, deben su orìgen á algun pantano grande ó chico, segun el caudal del manantial de que se forma.

La calidad de la tierra es gredosa, mezclada con cieno ò tierra hortense, con mucho esmeril y alguna arena; su color es rojo casi como la almagra, y solo en algunos bajíos se halla tierra negra, que al parecer es compuesta de los residuos de los vejetales que por la humedad de los sitios crecen y se multiplican allí mas que en otras partes. Es asimismo muy pedregosa y generalmente fértil, principalmente en las faldas de los cerros cerca de los montes y en los rozados; y sin embargo de lo poco que los naturales cultivan la tierra para sembrarla, recojen abundantes cosechas, particularmente de toda especie de legumbres. El trigo, aunque no rinde tanto como en Buenos Aires, con todo se recojen buenas cosechas, siendo lo regular dar diez por una. El arroz se cria bien, y viene con abundancia, el maiz lo mismo, y todo cuanto se siembra produce bien. Lo mismo sucede con los demas frutos comerciables. Los àrboles de la

yerba nombrada del Paraguay, se crian muy bien en los mismos pueblos, y todos tienen inmediatos à ellos algunos yerbales que han plantado y cultivan, de los que benefician todos los años para su gasto, y remitir à Buenos Aires. A estos naturales les es mucho mas fàcil y cómodo, que á los vecinos del Paraguay, el extraer de los yerbales silvestres grandes porciones de yerba: porque ademas de estar no muy lejos los montes, tienen la comodidad de traerla por los rios. El algodon se cria bien y produce con abundancia: la caña de azucar, aunque no con tanta generalidad como en el Paraguay, en algunos pueblos se cosecha mejor que en aquella provincia. El cacao es sin comparacion de mejor calidad el que se beneficia en estos pueblos que en el Paraguay. El añil se cria muy frondosò, aunque hasta ahora no se sabe su calidad, porque falta quien lo beneficie. Las batatas y mandiocas son el principal renglon para el alimento de estos naturales: y en fin, cuantas simientes se arrojan à la tierra producen con abundancia; de modo que si hubiera estimulo que obligàra á los hombres à aplicarse á la agricultura, no faltarian en todo el año en las huertas cuantas verduras se recojen en las de los otros paises en las varias estaciones del año. Lo mismo digo de las frutas: todos los frutales se crian y fructifican bien, particularmente los naranjos y limones, que crecen hasta llegar à una corpulencia desmedida. Las vides se crian bien, y dan muy buena uva, y en otros tiempos se ha hecho algun vino en los pueblos que lo han intentado; particularmente en el pueblo de la Cruz, en dónde consta se hacia bastante y muy bueno en tiempo de los ex-jesuitas. Los ganados dè todas especies se conservan y multiplican muy bien: y en fin por cuantos lados se miren estos terrenos, se encontrarán los mas fértiles y de mejores proporciones para formar una provincia la mas comerciante; y por consiguiente sino la mas rica, à lo menos la mas cómoda de todo este vireinato.

Inmediato al Paranà, en una y otra banda, cerca de los pueblos de Candelaria y Santa Ana, hay minas de esquisito cobre; pero aunque se trabajaron despues de la espulsion, fueron abandonadas, porque no alcanzaban las utilidades à sufragar los costos; y aunque se asegura que las hay de azogue y de otros metales, hasta ahora no he visto prueba que me convenza de su existencia. Tambien hay en muchos parages minas de cristal de roca muy superior: este se cria en el corazon de pedernales huecos de varios tamaños, y que en mi concepto crecen. Allí estàn embutidas las piedras por toda la circunferencia interior como los granos de una granada, pero dejando hueco en el centro, hàcia donde todas terminan en punta con varias superficies, tan iguales que parece que con arte han sido colocadas

y labradas. Algunas de estas piedras son moradas, tan diàfanas y duras, que no me queda duda son amatistas finas: y es de creer que, si en los parages, donde se hallan en la superficie de la tierra, se buscasen en su interior, talvez se encontrarian algunas de valor.

En toda la provincia hay canteras de piedra para edificios, muy dóciles de labrar y de mucha consistencia para permanecer. De estas canteras sacaron los ex-jesuitas algunas columnas de cuatro y aun mas varas de largo, muy sòlidas y de superficie muy igual: en algunas son las piedras de la propiedad de las pizarras, compuestas de varias vetas que se desunen con mucha facilidad, formàndose lozas de superficie tan igual que no es menester labrarlas. En el pòrtico de la iglesia de San Ignacio-miní hay tres de estas losas, que la mayor tiene mas de quince pies de largo y diez de ancho, y las otras dos son poco menores. Otra especie de piedra hay muy tosca, pero facilísima de labrar, y segun su peso y algunas señales de ella, parece vena de fierro, y es la que mas comunmente se emplea en las paredes de los edificios.

Las yerbas medicinales que se encuentran son muchas: los indios las usan en sus enfermedades, dándoles nombres propios en su idioma, pero el beneficio de su conocimiento no se podrá lograr con utilidad, entretanto no se destine un inteligente que descubra sus virtudes y determine sus usos.

De los renglones mas necesarios á la conservacion y comodidad de los hombres, solo faltan dos en esta provincia, que son la sal y la cal: del primero es preciso abastecerse de Buenos Aires ó del Paraguay, y el segundo se suple, para blanquear las iglesias y habitaciones, con caracoles grandes calcinados, que los hay en los campos con mucha abundancia, y de ellos se hace esquisita cal: pero esta solo alcanza para blanquear y no mas.

En esta provincia son muy pocos los insectos que incomodan à los hombres. Las pulgas, chinches y piojos son raros. Mosquitos apenas se ve alguno dentro de las habitaciones, aunque en el campo los hay de varias especies que incomodan á los animales y á los hombres. La única molestia que hay en los pueblos es la de los que llaman *piques*, que son unos insectos que se introducen por el cutis en los pies, allí toman incremento y multiplican su especie prodigiosamente: pero ademas de la facilidad de extraerlos, en teniendo un poco de aseo en las habitaciones, se pasan muchos meses sin experimentar esta molestia.

Hay tambien víboras de muchas especies, y algunas de mortal veneno: pero no son tantas como se dice, y en los poblados raras veces se ve alguna.

En los montes y campos se crian tigres, leopardos, zorras, antas y avestruces, pero por lo regular no molestan á los hombres. Hay asimismo muchas aves particulares, como son loros, que los hay de muchas especies, guacamayos, cuervos blancos y tucanes: estos últimos son del tamaño de una paloma, y su pico tiene de largo una sesma de vara, y dos pulgadas y media de grueso: es tambien muy abundante de palomas torcazas, tortolas, patos grandes y chicos, y muchos pájaros pequeños comestibles.

El clima es tan saludable que apenas se encuentra otro que lo sea mas, aun para los forasteros: solo los que se entregan al vicio de la incontinencia experimentan los estragos del mal venereo de que los naturales estan bastante tocados; aunque en ellos no se experimentan los fuertes efectos que en los españoles: y aunque en algunas estaciones del año, particularmente en el otoño, se experimentan fiebres intermitentes, que aquí llaman *chuccho*, son de tan poca malicia, que si alguno muere es por falta de asistencia. Solo las viruelas y el sarampion son los que causan estragos horrorosos: bien es que estos provienen en parte de que, pasándose muchos años sin experimentarse estas epidemias, cuando acometen, como son pocos los que viven que las hayan tenido, y se estiende prontamente el contagio, no se halla quien asista á los enfermos, porque todos huyen de que se les comuniquen: con que no es mucho que mueran casi todos, siendo maravilla el que escape alguno á esfuerzos de la naturaleza. Yo me compadezco mucho de la miseria que padecen en sus enfermedades; y aunque he procurado proporcionarles los auxilios que me han parecido oportunos para su alivio en todas sus dolencias, no lo he podido conseguir como lo he deseado: porque cuanto se destina para los enfermos, lo consumen los mismos por cuya mano se le suministra, sin que hayan bastado cuantas providencias y arbítrios he imaginado para evitarlo.

En toda esta provincia no he visto ni tengo noticia haya ningun loco ni demente: son raros los paralíticos y defectuosos y no se experimentan muchas enfermedades crónicas.

Esta provincia se compone de pueblos, todos ellos tan semejantes los unos á los otros, que visto uno estan vistos los demas; y aunque Vd. los tiene observados, le mando el plano del de Candelaria y el de Concepcion, para que pueda satisfacer la curiosidad de otros. Sus

casas son de teja, á excepcion de los de San Cosme y Jesus, que la mayor parte son de paja. La figura de los edificios, ó casas de los indios, es la de un galpon de 50 à 60 varas de largo, y 10 de ancho, inclusos los corredores que tienen en contorno: son muy bajas, y cada galpon se divide en 8 ó 10 divisiones. Las iglesias son bastante suntuosas y grandes, pero de irregular arquitectura y poca duracion, por lo corruptible de sus materiales que son de madera. Los ornamentos, vasos sagrados, alhajas de plata y oro de que son servidas, son tantas, y en algunas tan preciosas, que pueden competir con las mejores catedrales de América. Las casas principales, llamadas comunmente colégios, son muy capaces y cómodas, y regularmente situadas en parages de deliciosa vista.

Son estos naturales de regular estatura y disposicion, su color es morenó algo pálido, particularmente las mugeres, las que sin embargo de andar todas descalzas y casi desnudas, y estar ordinariamente ocupadas desde niñas en los trabajos de agricultura, como son carpidos y otros, se admira lo pequeño y bien formado de sus pies y manos, y buena disposicion de sus cuerpos. Son todos de regular habilidad y comprension en cuanto se les aplica; comprenden mas por la vista que por el oido: cualesquiera cosa que se les pone por delante, la imitan con bastante perfeccion: pero por mas que se les esplique lo que no ven, no aciertan con ello. Son tan humildes y obedientes, particularmente á los españoles, y á los que reconocen superiores, que obedecen ciegamente y sin exámen cuanto se les manda. Son tenidos comunmente por perezosos, fundándose en que es preciso compelerlos con rigor al trabajo, no tan solo para lo que es de comunidad, sino tambien para lo que es propio de ellos. Tambien son tenidos por ladrones diestros; y en efecto, el menos notado de este vicio es el que no busca la ocasion, porque al que se le presenta no la pierde.

Es grande la inclinacion que tienen estos indios á saber, de modo que siempre que se les proporciona ocasion de instruirse, la aprovechan. Todo aquello que ven egecutar á los españoles procuran imitarlo, y ponen atentos oidos, cuando en su idioma se les refieren algunos puntos de historia, ó se les hace relacion de algunas particularidades de Europa, refiriéndolas ellos entre si con gusto y admiracion. Pero la lastima es que tienen cerradas las puertas á toda instruccion: ellos no entienden nuestro idioma, y en el suyo no hay quien les dé noticia de nada, sino unicamente de las cosas mas precisas de la religion: no tienen libros en que aprender, ni objetos que mirar, con que es preciso que su imaginativa esté perpetuamente en inac-

cion, y por consiguiente vivan envueltos en las tinieblas de la ignorancia.

Asimismo es grande en ellos la inclinacion á tratar y contratar continuamente, cambiar unas cosas por otras; pero como no tienen conocimiento del verdadero valor de ellas, por casualidad se verifica un trato con igualdad, y sucede muy frecuente el enganarlos algunos españoles de pocas obligaciones que clandestinamente tratan con ellos, sin que el gobierno ni los administradores puedan remediarlo; porque, aunque muchas veces se les hace ver el engaño que han padecido, no hay forma de persuadirlos á que no compren ni vendan por sí solos, teniendo por mengua el que los consideren incapaces de comprar y vender. Pero algunos que en esta parte se han aventajado á los demas, no es fàcil el que los engañen: pues saben muy bien darle la estimacion á las cosas que poseen.

Todos ellos son inclinados á mandar y anhelar por cualesquiera empleo y ocupacion por despreciable que sea; y procuran desempeñarlo el tiempo que les dura, y manifiestan mucho sentimiento cuando fuera de tiempo, y por algun motivo que hayan dado, se les priva del empleo, teniéndolo por mengua y deshonor: sienten asimismo las palabras injuriosas, y el estar en desgracia del que los manda; de modo que en cometiendo alguna falta, aunque sean los muchachos, desean que luego los azoten, y no los maltraten de palabras, para volver á la gracia de sus superiores. Es en ellos circunstancia apreciable para emplearlos la elocuencia y persuasiva, y tienen en poco al que le falta esta prerogativa, aunque tenga otras recomendables: se precian mucho de vergonzosos y pundonorosos, pero por falta de educacion y de ideas no saben usar rectamente de estas virtudes. En ellos no es deshonor el emplearse en oficios ruines, aun los que acaban de obtener los empleos mas honoríficos, porque no conocen ni distinguen lo noble de lo uno, ni lo ruin de lo otro. Tampoco es deshonor el que los azoten cada dia, bien es que si esto lo fuera, muy raro seria el que no se considerára deshonrado. La incontinencia de las mugeres, así solteras como casadas, se mira con indiferencia; aun los mismos maridos paran poco la consideracion en eso, y así se entregan las mugeres al apetito de los hombres, particularmente si son españoles ó mandarines, con poca repugnancia y ciega obediencia, tal es la disposicion de su ánimo á obedecer á todos los que consideran superiores. Son inclinados estos naturales, como todos los indios, á la embriaguez, pero no la practican, porque no tienen proporciones para ello, y porque se castiga al que se embriaga: si alguno cae en este vicio es por causa de algunos inconsiderados españoles, que por obsequiarlos les

dan bebida. Son tambien muy amantes de la música, á cuyo egercicio se aplican sin ser compelidos; y así en cada pueblo hay infinidad de músicos: los tambores y todo instrumento estrepitoso son muy de su gusto, y así les acompañan para todo. No hay faena á que no se destinen tres ó cuatro tamboriles que esten tocando entre tanto los otros trabajan, y se conoce desmayo en ellos cuando no tocan al tiempo que faenan. Son muy sufridos en todos los trabajos; apenas se les oirá quejarse, ni aun cuando rigorosamente los azotan, ni cuando por algun descuido son heridos de algun gran golpe en los obrages ó faenas. Lo mismo sucede en sus enfermedades, por agudos é intensos que sean sus dolores, solo se les conoce porque ellos lo dicen cuando se les pregunta, ó porque á la naturaleza del mal son inseparables algunas señales de sentimiento: pero ellos los sufren con una constancia y serenidad que admira. Yo me dedico bastante á visitar los enfermos, y en estas visitas, y en las veces que acompaño al Santísimo Sacramento cuando se les dá por viático, nunca he visto ni á un solo enfermo desasosegado: siempre fijos en la hamaca, ó catre sobre un cuero, que es regularmente su cama, parecen difuntos, segun la quietud con que se mantienen; solo se conoce están vivos por el movimiento de los ojos, ó por lo que responden cuando se les pregunta: así permanecen hasta que mueren ó sanan.

En sus casas se tratan con mucha indecencia y desaseo: regularmente andan desnudos los padres y las madres delante de los hijos é hijas, aun siendo adultos, y estos lo mismo delante de sus padres: y no tan solamente los de una propia familia, sino tambien los de otras que viven dentro de una sola habitacion, pues son inclinados á vivir muchos juntos. Esto parece lo hacen porque en ello encuentran alguna conveniencia, pues con un solo fogon guisan la comida, se calientan y alumbran, y aun juntan sus viandas y comen juntos: y como todo esto lo hacen dentro de la vivienda en que asisten, la tienen tan inmunda, negra, llena de humo y hediondez, que es repugnante entrar en ellas, y contribuye no poco á su desaseo y abatimiento.

Los indios tratan regularmente á sus mugeres, y las tienen como muy inferiores á ellos, y las obligan á todo género de trabajo, así en sus chácras en las labranzas y carpidos, como en sus casas en hilados, y traer á ellas todo lo necesario para la comida y disponerla: escusandose ellos cuanto pueden del trabajo y cargándole á la muger, à la que no pocas veces maltratan inhumanamente; pareciéndoles le es lícito y pueden hacerlo: y de esto es rara la vez que la muger se queja, aun sabiendo que la justicia castiga severamente á los que así se portan.

Los padres de familia cuidan poco ó nada de la educacion de los hijos, ni de su alimento y vestuario, porque de todo ha de cuidar el comun, quien á su placer los emplea donde y conforme les parece, desde que son capaces de hacer algo: tampoco anhelan por adquirir bienes que dejarles á sus hijos, ni tienen idea de lo que es herencia, ni aun de la propiedad actual de las cosas, porque la costumbre de dejarlas, y de verlas dejar de otros para ir á donde el comun los destina, les hace mirarlas con indiferencia y abandonarlas sin sentimiento. Resisten con notable constancia el trabajo y la hambre, pasándose muchas veces todo el dia trabajando, sin haberse desayunado y sin manifestar flaqueza: pero al mismo tiempo admira lo que comen cuando lo tienen. El vestido regular en las mugeres es una especie de saco de lienzo de algodon, á que llaman *tipoy*, sin mangas ni cuello, sino solo unas puntadas por una de sus bocas con que lo acomodan al cuerpo: otras forman con lo mismo una camisa larga á manera de una alba que es algo mas decente, aunque ya esto está bastante mejorado.

Son estos naturales muy amantes al Rey, y muy obedientes á todo cuanto se les manda en su real nombre: en los cabildos el comun modo de esplicarse y de persuadir á los otros á que hagan lo que deben, es decirles que así lo manda Dios y el Rey. Cuando alguno viene á pedir alguna gracia ó justicia, su introduccion es: "Dios y el Rey os ha mandado para que nos ampareis como á pobres miserables que somos, y así en su real nombre os suplicamos, &a." Y de este modo se esplican en todos sus razonamientos, trayendo siempre juntos á Dios y al Rey.

Del mismo modo aman á los españoles, y viven persuadidos que cuanto bien poseen lo deben á ellos, pareciéndoles que si los desamparasen perecerian: y se maravillan de que dejemos nuestras casas, parientes y amigos, solo por venir (como ellos dicen) á cumplir la voluntad de Dios y del Rey en beneficio suyo.

Estos pueblos, desde su reduccion, se han mantenido y mantienen en comunidad; y aunque este método de gobierno seria útil á los principios, despues no ha servido en mi concepto sino á impedir los progresos de policía y civilidad: los que subsistirán del mismo modo, entre tanto no se mude de gobierno, dando entera libertad á los indios como dicta la misma naturaleza. Pero antes de tratar de esto será bueno el dar á Vd. una idea de lo que fué esta comunidad en tiempo de los Jesuitas que la establecieron, y lo que es al presente desde su espulsion, con las consecuencias precisas que se siguen de ella.

Como la vida de estos naturales, en su gentilidad, era el andar

errantes por los montes en pequeñas familias ó cacicazgos, alimentándose de frutas silvestres, miel de abejas, que las hay en los montes de muchas especies, de los animales que cazaban, y talvez de algunas semillas que sembraban; fué preciso, para reducirlos á pueblos y educarlos en nuestra santa Fé, el proporcionarles el sustento fuera de los montes en que antes lo encontraban. Para esto parece no se presentaba mejor método, atendiendo á su rudeza, que el que eligieron aquellos primeros doctrineros; que fué constituirse cada uno en su reduccion como padre temporal de sus neofitos, persuadiéndolos y obligándolos á sembrar de comun, recoger y guardar sus frutos, y distribuirselos con economia, de modo que no les faltase en todo el año; y así en todo lo demas que establecieron con el tiempo, y que uniformemente practicaban en todos estos pueblos.

Por algunos cuadernos que existen del tiempo de los expatriados, por la costumbre de los indios, y por las noticias que con facilidad se adquieren, se sabe con toda certeza, que el gobierno de estos pueblos, al tiempo de la expulsion, era el siguiente. En cada pueblo habia un corregidor indio, un teniente de corregidor, dos alcaldes y algunos regidores, y otros individuos de Cabildo; todos sugetos enteramente á la direccion y voluntad del cura. Así mismo habia una casa grande contigua á la iglesia, con muchas viviendas, oficinas y almacenes, á la que llamaban *colégio*, que servia de vivienda à los padres, de almacenar los frutos y efectos de sus manufacturas, y de oficinas para todos los oficios que mantenian. Cada pueblo tenia su estancia ó estancias, bien provistas de ganados de todas especies, todo al cargo del cura que administraba los bienes de comunidad.

A los indios en aquel tiempo no se les permitia propiedad en cosa alguna: pues aunque á todos se les obligaba á tener chácras propias, y se les daba tiempo para que las cultivasen, estas habian de ser del tamaño que él Padre queria y en el paraje que el señalaba, y sus frutos los habian de consumir y gastar conforme á la voluntad del Padre; y en fin en un todo habian de vivir sin libertad.

Cada semana señalaban los tres primeros dias para que todos los indios trabajasen para la comunidad, en los trabajos que el Padre disponia, y los tres restantes habian de ir á trabajar á sus chácras, lo que asimismo celaba el Padre que lo cumplieran, castigando á los que faltaban á ello.

Para los tejedores y demas empleados en oficios ó faenas, como asimismo para las viudas, huerfanos y viejos, sembraban una grande chácra, cultivándola como lo demas de comunidad, y sus frutos los repartian entre aquellos para quien se sembraba.

A las indias repartian regularmente diez y ocho onzas de algodon á la semana, en dos porciones y en distintos dias, las que traian en los mismos, seis onzas de hilo en dos ovillos. En esto habia alguna diferencia de unos pueblos á otros, como asimismo en la cantidad de algodon; pues si el hilo habia de ser para lienzo grueso, la tarea era como queda dicho, pero si habia de ser para mediano ó delgado, era menor, proporcionado á la calidad del hilo. Y como los carpidos de los algodonales y de otros sembrados los habian de hacer las indias, cuando las ocupaban en estos trabajos no les daban tarea de algodon, sino á las embarazadas, á las que estaban criando y á otras que tenian legítimo impedimento para salir al campo. Lo mismo hacian con los muchachos y muchachas, que corrian, hasta que se casaban, al cargo del Padre, así en el alimento y vestido, como en la educacion y aplicacion al trabajo.

Tenian en cada pueblo una casa, en que recogian á las indias de mal vivir, á los enfermos habituales y viejos impedidos: allí los sustentaban y vestian, aplicando cada uno á lo que podian.

Cuidaban de los enfermos con aquella asistencia que las circunstancias permitian: la falta de médico la suplian con enfermeros, que llamaban *curusuyás*, que á lo mas, sabian sangrar y aplicar algunos remedios que el Padre le decia eran buenos, ó á ellos les parecia lo eran. Estos tenian obligacion de visitar á menudo los enfermos, cuidar que la comida, que el Padre les hacia disponer, se les llevase y comiesen, y principalmente el avisar al cura, cuando les parecia estaba alguno de peligro, para que le administrase los santos sacramentos; pues los de casa, por mas inmediatos que fueran, se consideraban desobligados de esto.

Todos los frutos de comunidad se recogian y almacenaban en el colégio, de los cuales los que eran comerciables los despachaban fuera de la provincia, la mayor parte á Buenos Aires, y con su producto pagaban los tributos, diezmos, &a. El sobrante lo retornaban en efectos para el consumo de los pueblos, de los que mucha parte se invertia en adornos y alhajas de las iglesias, en algunos efectos comerciables, y una no pequeña parte en comprar vestidos costosisimos, que mas servian de ridiculizar que de adorno en sus festividades.

Uno de los mayores cuidados de los curas, y talvez el mayor, era el mantener una perfecta igualdad entre todos los indios, así en el traje, como en la asistencia á los trabajos; de modo que el corregidor y corregidora habian de ser los primeros en concurrir al parage en donde debian acudir todos, y así los demas de cabildo y sus mugeres. A ninguno permitian calzado, ni distinguirse en la ropa, ni modo de traerla, to-

dos habian de ser iguales, y solo se distinguia el Cabildo en las varas y bastones, y los dias de fiesta ó de funcion, en los vestidos que la comunidad tenia guardados para aquellas ocasiones. Los caciques eran regularmente los mas miserables: raro es de los de aquel tiempo el que sabe leer; y no los ocupaban en empleo alguno, ó si lo hacian, era con alguno muy raro. Así se conoció al tiempo de la expulsion, que en los treinta pueblos solo habia tres ó cuatro caciques corregidores: sin duda recelaban que, juntándose á la veneracion que los indios tienen á sus caciques la que les correspondia por el empleo, quisieran tener mas autoridad que la que en aquel tiempo convenia.

Cada semana daban, dos ó tres dias, racion de carne, ó conforme el pueblo podia, y en los demas les daban menestras ó carne en las faenas, particularmente á los muchachos y muchachas, á quienes siempre les daban cocida la comida; y en los años estériles, en que no recogian lo preciso en sus chácras, les repartian de la comunidad lo necesario para que no padeciesen, y lo mismo hacian con el vestuario, al que ocurrian conforme la necesidad pedia.

Ya Vd. vé, amigo mio, que este era un régimen excelente practicado con pupilos, ó por un padre con sus hijos entretanto estan bajo la patria potestad: pero no para formar pueblos con ánimo de que sus habitadores adelantáran en cultura y policía, segun ha sido en todos tiempos la voluntad del Rey. Así se practicaba, y las consecuencias fueron las mismas que se debian esperar. No podia ocultarsele esto á sus curas, ni al cuerpo de la religion que los gobernaba, pero sus fines particulares tenian el primer lugar en todo lo que ejecutaban, y así preferian este método, separando por medio de él á los indios de todo lo que pudiera sacarlos de su ignorancia y abatimiento.

Con este régimen, y la economia jesuítica, no es de admirar que en mas de ciento y cincuenta años, que hace estan fundados estos pueblos, acopiasen los fondos que tenian al tiempo de su estrañamiento, así en las iglesias, como en lo que se llama fondo de comunidad. Yo por mi parte no me admiro de lo que habia, atendiendo á lo fértil de esta provincia, y la mucha subordinacion de los indios, que con tenerles negado absolutamente el trato con los españoles, no conocian otra autoridad que la de los Jesuitas, y así hacian cuanto querian de ellos.

Ya que he manifestado á Vd. del mejor modo que he podido lo que fueron estos indios en tiempo de sus antiguos curas, diré á Vd. lo que han sido y son hasta el presente, en el nuevo gobierno.

Despues que fueron expulsados los Jesuitas, ouras á cuyo cargo corrian estos pueblos tanto en lo espiritual como en lo temporal, se estableció en ellos el método de gobierno que aun subsiste, bajo las reglas y ordenanzas que formó el Exmo. Sr. D. Francisco Bucareli, Gobernador y Capitan General de Buenos Aires: las que, despues de algunas mutaciones, vinieron á fijarse en los términos siguientes:—

Se estableció un Gobernador, con jurisdiccion sobre los treinta pueblos, equiparada á la que tienen por las leyes los corregidores y alcaldes mayores de pueblos de indios, pero subordinado al gobierno de Buenos Aires. Al mismo tiempo se establecieron tres tenientazgos subordinados al Gobernador, pero con la misma jurisdiccion los tenientes en sus respectivos departamentos; haciéndoles responsables, así al Gobernador como á los tenientes, de las resultas de la parte que á cada uno se le encargaba, segun se expresa en las citadas ordenanzas.

Para cada pueblo se nombró un Administrador español, que manejase sus bienes, cuidase de sus aumentos, dirigiese á los naturales, así en sus faenas como en el giro y distribucion que debe darse á los bienes de comunidad: teniendo obligacion de dar cuenta de todo cuanto se le pidieren, con otros varios cargos que constan de las ordenanzas y órdenes espedidas posteriormente; á los que les señaló de sueldo 300 pesos al año y la manutencion.

Asimismo se pusieron en cada pueblo dos religiosos con título de cura y compañero, para que cuidasen de la direccion de las almas y del culto divino; prohibiéndoles toda mezcla en los asuntos temporales: señalándole al cura 300 pesos de sínodo, y al compañero 250 pesos, y que á uno y otro les suministrase el pueblo el alimento. Esta asignacion se les rebajó á ambos religiosos, señalando á cada uno 200 pesos por real cédula de 5 de Octubre de 1778.

En las mismas ordenanzas se previene que en cada pueblo se continue el nombramiento de un corregidor indio, dos alcaldes, cuatro regidores, un alguacil mayor, dos alcaldes de la hermandad y un mayordomo; con otros oficios correspondientes á la iglesia, como son un sacristan, tres cantores y dos fiscales, que cuiden de aquellos ministerios propios de su destino, y estas elecciones las confirma el Gobernador de los pueblos.

El nombramiento de corregidores tocaba, segun las ordenanzas, al Gobernador de Buenos Aires, y cada corregidor no debia serlo por mas tiempo que el de tres años: pero no se observan estos puntos, pues el Gobernador de Misiones nombra los corregidores, y estos toman posesion en

clase de perpetuos: de modo que solo por algun defecto se les priva del empleo, y así hay todavia en los pueblos, corregidores que lo eran en tiempo de los jesuitas. Puede ser que esta práctica se haya seguido, porque no es fácil encontrar en los pueblos muchos indios que puedan desempeñar el cargo de corregidores: pero por cualquiera motivo que se haya seguido, debe tenerse por un abuso perjudicialísimo á los indios, pues priva á otros de la esperanza de conseguir este empleo, haciéndose acreedores á él con su aplicacion y buenos procedimientos. Lo que talvez no ponen en ejecucion, porque no esperan ningun prèmio, y se dá lugar á los indios corregidores á que se hagan despóticos, y á que opriman á los otros, seguros de que su empleo no tiene tèrmino: lo que no sucederia si supieran que les habia de durar solo tres años; y si pasados estos no se encontraba absolutamente otro en el pueblo capaz de ser corregidor, ningun inconveniente habia en volverlo á proponer, despues de haber dado los descargos que pudieran resultarle de los tres años de su empleo.

A todos los indios è indias se les dejó sugetos á la comunidad, como lo estaban en tiempo de sus precedentes curas, considerándolos incapaces de poder subsistir de otro modo: el gobierno y direccion de toda la comunidad se depositó en el corregidor y cabildo, ayudados y dirigidos del administrador español, y sugetos en un todo al Gobernador ó tenientes á quienes correspondiese el inmediato mando, dándose reglas en la misma ordenanza para el mejor manejo de los bienes y sus adelantamientos; como tambien para desterrar de los naturales la rudeza y abatimiento en que habian sido educados, infundièndoles ideas políticas y racionales, que les excitasen el deseo de una felicidad que no conocian, y á que les está convidando la fertilidad de sus terrenos; con otras muchas y sabias reglas que allí se establecen.

Para que el sobrante de los frutos y efectos que se recojen y benefician en estos pueblos se espendiesen con aquella estimacion mas ventajosa á los pueblos, se estableció un Administrador general en la ciudad de Buenos Aires, dándole reglas equitativas y muy útiles para que, puestos los frutos y efectos en una sola mano, no perdiesen la estimacion, como sucederia distribuidos en las de muchos, y que por mano de este se surtiesen los pueblos de lo necesario, pagasen los reales tributos segun los padrones, á razon de un peso por cada tributario, y enterase á la iglesia los diezmos que estan regulados á 100 pesos cada pueblo.

Aunque desde los principios se conoció que lo que mas habia influido para la incapacidad de estos indios era el haberlos tenido sugetos á la comunidad, y no haberles inspirado otras ideas que las de la sumision y obediencia, tratándolos como á hijos de familia menores

de edad, no pudiendo ilustrar sus entendimientos, para que desde luego aprendiesen á trabajar para ellos, tratar y comerciar unos con otros con sus frutos y efectos, conchavándose los de menos habilidad, con los mas espertos y laboriosos, y á verificar todos aquellos medios y arbítrios que se practican entre gente civilizada, tratando y comerciando, no tan solamente entre sí, sino tambien con los forasteros que es en lo que consiste el aumento y felicidad de los pueblos y naciones; no pudiendo, como digo, darles á conocer desde luego estas ventajas, pareció lo mas conveniente el dejarlos por entonces sugetos á la misma comunidad, como lo habian estado: hasta que con el tiempo se hiciesen mas capaces. Pero como el principal motivo que los tenia reducidos á la incapacidad era la sugecion á la comunidad, subsistiendo esta, subsistia siempre el impedimento de sacarlos de tan miserable estado: y así se ha esperimentado que, por mas que se ha trabajado, es muy poco lo que se ha adelantado en el particular.

Establecido el gobierno en los términos que sumariamente vá explicado, fueron colocados al principio, para administradores, unos hombres cuales los deparó la suerte. Eran los mas de estos de tan poca habilidad como los mismos indios: y como, aun los expertos, eran bisoños en aquel manejo, y no tenian á quien imitar ni consultar, se mantenian en la mayor inaccion. Al mismo tiempo los indios, no acostumbrados á moverse á nada sin ser mandados y aun obligados, como los administradores nada ó muy poco disponian, ellos tampoco hacian nada; de modo que solo se daban prisa para mandar traer de las estancias crecidas mitas de ganado, á lo que los administradores no se oponian: porque ni sabian como debian manejar lo que tenian á su cargo, ni tenian valor para oponerse á los indios, ni aun sabian lo que ellos hacian. De este modo en pocos años disiparon y consumieron cuanto habia en los pueblos y estancias, sin pensar en trabajar ni reponer lo que consumian. A esto se siguió la grande epidémia de viruelas que causó la desolacion de los pueblos, que quedaron sin indios ni hacienda. Cuando el Gobierno conoció el daño, ya no tenia otro remedio que aplicarse á repararlo del mejor modo posible. Para esto se removieron todos aquellos administradores inútiles, sostituyéndolos con otros de mas habilidad y major conducta: se trató de obligar á los indios al trabajo, poniendo el mayor empeño en el restablecimiento de las estancias, y en fin se adoptaron todos aquellos medios que parecieron conducentes; y efectivamente con ellos se consiguió, si no en todos los pueblos, en los mas, el volverlos á poner en una mediania que promete algun alivio á sus naturales, y mayores adelantamientos en lo futuro.

Este atraso se les siguió á los pueblos por no haber verificado lo que se previene en las mismas ordenanzas, y es, que cada año en el tiempo mas oportuno se celebrase en Candelaria una Junta general, compuesta del Gobernador, los tenientes, los corregidores y administradores de todos los pueblos, para que en ella se examinen con los libros de acuerdos que deben téner todos ellos, y las disposiciones acordadas semanalmente por los cabildos y administradores, sus efectos y consecuencias; proponiendo cada uno lo que considere mas útil á los pueblos, acordando y determinando lo que á la misma Junta le pareciese mas conveniente: de la cual debian resultar los estados anuales que debian remitirse al Gobierno de Buenos Aires, con los informes necesarios y las propuestas que en beneficio de los pueblos tuviesen por convenientes. Pero esta Junta, tan esencial y conveniente á los pueblos, no se ha verificado ni una sola vez: los motivos que la han impedido los ignoro, y el único que se presenta á mi idea es la dificultad de juntarse todos, por la distancia que hay de los pueblos mas distantes. Pero haciendose cargo que algunos administradores por solo concurrir á alguna funcion dejan su pueblo y van á otro, que dista talvez mas leguas que las que hay desde los mas apartados al de Candelaria, no se hallará dificultad en que todos concurrieran á la Junta. Pero aun dado caso que este motivo se estime como suficiente, con facilidad se allanaba por otro método que surtiria los mismos efectos y era, el que cada teniente en su distrito formase una junta particular de los de su jurisdiccion, y con sus resultas, uno ó dos administradores y otros tantos corregidores de su satisfaccion, pasasen á Candelaria, en donde juntos todos los tenientes con sus asociados, y lo resultivo de sus juntas, formáran la general con el Gobernador, evitando así los inconvenientes que pudieran seguirse de concurrir todos; y sin duda tendria los mismos efectos que si se celebrase como se previene en las ordenanzas. Si esta Junta hubiera tenido efecto seguramente no hubieran experimentado los pueblos aquellos atrasos que tuvieron á los principios, y las cosas se hubieran arreglado en mejor pié del que se hallan; pues tomando de cada uno aquello que habia tenido mejor éxito, se establecerian con conocimiento las reglas mas oportunas para lo futuro: allí se conoceria el mérito y aplicacion de cada uno, y se desecharian todos aquellos que por su impericia ú otros motivos diesen lugar á ello, y se trabajaria con mas uniformidad y acierto.

Como á los principios de nada se cuidaba, y despues fué preciso atender solamente á poblar de ganados las estancias, se descuidaron los otros objetos que se encargan en las ordenanzas, y que exigian la atencion de todo buen gobierno. Se ha desatendido la re-

paracion y aumento de los edificios, así de las casas principales llamadas colegios, como de particulares de los indios; de modo que los pueblos se han arruinado y las iglesias algunas amenazan ruina. Los yerbales que se cultivan junto á los pueblos, se han dejado casi perder, no haciendo otra cosa que sacarles cuanta utilidad han podido, sin cuidar de reponer con nuevas plantas las que se iban perdiendo ó envejeciendo, por aplicar la poca gente que habia quedado á otras labores, de que en el mismo año se recoge la utilidad.

Tampoco se ha cuidado de introducir el aseo en las personas y casas de estas gentes, ni el que se traten con honestidad; descuidando tambien el suministrarles aun lo preciso para su subsistencia: pues por atender al restablecimiento de las estancias, fué preciso abandonar todo lo demas.

Como la experiencia dió á conocer la incapacidad de los indios, y su propension à gastarlo todo y no trabajar, fué preciso que las providencias del gobierno ampliasen las facultades á los administradores: subordinándoles en cierto modo á los corregidores y cabildos, para que así obligasen á los demas indios al trabajo y moderasen los gastos. Con estas providencias, en las que siempre se ha procurado en lo posible salvar el espíritu de las ordenanzas, se ha venido por último á fijar la práctica de gobierno que al presente se observa, la que en muchos puntos se aparta bastante de las ordenanzas: pero la necesidad ha dado lugar á ello.

Aunque por las ordenanzas se establece que la direccion del pueblo haya de correr á cargo del corregidor y cabildo, y que el administrador solo sea un director que les aconseje y persuada lo mejor, y que nada debe hacerse sin que sea dispuesto y acordado por el Cabildo, no sucede así: pues los administradores son los que tienen toda la superioridad, sirviendo los corregidores y cabildos solamente de egecutores de las disposiciones que el administrador les da; sin que en ellas se encuentre repugnancia en practicar cuanto el administrador les dicta, ni tampoco en asentir á cualquiera trato que el administrador celebra, firmando cuantos papeles les ponen delante, y consintiendo gustosos y sin exámen en todo lo que el administrador quiera hacer de ellos y de su pueblo.

Y aunque es circunstancia precisa, que todos los tratos que hacen los administradores los ha de autorizar con su permiso el Gobernador ó teniente á quienes corresponda el inmediato mando, como no siempre pueden enterarse de la calidad de lo que se compra, que

roban, y que precisamente han de ser muchas, cuando nunca pasa la yerra de la sexta parte del ganado que hay; siendo así que pudiera llegar cuando menos á la cuarta parte. Pero no hay arbítrio para remediar este desórden en las presentes circunstancias, porque de querlos apremiar, luego se esperimenta la desercion.

Cada semana se les dá, dos ó tres dias, racion de carne en el pueblo, segun la posibilidad de él. Regularmente se mata para cada cien personas un toro, y los despojos de todos se distribuyen á los muchachos y muchachas.

Ademas de las reces que se distribuyen los dias de racion, se matan cada dia una ó dos reses para el consumo diario de los curas, administrador, enfermos, corregidor, mayordomos, los de oficios, y generalmente los sirvientes del colegio, que son en gran número.

Tambien se consumen varias reses en las faenas de comunidad, pues regularmente se les dá de comer á mediodia, ó al tiempo de retirarse del trabajo: mayormente cuando la faena es algo pesada. De modo que, á un pueblo que tiene 300 indios de trabajo se le puede regular de consumo 2,000 reses al año.

Asimismo, todas las menestras que recogen, se consumen en dar de comer á los muchachos y muchachas, y en suplir á algunos para que siembren.

En los pueblos, que estan bien asistidos, se les dá cada año de vestir á los muchachos y muchachas, á los impedidos, viejos y viejas, y regularmente á los que se les nota desnudez, que son aquellos y aquellas que no son de provecho para sí ni para la comunidad: en cuyos socorros, y las mortajas, que tambien se dan, puede regularse el consumo de un pueblo de indios del número insinuado, en 4,000 varas al año.

Tambien se les dá racion de yerba: pero en el pueblo que mas, no pasa de 300 arrobas al año.

De los demas frutos y efectos es muy poco lo que disfrutan los indios: el trigo, el tabaco, la miel, la azucar que se beneficia ó se compra, lo comestible que de Buenos Aires viene, comprado con el caudal de los indios, todo se consume en la casa principal; solo el corregidor, los de cabildo y los enfermos disfrutan alguna cortedad de estos efectos.

Esto es lo que los pueblos mejor arreglados, y que mejor asisten á los indios, distribuyen anualmente, cuyos frutos, regulado su valor por los précios mas subidos de estos pueblos, pueden ascender à 5,000 pesos, á los que agregando los reales tributos, diezmos, sueldo del administrador y gasto de iglesia, podrá computarse todo el gasto en 8,000 pesos al año.

Un pueblo de 300 indios de trabajo podrá tener 1,200 almas entre chicos y grandes, con que teniendo presente que desde cinco años para arriba todos trabajan lo que pueden, y que los muchachos y muchachas no tienen dias libres, se podrá regular en 800 trabajadores que emplean la mitad del año en beneficio de la comunidad; repartiendo entre ellos los 8,000 pesos de gastos precisos, toca à cada uno 10 pesos. Ahora bien, ¿en què podrà Vd. ejercitar á un indio ó india en esta provincia tan fèrtil y de tantas proporciones, que trabajando con una mediana aplicacion no produzca su trabajo cuando menos 40 ò 50 pesos en la mitad de un año? Agregue Vd. á esto el produeto de las estancias que, llegando à 20,000 cabezas de ganado mayor, ha de rendir, fuera de gastos y costos, 3,000 pesos cuando menos cada año; y hallará Vd. que el no adelantarse los pueblos es, ò porque la inaccion de estos naturales es mucha, ò porque el consumo y desperdicio de la casa principal es grande: uno y otro sucede, como manifestaré en su lugar.

Hasta ahora he referido á Vd. secillamente el modo con que se gobiernan estos pueblos sin manifestarle las vejaciones, opresiones y violencias que sufren los naturales, todo ello consecuencia precisa de la comunidad á que viven sujetos; materia es esta de tanta consideracion, que debiera tratarse por otra pluma mas elocuente que la mia, pero escribo solamente para Vd., que sabrá poner en mejor òrden lo que yo desaliñadamente le noticiare. Volverè á tomar el hilo desde el principio, para su mayor claridad é inteligencia.

Puesto el gobierno particular de cada pueblo à cargo de un administrador secular que cuidase de la temporalidad, y de dos religiosos que doctrinasen à los indios, les administrasen los santos sacramentos y atendiesen à la direccion de sus almas, se dividió el mando, que antes estaba en una sola persona que cuidaba de lo espiritual y temporal. Estos religiosos fueron elegidos y nombrados conforme se encontraron; los mas eran muy mozos, y sin prudencia ni conocimiento. Los indios acostumbrados à obedecer solamente à sus curas, miraban al principio con indiferencia cuanto los administradores les dictaban; de modo que nada se hacia sin consultarlo pri-

mero al Padre. De estos principios nacieron las grandes discordias entre curas y administradores, y que contribuyeron en gran parte à la ruina de los pueblos, como se queja D. Francisco Bruno de Zavala en la representacion que hizo à S. M. el año de 1774. Los curas se hicieron dueños de las casas principales, nombradas colégios, no permitiendo vivir en ellas à los administradores: lo mismo hicieron con las huertas y sus frutales, de todo pretendian disponer á su arbítrio; y como los indios estaban de su parte, conseguian cuanto se les antojaba. Procúrose poner remedio á estas imprudentes pretensiones de los religiosos, con algunas providencias de gobierno, pero no se adelantaba un paso en ello sin ocasionar á los indios muchas vejaciones y molestias: porque adictos siempre á obedecer á los religiosos, y no cesando estos de influirles máximas contrarias à la paz, era preciso usar del rigor con ellos para sugetarlos al gobierno.

Consiguióse al fin el hacer conocer á los indios que solo en las cosas concernientes à su salvacion debian prestar atentos oidos à sus curas, y en lo demas, á sus administradores; pero no por esto cesaron las discordias entre administradores y curas, porque como unos y otros viven en una misma casa y con cierta dependencia en sus funciones, jamas se conformaban en sus distribuciones. Los curas querian que los indios asistiesen todos los dias à la misa y al rosario, à la hora que se les antojaba, que muchas veces era bastante intempestiva; los administradores se lo impedian, unas veces con razon y otras sin ella, y lo que resultaba era, que el cura mandaba azotar à los que obedecian al administrador, y el administrador à los que obedecian al cura; y unos y otros castigos se egecutaban en los miserables indios, sin mas culpa que obedecer al que les acomodaba mejor el obedecer: hasta los mismos corregidores y cabildantes no estaban libres de estas vejaciones, que no pocas veces se vieron apaleados y maltratados de los curas y administradores, sin saber à que partido arrimarse. Esta persecucion no es tanta en el dia, y aunque una ù otra vez se experimenta, no es con tanto escàndalo.

Por motivos menores y particulares se encendian cada dia, y aun se encienden, grandes incomodidades entre curas y administradores; como los pueblos tienen obligacion de alimentar à los curas, y esto corre à cargo de los administradores, estos, estando enemistados como regularmente sucede, tienen ocasion de vengarse del cura, haciéndole esperar, dàndole lo peor y escaso, y por otros medios dictados por el espíritu de venganza. Bien es que no siempre tienen razon los curas para quejarse, pues solicitan que la comida sea con tanta

abundancia, que les sobre para dar de comer, ademas de los muchachos que les sirven, á seis ù ocho que suelen agregàrseles.

Como en los pueblos no hay maestros de oficios que trabajen para el que quiera comprarles su obra, ni aun se puede conchavar un peon, sin dar cuenta al administrador, porque todos estan sugetos á la comunidad, ni los indios saben vender su trabajo, ni hay como suplirse de las precisas necesidades, la pràctica que se observa es: si uno de los empleados tiene necesidad de un par de zapatos, llama al zapatero, le dà los materiales y le dice, le haga zapatos: él los hace y los trae, y si le dan algo lo recibe, y sino se va sin pedir nada; lo mismo sucede con todas les demas necesidades. Si el cura ocupa al zapatero ú à otro, y està mal con el administrador, si este lo sabe, inmediatamente lo despacha à los trabajos de comunidad, para que retarde ó no haga la obra: luego lo sabe el cura, y està armada la zambra, y de todas las resultas las paga el indio ó los indios, á los que se persiguen porque otros los protejen.

Aunque en las ordenanzas se previene, que para el servicio de la iglesia se destine un sacristan y tres cantores, lo que se practica es que en estos ministerios se ocupan dos sacristanes mayores con otros tres ó cuatro menores y diez ó doce muchachos para acólitos, con mas una infinidad de músicos, que, aunque estos ùltimos no dejan de ócuparse en otras cosas, siempre es preciso tener algunos á mano para lo que se ofresca: y no estando prontos, ò parecièndoles al cura pocos los que acuden, ya hay riña sobre que se tira á arruinar el culto divino. Tambien la hay muy frecuente sobre que algunos curas quieran tener ocupados todo el dia à los sacristanes y acólitos en su beneficio.

Los bienes de los indios son tratados como sus personas; distribuyèndose estos con la mayor escasez entre los indios necesitados, y aun enfermos, se gastan con la mayor profusion, no tan solamente entre los españoles empleados, sino tambien con cuantos pasageros llegan, y que talvez sin motivo ninguno se detienen en los pueblos los dias que quieren, facilitándoles cuantas comodidades se les antoja: lo que reciben como cosa que de justicia se les debe, y de no hacerlo así, se muestran quejosos de los administradores que no los han tratado (dicen) como deben: y aunque el gobierno ha dado algunas disposiciones sobre esto, ningun efecto han surtido.

Regularmente se tienen empleados uno ò mas indios para cuidar cada especie de frutos ò efectos de los que se trabajan ò bene-

fician; pero con todo, es increible lo que se desperdicia y pierde, ya sea por impericia ó descuido de los mismos indios, ó por abandono de los administradores. ¿Quién creerà que llegando à 2,000, y aun à mas, las reses que se consumen cada año en un pueblo, se gasten todos los cueros de ellas en sacos y otros ministerios? Pues ello es así, todos los dejan perderse, pudiendo con su beneficio y venta acrecentar los haberes de la comunidad. Lo mismo sucede con todo lo demas, sin encontrar medio para remediarlo.

Para el administrador y los religiosos, que tiene el pueblo obligacion de alimentar, hay ocupados dentro del colégio mas de 50 personas. A Vd. le parecerà ponderacion, pues no lo es, y sino haga Vd. la cuenta: para uno ò dos almudes de trigo que se amasan cada dia, se emplean dos ò tres atahoneros, donde hay atahona, que donde no la hay, se emplean seis lo menos, y cuatro ò seis panaderos: en la cocina lo menos se emplean seis, y si los religiosos cocinan, apartan otros tantos: dos lo menos de hortelanos, dos de aguateros, cuatro ó mas de refictoleros, y uno ó dos cuidadores de los caballos de cada persona. Todos estos alternan por semana con otros tantos, y ni unos ni otros trabajan para la comunidad, porque la semana libre es para ellos: á lo que agregará Vd. los muchachos sirvientes, que cada uno tiene dos lo menos, y verá Vd. què cuenta tan abultada saca. Ademas de esto, todos los Sàbados ha de traer cada persona un palo para la leña del consumo de la semana.

Donde tambien se denota la facilidad con que se disipan los bienes de los indios, es en las fiestas anuales de los santos patronos de los pueblos. No baja lo que se gasta en las mas reducidas, del valor de 300 à 400 pesos; y de estos los que disfrutan menos son los indios, à los que solo se dà carne en abundancia esos dias, y algun corto regalillo que se les distribuye; pero para los religiosos, administradores y otros españoles que concurren, como tambien para el Gobernador ó tenientes, si asisten, hay abundantes y esquisitas comidas, y regalos llamados *tupambaes*. Esta costumbre ò abuso la hallè establecida, y se practicaba en el tiempo de los jesuitas; y aunque desde luego me repugnò y lo dí á entender, como se me encargò siguiera en todo el método de mi antecesor, y ví que así en los pueblos del inmediato mando del Gobernador como en los demas tenientazgos se practicaba lo mismo, no tuve por conveniente el hacer yo novedad en una cosa en que tienen imbuidos à los indios que hacen un grande obsequio al Santo de aquel dia, en repartir parte de sus bienes entre quienes no lo necesitan, y seria mejor los repartieran

à los necesitados, y se ofenden, si alguno reusa el recibir su regalo; en fin ello va asì hasta que Dios provea de remedio.

Otros muchos males y perjuicios se les siguen à los indios, asì en sus bienes como en sus personas, pero por no ser tan comunes y frecuentes se omiten; pero es preciso advertir que los perjuicios referidos hasta ahora, aunque tienen su orìgen en la sugecion á la comunidad, su aumento lo ha ocasionado la imprudencia ó mala versacion de algunos de los que los administran y dirijen, y así no ha sido en todos los pueblos igual el desórden, sino en unos mas que en otros. Pero los que ahora espresaré son comunes á todos los pueblos, y en mi inteligencia irremediables, aunque en todos los ministerios se empleasen hombres cuales convenia; porque estos males son inseparables del estado á que estan reducidos por la comunidad, y que solo podràn libertarse de ellos con la total estincion de aquesta.

Luego que los muchachos entran en la edad de 4 para 5 años, ya los toma á su cargo la comunidad, la que tiene nombrados dos ò mas indios con nombre de alcaldes y secretarios de los muchachos: estos tienen la matrìcula de todos ellos, y cuidan de recogerlos todos los dias por la mañana temprano, talvez al alba, los llevan à la puerta de la iglesia á rezar, allí los tienen hasta que se dice la misa, y despues los distribuyen á los trabajos ú ocupaciones que les estan señaladas, y dejando en el pueblo los aprendices de música y de primeras letras, los de los tegedores y demas oficios, conducen los restantes á carpir, ó al trabajo que les tienen señalado: à las 2 ó à las 3 de la tarde, los vuelven á traer y los tienen juntos, hasta que habiendo rezado el rosario en la iglesia, les permiten que se vuelvan à sus casas.

La eleccion de oficios ó destinos que se les dà á los muchachos, no es à la voluntad de sus padres, sino de los que los gobiernan ó los necesitan: para la música elige el maestro de ella los que le parecen mas à propósito; los curas emplean los que mejor les parece para acólitos y sirvientes suyos, lo mismo en los demas oficios y ocupaciones, sin que á sus padres les quede el arbítrio de repugnarlo. Pero no les causa ningun sentimiento, porque como ellos se criaron con la misma educacion, y no conocen otra, viven tan desprendidos de sus hijos desde que llegan á la dicha edad que de nada cuidan de ellos, ni procuran el señalarles la doctrina cristiana y buenas costumbres, ni el alimentarlos y vestirlos. Si no vienen à casa à la hora que los sueltan sus cuidadores, tampoco los solicitan ni buscan, ni aunque se huyan del pueblo hacen diligencia de buscarlos y traer-

los, pues se consideran desobligados de todo, y aun se tendrian por dignos de reprension si tomasen à su cargo aquel cuidado. Lo mismo sucede con las muchachas, las que igualmente estan al cargo de dos ó mas indios viejos con el mismo tìtulo de alcaldes y secretarios: estas hasta los diez ó doce años no tienen otra ocupacion que carpir, recoger algodon al tiempo de la cosecha, y otras ocupaciones de agricultura correspondientes à su edad: y en llegando á dicha edad se les aplica, (cuando no hay mucho que hacer en las chàcras) à que hilen, sin cuidar de darles ninguna otra enseñanza; pues aunque la costura es tan propia de su sexo, es rara la que sabe ni aun malamente coser, y estos oficios regularmente los hacen los sacristanes y mùsicos: en todo lo demas se practica con las muchachas lo mismo que con los muchachos, hasta que se casan.

Ya Vd. conocerá que con esta educacion es imposible el que conserven honestidad, ni aun tengan idea de esta virtud: así pierden hasta el nativo pudor, andan con libertad por donde quieren, sin que sus padres se lo impidan, porque no tienen dominio en ellos; se prostituyen muy jóvenes, y se entregan al vicio de la incontinencia, de modo que cuando se casan ya estan relajadas, y aun perdida la fecundidad, y asì se menoscaba considerablemente la poblacion.

Como en todos tiempos ha sido tan frecuente entre estos naturales el azotarlos, tienen tan perdido el horror á los azotes, tanto los que castigan como los que son castigados, ò los que los ven, que ninguna mocion les causa el azotar, ser azotados, ó verlo egecutar; y asì castigan con la mayor inhumanidad à las criaturas en todas las ocupaciones á que los destinan, acostumbràndolos de este modo à sufrir con la mayor indiferencia los azotes, en cualesquiera tiempo ò edad.

Con esta separacion ó enajenamiento que padecen los padres de los hijos, y que en su imaginacion la tienen tan anticipada que desde que nacen los crian para aquel destino, no tiene lugar en ellos aquel cariño que vemos en los padres y madres que se han criado, y crian à sus hijos con el régimen y educacion que se acostumbra entre los españoles; y asì, aunque vean maltratar à sus hijos, se les dà poco ò ningun cuidado, y del mismo modo miran los hijos à sus padres, como que ni los necesitan, ni esperan nada de ellos.

Luego que los muchachos llegan á la edad de poderse casar, no retardan mucho el verificarlo, ya porque sus padres ó el cura les dicen

que se casen, ó porque los estímulos de la concupicencia les incitan á ello. Los mas se casan con la que les dicen que se casen, pues hasta en esto tienen tan cautiva la voluntad que no se atreven á hacer eleccion de la que ha de ser su muger.

Desde que se casan, así él como ella, salen de la potestad que tenian, y entran en otra. A los secretarios de hombres toca desde entonces el tener en su matrícula al varon, y los de las mugeres, á ella. Lo primero á que se le obliga es á formar chácra propia, y si tiene oficio, regularmente lo aplican á él, sino, sigue las faenas de comunidad en los dias que se destinan para ellas. A la muger le reparten tarea como á todas, ó la emplean en otras cosas, segun lo dispone la comunidad.

Como estos matrimonios se efectuan sin que de parte de los contrayentes haya precedido aquella inclinacion que une las voluntades, se juntan como dos brutos, con solo el fin de saciar el apetito de la sensualidad; y como la comunidad dispone á su arbítrio de sus personas, nunca pueden conocer ni disfrutar de aquellas conveniencias que proporciona el matrimonio, ni mirarlo como un vínculo que les facilita el cuidarse mutuamente para su felicidad y la de su prole, y así se miran regularmente con indiferencia hasta la muerte: en la que, cuando sucede la de alguno, tiene poco ó ningun sentimiento, porque no pierden ninguna conveniencia ni bienestar.

Con la misma indiferencia que miran los maridos á sus mugeres, y estas á sus maridos, y ambos á sus hijos, y estos á sus padres, con la misma miran unos y otros á los bienes que han adquirido ó pueden adquirir, porque estos no les pueden servir sino de peso y embarazo, y de ningun modo de conveniencia. Considere Vd. un indio que, desnudo de todas las impresiones que ha causado la educacion á los demas, de génio activo y laborioso, y que llevado de la viveza de su natural, con las conveniencias que le facilita su pueblo de darle tierras para sembrar y bueyes para que las labren, quiere aprovecharse de la fertilidad de la tierra para proporcionarse una vida cómoda, empleando su actividad en los dias que le deja libre la comunidad: que en efecto, prepare un gran terreno, y lo siembre de todas aquellas semillas que pueden rendirle segun su deseo: la estacion del año le favorece, y por último, aunque á costa de muchos afanes, por verse solo sin poder conchavar á otros que le ayuden, ni aun valerse cuando quisiera de la ayuda de su muger, porque la comunidad la tiene ocupada, ni aun de su persona que tambien la emplea la comunidad; por último, digo, recoge una cosecha tres ó cuatro veces mayor que lo que él necesita para el sustento de su persona y familia en todo el año: ¿y qué hará este de aquellos frutos?—Venderlos á otros;

¿Y quienes son estos otros?—Los demas indios de su pueblo, ó de otros pueblos. ¿Y estos qué le darán por ellos? Nada tienen suyos otros frutos semejantes á los suyos. Extraerlos fuera de la provincia no puede, porque, ó no tiene como poderlo hacer, ó son mayores los costos que su valor, con que se vè precisado, ó á dejarlos perder, ó á darlos á necesitados. Conociendo este por esperiencia que nada le ha servido su trabajo en aquel año, y no permitiéndole su génio el mantenerse en ociosidad, determina sembrar un buen algodonal, un cañaveral y un tabacal, persuadido de que el algodon, la miel ó azucar, y el tabaco son efectos comerciables. Pónelo en egecucion como lo determina, y consigue verlo todo logrado; el algodon y la caña no dan fruto, ó muy poco el primer año, y el tabaco es preciso, desde que comienza á sazonar hasta concluir su beneficio, no apartarse de él ni un instante; y como el tiene que acudir á los trabajos de comunidad, lo que recogió los dias que tuvo para su utilidad, se le pierde en los que dejó de atender, y al fin ó no recoge nada, ó recoge poco y malo. Al siguiente año, que esperaba tener algun beneficio del algodon y la caña, lo destinan de peon á la estancia ó á los yerbales, ó á otro parage en que debe permanecer mucho tiempo: todo lo abandona y va á donde lo mandan, dejando todo su trabajo perdido.

Animales no puede tener ni criar, porque él no los puede cuidar siempre, por la obligacion que tiene de acudir á la comunidad, ni conchavar á otros, porque todos estan sugetos á lo mismo.

Ahora bien, ¿qué hará este indio? ¿y qué harán todos? pues en poco ó mucho estan viendo y esperimentando cada dia esto mismo: la respuesta es clara, desmayar, entregarse á la ociosidad y al abandono de todo, y cuando mas, contentarse con sembrar aquello poco que le parece suficiente para su alimento, ó que baste para libertarse del castigo que le darian si no sembrase y si el año no favorece, como es poco lo sembrado, no les alcanza para nada lo que recogen. Así sucede y sucederá entretanto vivan como hasta aquí.

Agregue Vd. á esto las ideas tan bajas que tienen de sí mismos, el poco conocimiento de la vida acomodada de los que poseen bienes, y de las distinciones y honras que estos logran entre los demas hombres, y el no tener ambicion de dejar á sus hijos herencia despues de su muerte, porque de esto ni idea ni noticia tienen; y concluirá Vd. que de necesidad forzosa los indios han de vivir en una continua ociosidad entretanto vivan en comunidad.

Si los indios miran con indiferencia los bienes suyos propios, los

de comunidad los miran con aborrecimiento, y por consiguiente el tiempo que se les emplea en beneficio de ella, es lo mismo para ellos que destinarlos para galeras. La costumbre en que se han criado, su mucha sumision, y el miedo del azote, son los que les hacen sujetar á ellos; y así cuesta un sumo trabajo el juntarlos y conducirlos á las faenas. Para cada ocupacion es necesario nombrar un cuidador: hay cuidadores de los tegedores, de los carpinteros, de los herreros, de los cocineros, de los sacristanes, de los carniceros, y en fin de todos los oficios. Lo mismo es menester en los trabajos de los chacareros de todas especies: y como todos son indios, es preciso poner sobre estos cuidadores otros, que reparen si aquellos cumplen con su encargo. Estos segundos cuidadores regularmente son los alcaldes y regidores, de los que se tiene la misma confianza, con corta diferencia, que de los primeros: y así es preciso que el corregidor cuide de hacerlos cumplir. Pero aun con esto: es preciso que el administrador cele sobre el corregidor y todos los demas, para que hagan algo: que por mas cuidado que ponga, nunca se trabaja ni aun la cuarta parte de lo que se pudiera; pues antes que salgan del pueblo dan regularmente las ocho de la mañana, y solo á las nueve, ó despues, comienzan á trabajar: lo que egecutan como forzados. A las tres de la tarde ya dejan el trabajo y se vuelven, habiendo hecho poco mas de nada.

Agregue Vd. á esto el crecido número de personas que se quedan ociosas, que cuando menos son mas de la tercera parte, sino llega á la mitad: unos por empleados en cosas que no son necesarias en el colegio, otros que se fingen enfermos, otros que el corregidor y cabildantes ocultan y libertan de los trabajos de comunidad, para emplearlos en sus chácras particulares, á mas del crecido número de cuidadores, y verá Vd. los que quedan para trabajar, y como así los que trabajan, y los que los cuidan, no aspiran á mas que á libertarse del castigo ó represion: y en pareciéndoles que han hecho lo que basta para libertarse, ya no se mueven.

En la recogida de los frutos sucede el mismo desórden: los primeros que roban son los cuidadores, y para que por los otros se les disimule, permiten á todos hagan lo mismo: de modo, que como son muchos, y la cosecha corta, en no habiendo mucho cuidado por parte del administrador, roban cuando menos la mitad de lo que se recoge.

Pero ¿qué estraño es que así suceda si, el corregidor y todos los demas de cabildo no tienen sueldo ni gratificacion señalada por sus oficios? Es preciso que ellos se la proporcionen, ya sea robando á la comunidad, ya empleando clandestinamente indios en sus chácras: lo cierto es que to-

dos los que tienen oficios, entretanto les dura, se asean y tienen sus casas con abundancia de todo, sin que se les pueda impedir este desórden. Porque, aunque entre todos ellos se sabe, ninguno es capaz de atreverse á denunciarlo, por no caer en desgracia y persecucion de los que los mandan, y porque así los estrechan menos al trabajo.

La repugnancia y oposicion que los indios tienen á la comunidad nace de dos principios: el uno es inseparable de toda comunidad de cualesquiera clase de gentes que se componga. Así lo vemos en las religiones, que como cualesquiera de sus individuos pueden escusarse sin nota de los actos de comunidad de que no esperan prémio, lo hacen, y se aplican con gusto á lo que conocen les ha de proporcionar adelantamientos; y el mejor prelado para ellos es el que con mas profusion asiste á la comunidad, mas que conozcan que despues les ha de hacer falta. Lo mismo sucede á los indios, que como saben que de su aplicacion lo que les resulta es trabajo y no prémio, siempre que pueden escusarse con algun pretesto que les liberte del castigo, se escusan, y el mejor dia para ellos es aquel en que se gasta parte de los bienes de la comunidad, aunque sea con estraños, por lo que á ellos les toca en aquella funcion. Parecidos en esto á los hijos de familia, que nunca estan mas contentos que el dia en que su padre dá un convite á sus amigos; que por lo que participan, quisieran se repitiese todos los dias, sin reflexionar que lo que el padre disipa les ha de hacer falta en sus herencias. ¿Pero, para que me canso en símiles, cuando es patente á todo el mundo que los bienes de comunidad no los miran los individuos que la componen como propios, sino para disiparlos, porque les falta la propiedad en particular?

El segundo motivo que causa á los indios el aborrecimiento á sus comunidades es el ver, que de los efectos y frutos mas preciosos que se recogen y almacenan, no tienen mas parte en ellos que el haberlos cultivado y recogido: ellos siembran, cultivan y benefician la caña para la miel y azucar, lo mismo el tabaco y trigo: ellos ven ó saben que de Buenos Aires mandan sal que ellos tanto apetecen, y otros efectos comprados con el importe de los frutos que produce su trabajo, y que todo se guarda en los almacenes, de donde no vuelve á salir para ellos: con que no es mucho que á vista de esto desmayen y aun aborrescan todo cuanto se dirige á bien de la comunidad.

A todos los hombres nos estimulan dos motivos para obrar bien: la esperanza del prémio y el miedo del castigo son los polos á que se dirige la recta razon, y en los que se sustenta nuestra felicidad. Para los indios no hay sino un polo en que estribar, que es el miedo del castigo: con que si este les falta nada se hace y todo dá en tierra; y así es preciso

estar con el azote levantado, descargándolo continuamente en estos infelices sin haber remedio para evitar este rigor. Y lo peor es que, con pretesto de castigar las faltas de asistencia á los trabajos de comunidad, castigan el corregidor y los de cabildo á muchos, sin otro motivo que el de vengar sus particulares agrávios ó sentimientos: que es otra opresion que padecen estos infelices.

Aunque el gobierno sabe estos desòrdenes y le toca remediarlos, por mas empeño que ponga, no es posible conseguirlo: porque si se reprende al corregidor y cabildo por alguno de estos hechos, y se le quieren limitar sus facultades, estos, por no verse segunda vez reprendidos, toleran las faltas que se cometen, no prestan aquella actividad que se requiere para hacer trabajar á gente forzada. Los indios conocen la falta de autoridad de su corregidor y cabildo, les pierden el miedo, que es el único motivo que les obliga á trabajar, y todo se convierte en desórden. El administrador se queja de que nada se hace, el corregidor se disculpa con que los indios no le obedecen, porque no le tienen miedo, y todo para en que es preciso dejar al corregidor y cabildo obrar con libertad, porque el pueblo no se pierda.

Del aborrecimiento que los indios tienen á la comunidad, de la corta asistencia que tienen de esta, y de las vejaciones que reciben de los corregidores y cabildos, resulta la mayor parte de la desercion que se experimenta en los pueblos: la que es tanta, que se puede computar que en el dia está fuera de sus pueblos cuando menos la octava parte de los naturales que existen. Estos están dispersos en las jurisdicciones de Buenos Aires, Montevideo, Santa Fé, Bajada, Gualeguay, Arroyo de la China, terrenos de Yapeyú, Corrientes y Paraguay, cuyos parages aseguran todos estan llenos de indios Tapes: y muchos de los prófugos de los pueblos permanecen en esta provincia de Misiones, pasados de unos pueblos á otros, en los que los tienen ocultos en sus chácras los mismos indios.

Los perjuicios que se ocasionan de estas deserciones son muchos, y algunos de la mayor consideracion. De los reales tributos se hace inverificable la recaudacion: la decadencia de los pueblos, así en la poblacion, que se disminuye con la falta de ellos y de su posteridad, como en la de sus bienes, privándose del trabajo de los desertores, es considerable: pero lo mas doloroso es el daño espiritual que se experimenta en ellos y que pide se solicite remedio.

Los indios que se desertan llevan regularmente alguna india que no es su muger, con la que vive como si lo fuera; y, ya salga de la provincia ó se quede en ella, en todas partes pasan por casados, porque aque-

llos á que se agregan, sean indios ó españoles, solo cuidan de disfrutar de su trabajo, sin reparar en que vivan como cristianos ó no. Y así ni procuran que oigan misa, ni el que se confiesen, ni que ejerciten ningun acto de cristianos, pues saben que si los quieren obligar á ello se van á otra parte y los dejan: con que, por no privarse del servicio que les hacen, los dejan vivir como infieles.

Los que se van solos, abandonando á sus mugeres y familias, y lo mismo las indias que tambien se huyen solas, en cualesquiera parte que se establecen, procuran, si pueden, casarse: luego es muy creible que este desórden haya sido mas frecuente en los años anteriores, por poco cuidado de los curas de españoles en las informaciones, ó por testigos falsos que afirman la soltura: en los mismos pueblos se ha visto tambien este desórden. El Sr. Malbar en su general visita dejó proveido en forma de auto á todos los curas de españoles, no pudiesen casar á ningun indio sin dar primeramente parte á su propios curas. De esta acertada providencia se puede inferir que en el dia no será tanto el exceso: pero cuando esto no suceda, sucede el que el indio que se ausenta, dejando á su muger, ó la india que deja á su marido, el que permanece en el pueblo, queda sin que jamas pueda tomar estado, aunque haya enviudado: porque, como se ignora donde se halla el fugitivo, se ignora tambien si es vivo ó muerto, y así no pueden pasar á segundas nupcias; de lo que resulta vivir siempre en continuo amancebamiento, con ruina de sus almas ocasionada de estas deserciones.

Tengo noticia que en Santa Fè y Corrientes, y aun dentro de los mismos pueblos, está sucediendo que los curas han casado indios con negras y mulatas esclavas, y como las leyes previenen que la muger del indio y sus hijos sean del pueblo de èl, y por otra parte la esclava debe seguir á su amo y los hijos son esclavos, no sé como pueda componerse esto: al mismo tiempo el indio habrá de seguir á la muger, y entonces se perjudican los reales tributos, y el pueblo con su falta y la de la posteridad; y me parece que este es un punto que pide remedio.

Este es el estado presente de estos pueblos en lo general; y al que viven reducidos estos naturales.

Ya que he manifestado á Vd. lo que han sido y son en general estos pueblos y su gobierno, quiero decir algo en particular de los del departamento de mi cargo; con la satisfaccion de que hablo con quien los ha visto y comparado con el resto de los demas pueblos de esta provincia, y que puedo confirmar cuanto digere, con la autoridad del Sr. D. Pedro Melo de Portugal, Gobernador Intendente y Capitan General de

esa provincia del Paraguay, que tambien los ha visto: cuya narracion podrá servir de confirmacion de cuanto llevo dicho, y de anticipacion para lo que digere cuando trate de los medios que me parecen oportunos para mejorar el gobierno de estos pueblos, aumento del real erario, y felicidad de estos naturales, á quienes deseo la mayor prosperidad.

A mediados del año de 1781 me encargué del mando de este departamento, que se componia de ocho pueblos, incluso el de Nuestra Señora de Candelaria, que ahora se ha separado por pertenecer al obispado del Paraguay, y por consiguiente á su gobierno é intendencia: quedándome ahora los de San Carlos, San José, Apòstoles, Concepcion, Santos Mártires, Santa Maria la Mayor y San Francisco Xavier. Estos pueblos por su situacion son los de menos proporciones para su adelantamiento: no tienen yerbales silvestres, campos para vaquerias, ni como estraer maderas; porque por lo peligroso del Uruguay, sobre cuya costa estan sus montes, nunca se ha intentado enviar á Buenos Aires: con que solo la agricultura é industria les han de producir su subsistencia. Ademas de esto, son todos ellos de muy corto número de habitadores: el año de 1781 tenian 8,752 almas y 1,822 tributarios, segun los padrones que formó mi antecesor, el teniente de dragones, D. Juan Valiente.

Por los años de 1773 y 74 estuvieron estos pueblos en la última miseria; solo el pueblo de Concepcion tenia algun ganado en sus estancias: en las de los demas era muy poco el que habia. Los almacenes de todos estaban vacios, el chacarerio arruinado, sin algodonales ni cosa que les pudiera producir para su subsistencia. Pero la solicitud de dicho mi antecesor les proporcionó el volver á poblar sus estancias, hizo plantar algodonales, y puso en un regular estado todos los pueblos á él encomendados: de modo que á mi ingreso tenian las estancias de los ocho pueblos mas de 100,000 cabezas de ganado vacuno y caballar, y demas especies en buen estado, y el chacarerio y algodonales bastante adelantados: bien que estaban empeñados en mas de 90,000 pesos de comercio, resto del importe de los ganados acopiados para poblar las estancias. En lo demas estaban bastante atrasados, sus almacenes enteramente vacios, las casas, así las principales nombradas colégios, como las particulares de los indios, caidas ó muy deterioradas; mucha desnudez, ninguna civilidad, en fin en sus costumbres y preocupaciones convenian con los demas pueblos, en los términos que queda dicho.

Al principio apliqué todo mi cuidado en grangearme la voluntad y confianza de todos los individuos del departamento, no tan solamente de los indios, sino tambien de los curas y administradores: y lo logrè tan cum-

plidamente que hasta el presente nadie me ha ocasionado quebranto de consideracion: todos desean complacerme, y así consigo cuanto deseo.

Conociendo que de las enemistades de curas y administradores resultaba parte de la ruina de los pueblos, ó estorbaba su adelantamiento, procuré ante todas cosas arrancar de raiz el espíritu de discordia, estableciendo con algunos reglamentos una paz sólida, que cada dia se ha asegurado mas y mas. Es verdad que alguna ú otra vez ha habido algunos disgustos entre curas y administradores; pero estos han sido de poca consideracion, y con facilidad se han disipado, sin que haya sido menester dar parte á la superioridad, adonde antes era preciso acudir á menudo.

Procuré tambien que á los corregidores y cabildos se les tratára con aquella atencion que encargan las leyes; y que ninguna persona de ninguna calidad se atreviese á faltar al respeto debido á ninguno de sus individuos: haciéndoles conocer á estos el modo con que debian portarse para no desmerecer las honras y distinciones debidas á sus empleos, y que yo queria se les guardasen como lo manda el Rey.

Establecí reglas para que entre el cabildo y administrador no hubiese motivo de discordia en la distribucion de la faenas de comunidad y su verificacion, con otros varios puntos concernientes al buen gobierno del pueblo; y particularmente para evitar las vejaciones que padecian los indios por los corregidores y cabildos, que muchas veces los castigaban por sus fines particulares, aunque con pretexto de otras faltas. Para remediar esto mandé, que en el cabildo haya un libro en que se escriban todos los castigos que se ejecutan, en esta forma: "A fulano de tal se le dieron tal dia tantos azotes por tal delito, por mandado de tal juez que entendió en su causa:" y al fin del mes han de firmar y autorizar todos los del cabildo esta relacion, y el administrador ha de certificar á continuacion constarle no haberse hecho mas castigos que los que allí se refieren, y si se ha dejado ó no de castigar á otros que lo han merecido, con todo lo demas que le paresca digno de mi noticia: y sacando del libro una copia, me la envian mensualmente. Con esta providencia he atajado, cuando no todas, mucha parte de las injusticias que hacian, y he dado una regular forma al gobierno económico de los pueblos y á la armonia que debe haber entre el corregidor, cabildo y administrador de cada establecimiento.

Apliqué todo mi conato á promover la agricultura y la industria, animándolos con mis exhortaciones y consejos: y para que se aplicasen con mas empeño, acrecenté la racion de carne que se les daba en un tercio

mas, y así he conseguido sin rigor el que se apliquen al trabajo, y el ver pagadas todas las deudas, y aumentado el ganado vacuno en las estancias, que al presente tienen cerca de 80,000 cabezas mas de las que tenian á mi ingreso: y á proporcion es al aumento de las boyadas, yeguas, potros, caballos, mulas y ovejas, no siendo menor la ventaja que se conoce en el chacarerio. Se han aumentado los algodonales, plantado cañaverales, reparado los yerbales y mejorado todos los ramos de agricultura: tambien he procurado se construyan casas nuevas en todos los pueblos, y que se reparen las que habia; como asimismo las iglesias y casas principales. Aunque en esto no se ha adelantado tanto como yo quisiera, porque la falta de albañiles lo ha impedido, no ha sido tan poco lo que se ha hecho, que no se conozca bastante diferencia de ahora á como estaban antes. Pero, para haber conseguido estos adelantamientos, me ha sido preciso recorrer á lo menos cada dos meses todos los pueblos, ver sus obrages y chacarerios, mejorar lo que no estaba segun debia, establecer lo que consideraba útil, animar à los indios, y no perdonar diligencia ni fatiga, como la considerase oportuna al logro del adelantamiento. Hasta las mismas estancias he visitado, sin embargo de estar muy separadas de los pueblos (algunas distan mas de 40 leguas): he reconocido todos sus terrenos, poblaciones, puestos, rodeos, corrales, estado de sus ganados, aperos de los peones, y en fin, cuanto puede conducir al conocimiento práctico de ellas; remediando muchos abusos y otras faltas que encontré, dejando establecido con consejo de dos capataces hábiles y de experiencia cuanto consideré podia ser útil al aumento y buen estado de los ganados: y el éxito ha correspondido conforme á mis deseos.

Viendo que una de las principales causas que influia para el abatimiento en que vivian estos naturales, era la indecencia y desaseo con que se trataban en sus casas, procurè que á los corregidores se les dispusieran habitaciones decentes, dándoles á entender lo que me agradaria el encontrarlos á ellos y sus mugeres con decencia siempre que yo los visitase, que seria á menudo. Despues establecí que cada año aseasen y reparasen sus casas interior y exteriormente todos los de cabildo: y así se van mejorando los pueblos y acostumbrando á vivir con decencia.

Para que al aseo de sus casas correspondiese el de sus personas, les procuré persuadir cuan grato me seria el ver que en lugar de *tipoy* de que usaban sus mugeres, vistiesen camisas, polleras ó enaguas, aunque fueran de lienzo de algodon, y corpiños ó ajustadores que ciñerán su cuerpo y ocultaràn los pechos; y que las que se presentasen con mas aseo serian tratadas por mi, y haria lo fuesen por todos con mas distincion. En este punto hubo algo que vencer, porque preocupados los indios con la igualdad en que los habian cria-

do, no permitian que ninguna sobresaliese de las otras: pero al fin se les ha desimpresionado de este error, y el aseo se ha introducido con no pequeños adelantamientos.

Como las cosas que se intentan no se consiguen con el éxito que se desea sí al mandarlas ó persuadirlas no se acompañan con la práctica de algunos actos, en que por la esperiencia se conozcan los favorables efectos y conveniencias que se le propone, para que desde luego conocieran estos naturales lo que se les habia de seguir del aseo, dispuse el que en las casas principales, en la del corregidor, ó en las de otros indios principales, no se les impidiese el juntarse á tener sus diversiones caseras cuando hubiera un razonable motivo, y con la decencia y órden regular: á las que no pocas veces asistí yo con mi muger, y á mi ejemplo asisten siempre los administradores y sus mugeres; con lo que he conseguido desterrar la odiosa separacion que habia entre españoles é indios, estableciendo el trato y comunicacion mutua, no tan solamente en estas ocasiones, sinó tambien en todos los dias del año que mutuamente se visitan con los españoles y españolas, todas las familias en quien resplandece el aseo: y este es un poderoso estimulo para animarlos mas y mas cada dia, como se vá esperimentando.

Considerando las pocas proporciones que tienen estos naturales para conseguir algunos adelantamientos, por faltarles los medios de beneficiar, por medio de la venta, los frutos que pueden adquirir con su trabajo, y que de no proporcionarles este beneficio, serian inutiles mis esfuerzos y providencias, he dispuesto que todos los frutos que recojan en sus chácras particulares, y quieran venderlos á la comunidad, se los han de comprar precisamente: pagándoles de contado su valor en aquellos frutos ó efectos que ellos quieran ó el pueblo tenga, haciéndoles reservar lo preciso para el alimento de aquel año. Asimismo deben comprarles por su justo precio cualquiera cosa que con su industria hayan adquirido, por los precios que señalé en un arancel que formé para el efecto.

Esta providencia ha tenido favorables efectos, que en solo dos años que se practica han adquirido muchos indios unas regulares conveniencias, se han aseado muchas familias, y ya aseadas, no se averguenzan de parecer delante de toda clase de gentes: con cuyo trato se van haciendo sociables y adquiriendo una perfecta civilidad, reinando en todos la abundancia, y cada dia va á mas, pues el egemplo de unos sirve de estímulo á otros. Vd. lo ha visto, y tambien lo ha visto el Sr. Gobernador Intendente de esta Provincia, y asi no me

queda recelo de que le parezca á Vd. encarecimiento nacido del amor propio.

Aunque en la opinion comun son tenidos estos naturales por perezosos é incapaces de poderles infundir deseo de salir de la miseria y abatimiento en que se hallan, pareciéndoles á los que así opinan que es natural en ellos este abandono, yo nunca me he podido persuadir de esta opinion. No negaré que el temperamento y alimentos pueden influir algo en la robustez y disposicion del cuerpo, y hacerlo mas ó menos activo segun sus cualidades; y mucho mas puede influir en mi concepto la educacion, por la cual se imprimen en el ánimo las ideas que determinan sus operaciones; pero negaré siempre que estos sean unos estorbos incapaces de vencerlos, como muchos piensan. Convendré sí en que costará trabajo, pero no en que es imposible.

Por reiteradas esperiencias tengo conocido, que los indios Guaranis no son tan perezosos como los suponen; ni aun se les debe notar de perezosos. Del pueblo de Candelaria destiné á trabajar al de Santa María la Mayor, á cuatro indios aserradores, por no haber indios de este oficio en Santa María: á estos se les señaló de jornal dos reales cada dia, el uno para la comunidad de su pueblo, y el otro para ellos: en dicho pueblo trabajaban de sol á sol muy gustosos por el jornal que sabian estaban ganando. Llegó el caso de haber de despedir dos de ellos, por haber ya aprendido á aserrar otros de Santa María: ninguno de los cuatro queria ser despedido; todos querian continuar, sin acobardarse del fuerte trabajo de la sierra, y les causó mucho sentimiento cuando los despidieron. Lo mismo ha sucedido con los que han trabajado de calafates en los barcos de San José; y en fin cuantos se emplean en estos términos trabajan con gusto y empeño.

Todos los españoles empleados en los pueblos tienen uno ó mas indios que los sirven, sin darles mas jornal que la comida, el vestido y algun corto regalillo. Y con solo esto son muy puntuales y eficaces sirvientes, sin que jamas se escusen á lo que se les manda, aunque sea trabajosísima la ejecucion, y el mayor castigo que puede dárseles á estos sirvientes es el despedirlos, porque es cosa que les cuesta mucho sentimiento.

Cualquier indio, á quien se ofresca un corto interes, está pronto á todo cuanto quieran mandarle, brindándose ellos mismos, y procurando ser preferidos á los otros: con que estos no son procedimientos de perezosos, porque si lo fueran, ningun interes les moviera á trabajar.

En todas partes en que á los indios Tapes los ocupan pagándoles jornal, son muy buenos peones, como se experimenta en la ciudad de Buenos Aires y en todas las de españoles, que los prefieren á otros peones: con que el no ser aquí aplicados es porque les falta el estímulo de la paga.

Tambien son notados de ladrones, y es verdad que roban cuanto pueden, pero á ello les obliga la necesidad; ellos apetecen cuanto ven, y mucho mas lo que no hay dentro de los pueblos, y como lo desean y no tienen como comprarlo, y aunque tuvieran, no hallarian quien se lo vendiera, no conociendo otro modo de adquirirlo, roban, si hallan ocasion. Bien es que ya no es tan general este vicio, en el que no conciben infamia; pues talvez el que este año lo castigaron por ladron, al siguiente lo hacen alcalde. Yo en este vicio descubro en los indios una buena disposicion para civilizarlos y hacerlos laboriosos, pues una vez que codician lo brillante, si se les proporciona poderlo adquirir á costa de su trabajo, se aplicarán con empeño, lo que no sucederia si mirasen las cosas con indiferencia.

Para completar esta relacion, quiero referir aquí lo mas particular del gobierno político y económico de estos naturales, segun la generalidad con que lo practican en estos pueblos, para que Vd. venga mas en conocimiento de las luces, génio y costumbre de todos ellos.

Cada pueblo tiene un cabildo compuesto de un corregidor, teniente de corregidor, dos alcaldes, cuatro regidores, un alcalde de la hermandad, un alguacil mayor, un mayordomo y un secretario; los que se eligen el dia de año nuevo, segun lo prevenido en las leyes, á excepcion del corregidor y teniente que no tienen tiempo determinado. Las elecciones las practican juntándose ocho ó mas dias antes, y cada capitular propone un indio para que ocupe el empleo que él egerce, consultando antes la voluntad del corregidor y la del administrador, que son los principales en que rueda esta máquina. Estando todos acordes, llevan la lista de los que piensan nombrar, al administrador, el que, si les parece bien, les dice que lo hagan así; y si alguno de los señalados tiene alguna tacha, ó no es del gusto del administrador, les dice que aquel no conviene, y que señalen otro que talvez el administrador les indica, ó lo insinua privadamente al corregidor, y así se hace. Ademas de los empleos de cabildantes, se nombran el año entrante todos los empleos militares, los de los cuidadores de las faenas, y maestros principales de todos los oficios y artes: de modo que en cada pueblo pasan de 80 y aun 100 los que ocu-

pan oficios, y si el pueblo es corto, todos se vuelven mandarines, y quedan pocos á quien mandar. Estos últimos empleos toca al corregidor privativamente el nombrarlos, pero siempre lo hace con acuerdo del administrador; particularmente aquellos cuya ocupacion es el cuidado de los bienes de comunidad.

Dispuestas las listas y acordes todos, se juntan el dia de año nuevo, de mañana temprano, y á toque de caja van publicando en las puertas de la casa de cabildo los nombrados, á cuyo acto asiste toda la gente del pueblo, unos por curiosidad, y otros para recibirse de sus empleos, de que al instante toman posesion, sin aguardar la confirmacion del gobierno. Allí entregan las varas y bastones á los alcaldes y demas cabildantes nuevamente nombrados, y á los oficiales militares las insignias correspondientes: desde allí van á misa, y despues á casa del administrador á hacerse presente: el que les encarga el cumplimiento de su obligacion; y si no está ya estendido el acuerdo de las elecciones, lo estiende, y firmado de los electores, que dicen siempre que todos unánimes y á pluralidad de votos han elegido y nombrado á los contenidos, se remite al Gobernador de la provincia para su aprobacion: para los demas empleos que no son de cabildo, basta el *visto bueno* del Teniente gobernador del departamento.

Todos los dias del año, al amanecer, ya estan juntos todos los cabildantes á la puerta del corregidor, en cuyos corredores tienen un banco ó escaño en que se sientan, entretanto es hora de ir á misa, que siempre es temprano. Los alcaldes llevan sus varas, y los regidores sus bastones, que rara vez los sueltan de las manos; y acabada la misa, es la primera diligencia el ir á la puerta de la habitacion del cura, á saludarlo, y tomar las gracias, y desde allí pasan á la del administrador, el que les previene lo que han de hacer aquel dia; y despedidos, se van juntos á la casa del corregidor, y á su puerta determinan el reparto de la gente, y demas que corresponde á las faenas. Entretanto llega la hora de ir á los trabajos, que siempre es tarde, oyen las quejas y demandas que hay, que casi siempre son, faltas al trabajo, hurtos, amancebamientos y chismes de unos con otros. Si el acusador es cabildante, ó tiene á su cargo el cuidado de alguna cosa, hacen traer preso al indio ó india acusado, y con muy poco examen la mandan azotar, segun les parece. Bien es que nunca pueden pasar sus castigos de 50 azotes que este gobierno les permite, reservándose los castigos de los delitos mayores, para entender en sus causas y sentencias: á excepcion de las capitales, ó que merecen pena á otros que á los reos, que se despachan á Buenos Aires con las sumarias. A los ejecutores de las prisiones y castigos llaman sargentos, y es-

tos nunca dejan de la mano la alabarda, y el azote lo traen ceñido al cuerpo para estar prontos al instante que se lo mandan. Regularmente entienden en las causas todos los cabildantes, juntos con el corregidor y alcaldes; pero en las faenas y trabajos, cualquiera del cabildo, aunque no sea sino regidor, manda azotar al que le falta, ó comete otro defecto.

Desde el tiempo de los Jesuitas tienen por costumbre, y observan todavia puntualisimamente, el que en acabando de azotar á los delincuentes, se han de levantar del suelo, donde los hacen tender, y con mucha humildad van delante del que los mandó castigar, y le dan los agradecimientos de haberles corregido sus defectos. Si alguno omite este requisito le hacen cargo de ello, y teniendolo por prueba de soberbia, lo vuelven á mandar azotar para que se humille, quiera ó no quiera.

Siempre se procura que en las cárceles no se detengan presos, sino aquellos procesados por delitos capitales, ó á los que se desertan con frecuencia, y á los demas se les aplica la pena, luego que se justifica el delito, y se ponen en libertad: porque las cárceles son poco seguras, y los que las tienen á su cargo, muy descuidados; y así se les van á menudo los presos sin que baste el castigar á los cuidadores. Ellos los dejan salir solos á sus necesidades, los llevan á oir misa, aun á los homicidas, de modo que no se vá el que no quiere.

Todos los dias clásicos y de funcion se visten de gala con los vestidos que tiene el pueblo para estas funciones. Vístense tambien los oficiales militares con los suyos, y otros muchos se visten y forman acompañamiento: entre estos vestidos hay algunos costosos, pero mas les sirve de ridiculizarlos que de adornarlos. En el pueblo donde asiste el Gobernador ó algun Teniente gobernador, concurren todos à su habitacion, lo acompañan de ida y vuelta à la iglesia en toda ceremónia: pero estando solos guardan poca formalidad. Siempre que van juntos van en peloton ó mas bien en hilera; el corregidor delante, al que sigue el teniente y alcaldes, y por su órden los demas, siendo el último el menos graduado. En la iglesia se sientan en escaños; regularmente se dividen en las dos bandas, aunque en algunos pueblos se sientan todos los de cabildo en un solo escaño, y el teniente de corregidor con los oficiales militares ocupan el puesto: pero los caciques que debian ser preferidos, no tienen ningun lugar señalado, ni cosa que los distinga; sino es que, por tener empleo, ocupan el lugar que por él les toca.

Al Gobernador de los pueblos le ponen en la iglesia silla, tapete y almoada, y se le guardan por los curas todas las preeminencias que disponen las leyes se guarden à los gobernadores los dias de funciones clásicas, y en que asisten religiosos de otros pueblos. Le dà paz un sacerdote con estola, y en los demas festivos, un acólito con banda aseada: lo mismo se observa con los tenientes gobernadores cuando no està presente el Gobernador, por disposicion del Exmo. Sr. D. Francisco Bucareli: aunque los gobernadores por condescendencia han permitido que al teniente se le ponga otra silla inmediata à la suya, cuando se halla algun teniente en donde él está. Supongo será esto porque, como los indios son tan rudos, no piensen es desaire que se les hace, ó que el teniente, en ausencia del gobernador, le usurpa aquel honor: en fin ello así se practica. A los cabildos dá la paz un acólito, y el cura les dà el agua bendita à la puerta de la iglesia los dias mas clàsicos; pero al gòbernador todos los festivos.

Los dias de cumple-años del Rey, los de su real nombre, y todos aquellos en que se festeja alguna felicidad de la monarquia ó de la real familia, desde la víspera de mañana, se pone el Cabildo en ceremónia: sacan de las casas de cabildo las cuatro banderas que tiene cada pueblo, dos con las armas reales, y dos con cruces de Borgoña, y las demas insignias militares, que son cuatro picas largas de á cinco ó seis varas, y muy delgadas, con mojarras pequeñas en las puntas, y algunos pequeños plumages de colores; puestos con órden y distribucion en algunas partes de ellas, cuatro ginetas á la usanza antigua, y algunos bastones, unos en la forma comun, y otros con escudete de metal ó acero por puños. Desde las diez del dia comienzan á dar varias vueltas con órden, á toque ó ruido de cajas, por la plaza, unos á pié y otros á caballo, en que arman varias escaramuzas y torneos; hasta las doce, á cuya hora se anuncia la festividad con repiques de campanas y algunos tiros de camaretas: á cuya señal concurren todos los del pueblo à la puerta de la iglesia, en cuyo pórtico está colocado el real retrato en el lado correspondiente al evangelio, en un cajon, con sus puertas y cortinas interiores, y al lado opuesto están las armas reales pintadas en la pared ó en lienzo. Juntos todos, con la música completa, se abre el cajon y descubre el real retrato repitiendo varias veces: "*Viva el Rey, Muestro Señor, D. Carlos III,*" y se pone una guardia con las banderas, y dos centinelas efectivas delante del real retrato. A la tarde se cantan vísperas con mucha solemnidad, esmerándose en esto no poco los religiosos curas, y despues vuelven á las escaramusas, entretanto disponen algunos bailes ó danzas de muchachos, que maravilla el órden y compas que guardan, aunque sean de tan corta edad que no lleguen á ocho años. Los bailes que usan son antiguos ò estrangeros: yo no he visto en España danzas semejantes, ni en las diver-

siones públicas de algunos pueblos, ni en las que se usan en el dia y octava de *Corpus*. Ahora modernamente van introduciendo algunas contradanzas inglesas, danzas valencianas, y otros bailes que usan los españoles. A estos muchachos danzantes los adornan con vestidos á propósito, con coronas y guirnaldas que hacen vistosas las danzas: hay algunas que se componen de 24 danzantes, que forman varios enlaces, y aun letras, con el nombre que quieren.

Entre danza y danza hacen juegos ó entremeses, que en su idioma llaman *menguas*, todos de su invencion, y algunos de ellos, que parecen de bastante artificio y gracia á los principios, pero que no saben concluirlos con propiedad, los mas los acaban á golpes y azotes, lo que celebran con mucha risa los circunstantes.

Al ponerse el sol se reserva el real retrato con las ceremónias y víctores con que se descubre, y á la noche se ponen luminarias y se arman fogones en la plaza, y se repiten los bailes como á la tarde. Al dia siguiente, al salir el sol, se vuelve á descubrir el real retrato en la forma dicha, el que permanece descubierto todo el dia. A la hora acostumbrada, y dados los repiques de campanas, se junta toda la gente en la iglesia, en la que se canta la misa y *Te Deum* con mucha solemnidad, y despues se prosiguen en la plaza las carreras de caballos en contorno, en las que, divididos en cuatro cuadrillas, los indios hacen muchas evoluciones ó figuras, á la usanza antigua, todo á toque de muchas cajas y clarines, y con grande algazara y ruido de cascabeles grandes, de que llevan cubiertos los pretales y cabezadas de los caballos, lo que tienen por adorno y grandeza.

Para mediodia tiene dispuestas seis ú ocho mesas de convite, que se hace en casa del corregidor, y en las de algunos caciques y cabildantes: para las cuales se dá de los bienes de comunidad, para cada mesa, un toro, un poco de sal y un par de frascos de miel, y ellos agregan de lo suyo lo que pueden. En cada casa en que hay convite, disponen una mesa larga en los corredores, que suele ser una tabla angosta sobre dos palos, y una mesita chica adornada á manera de altarito, con respaldo, en la que colocan alguna imágen ó estampa de santo: en esta mesita ponen las viandas mas finas y delicadas, como son aves, pasteles, batatas cocidas ó asadas, pan, &c. Estas mesas, con mas algunos grandes pedazos de asados, y otras cosas, las traen á la plaza, cerca de la puerta del colégio, á las doce del dia, á que el cura les eche la bendicion: á cuya ceremonia gustan los indios que asistan todos los españoles que hay en el pueblo, particularmente si está el Gobernador ó Teniente Gobernador; y luego que el cura les bendice la comida, saludan con toque de cajas y cla-

rines, y baten las banderas y la música, entonan una letra, que tienen dispuesta en su idioma, para dar gracias á Dios que les dá de comer, y hecho esto se retiran con las mesas á sus casas, y se ponen á comer en los corredores, lo que egecutan estos dias con toda ceremónia. No se sientan en aquellas mesas si no los que son convidados, que deben tener oficio ò cargo; tampoco se sienta ninguna india. En tomando asiento los indios, que todos dan la cara à la plaza, vienen las mugeres é hijas de los convidados, cada una con un plato de barro grande: llega, y lo pone debajo de la mesa, á los pies del padre ó marido, y se retira un poco; manteniéndose en pié, frente de su marido, todo el tiempo que dura la comida, la que van sirviendo algunos indios, que traen á cada convidado un plato de buen porte colmado de comida, del que come un poco ó hace que come, y luego lo desocupa en el plato que tiene á sus pies: dá el plato vacio, y se lo vuelven á traer lleno de otra cosa ó de la misma, y hace lo mismo que con el primero; y así continuan hasta que concluyen. De modo que juntan en un plato todas las sobras de cuantas viandas les han servido á la mesa: hasta los dulces, si los hay, los juntan con lo demas. Luego que han acabado, llegan las mugeres y toman los platos de las sobras y se los llevan á sus casas, á donde tambien van los maridos, y juntos con sus hijos ó amigos, comen lo que ha sobrado en el convite.

Aunque los corregidores tenian el mismo estilo cuando yo vine á estos pueblos, lo han desterrado enteramente en sus particulares, y el convite, que en estas fiestas y en la del Santo patron titular del pueblo tienen en su casa, lo hacen ya del mismo modo que los españoles. Dentro de su casa disponen la mesa bien servida y aseada, en ella se sientan las mugeres juntamente con sus maridos y se portan con sobriedad, y los curas van á casa de los corregidores á bendecirles la mesa.

A la tarde corren sortija en la plaza, dando prémios al que la lleva, y á la noche se repiten los bailes y *menguas*.

De estas funciones, la que se hace con mas solemnidad es la del dia del santo del patron titular del pueblo. Para ella disponen en la plaza, en la entrada de la calle que está en frente de la puerta de la iglesia, un castillo ó andámio hecho de maderos altos, en el que forman pórticos y balcones, con ramos verdes, y adornan con colgaduras y bastidores de lienzo pintado: allí colocan en un altar la imágen del santo titular, y delante, al pié del mismo altar, dejan lugar para enarbolar el real estandarte. Desde muy temprano, la mañana de la vísperar, ya estan todos los cabildantes, oficios militares y demas empleados del pueblo vestidos, y con caballos ensillados para salir á recibir al camino al Gober-

nador, á los tenientes y á los curas, administradores y cabildos de otros pueblos, convidados á la fiesta: tienen puestas espías en todos los caminos, y en avisando que viene alguno, salen á medio cuarto de legua á encontrarlo; allí lo saludan, le dan la bienvenida, y lo acompañan hasta su alojamiento. En estos recibimientos pasan toda la mañana, empleando los intérvalos de tiempo en correr á caballo al rededor de la plaza, que es la pasion mas dominante de los indios, que no cesan de correr los tres dias que dura la funcion; y para ello tienen reservados con mucho cuidado los caballos que han de servir esos dias, á los que llaman *los caballos del Santo;* y estos solo en faenas particulares sirven, pero no en el servicio diario de las estancias; lo que tambien es conveniente, pues se hallan en buen estado aquellos caballos, cuando se necesitan.

En el regidor primero es en quien recae el empleo de alferez real: á cuya casa acude el Cabildo á las doce del dia, y lo acompañan á la casa de cabildo, en donde le entregan la insignia de alferez real, que es un baston alto, que tiene sobre el puño un escudo de plata del tamaño de una mano, en el que estan grabadas las armas reales. Al alferez real acompaña un indiecito que le sirve de page, y le lleva el baston cuando èl lleva el real estandarte. Para uno y otro tienen los pueblos vestidos iguales, con bordados y galones muy costosos: pero como están cortados á la antigua y no les ajusta á sus cuerpos, los hacen ridículos. El alferez real toma el real estandarte, y con todo el acompañamiento lo lleva y coloca en el castillo, repitiendo muchas veces: "*Viva el Rey, Nuestro Señor, D. Carlos III.*" Desde allí van todos á la puerta de la iglesia, y descubren el retrato en la forma que queda dicho; y despues entran en la iglesia, en donde se canta el *magnificat*, y se retiran, acompañando hasta su casa al alferez real.

A la tarde, despues de dados dos repiques de campanas para anunciar las vísperas, vá el Cabildo, montados y acompañados de los oficiales reales y demas concurrentes, á casa del Gobernador, ó Teniente Gobernador, á sacarlo para el paseo del estandarte, donde concurren todos los administradores y demas españoles concurrentes, como asimismo los corregidores y cabildos de otros pueblos; y todos montados van desde allí á casa del alferez real, al que acompañan y llevan á que tome el real estandarte: y al recibirlo repite el *viva el Rey*, al son de cajas, clarines, campanas y varios tiros de camaretas: y dispuestos en buen órden dan vuelta la plaza, caminando delante los oficiales militares de á pié con las banderas, picas y demas insígnias, jugando y batiendo las banderas de trecho á trecho, y repitiendo *viva el Rey*. Llegan á la puerta de la iglesia, donde esperan los curas á todos los religiosos concurrentes, los que, despues de dada el agua bendita, acompañan hasta el presbiterio al real

estandarte, el que recibe el cura ó el que ha de celebrar la misa, y coloca dentro del presbitério, al lado del evangelio, en un pié de madera, y al alferez real le ponen silla, tapete y almohada, al mismo lado de afuera del presbitério, enfrente de la que ocupa el Gobernador ó Teniente Gobernador: y en acabándose las vísperas, vuelven á retirarse en la misma forma, y dando antes vuelta á la plaza, colocan el real estandarte en su lugar.

Al otro dia se repite el paseo, y se canta la misa como la tarde antes las vísperas, y á las doce del dia se reserva el real estandarte: pero el real retrato permanece descubierto todo el dia, el que ocupan en correr en la plaza, en bailes, sortija á la tarde y otras diversiones. En la forma dicha continuan lo mismo el dia siguiente, en el que suelen correr algunos toros, cortadas las aspas para que no lastimen á los toreros que son muy torpes y atrevidos. En algunos pueblos representan á las noches operas ó comedias truncadas, pero como los representantes son indios, y los mas de ellos muchachos, y no entienden lo que dicen, ni pueden pronunciar bien el castellano, se les entiende poco, y tienen poca gracia estas representaciones para los españoles y para ellos.

Al mediodia juntan las mesas en la plaza para la bendicion en la forma dicha: regularmente pasan este dia de veinte mesas las que se disponen, y en algunos pueblos ricos aun llegan á ciento, y todas muy abundantes de carne; pues el pueblo mas económico es preciso gaste este dia cuando menos 50 toros, porque de los pueblos inmediatos concurre mucha gente, y á todos dan de comer con abundancia.

En esos dias se reparten, al tiempo de los bailes, sortija y toros, varias menudencias de las que se trabajan en los pueblos, como son rosarios, vasos, cucharas, peines de aspa y lienzo de algodon: tambien se les dá, si hay en el almacen, agujas, cintas, cuchillos y otras menudencias que ellos estiman mucho. De esto, unas cosas se dan por prémio á los que bailan ó llevan la sortija, y otras se tiran á que las cojan, que es en lo que ellos tienen mas diversion, y se juntan todos á cojerlas: hasta los cabildantes, si cae alguna cosa hácia donde estan sentados, olvidan la formalidad con que estan, y se arrojan como niños á cojer lo que pueden; aunque ya en el dia se contienen algo.

Todo el año trabajan gustosos solo con la esperanza de que la fiesta se haga con grandeza; y si se les quiere cercenar algo, contestan que ellos trabajan contentos solo con el fin de gastarlo ese dia: y si á pesar suyo se moderan los gastos, se reconoce desmayo en adelante en la aplicacion al trabajo.

Aunque por la costumbre que tienen de acudir á sus distribuciones, saben el dia y hora de todo, estan tan acostumbrados á no hacer nada sin que se lo manden, que para todo aguardan la señal del tambor, ó la voz del pregonero ó publicador; y así en todo el dia se oyen repetidos toques de cajas, y publicar por las calles lo que deben hacer. Al alba, luego que la campana hace señal, corresponden los tambores, y se reparten por las calles algunos indios, que á voz alta les dicen se levañten á alabar á Dios, á disponerse para ir á la iglesia á oir misa, y despues al trabajo, y que así harán la voluntad de Dios, se proporcionarán el sustento y agradarán á sus superiores. En todas las horas del dia repiten esta misma diligencia conforme lo que tienen que hacer; lo mismo para que acudan al rosario, sin embargo de que la campana les avisa.

Habiendo yo notado que en varias horas de la noche tocaban las cajas, particularmente á la madrugada, me movió la curiosidad á preguntar á que fin eran aquellos toques; y me respondieron, que siempre habian tenido aquella costumbre de recordar toda la gente en algunas horas de la noche, y que por eso lo hacian. Apurando mas esta materia y su orígen, me digeron, que los jesuitas, conociendo el génio perezoso de los indios, y que cansados del trabajo de todo el dia, luego que llegaban á sus casas y cenaban, se dormian hasta el otro dia, que al alba les hacian levantar para ir á la iglesia y de allí á los trabajos: así, no se llegaban los maridos á sus mugeres en mucho tiempo, y se disminuia la poblacion; y que por eso dispusieron el que en algunas horas de la noche los recordáran, para que cumplieran con la obligacion de casados.

No se nota en estos pueblos aquel bullicio que ocasionan las gentes en las poblaciones: cada uno en su casa observa un profundo silencio, no se juntan á conversacion ni diversion alguna, ni aunque estén juntos se les ofrece qué hablar, porque estan faltos de especies; ni tienen juegos para pasar el tiempo desocupado, ni aun los muchachos juegan ni se divierten en las plazas y calles, como es propio de su edad: no se oyen cantares en su idioma, ni en castellano, y así no se les oye cantar en sus faenas ni ocupaciones, como lo acostumbran los trabajadores para aliviar el trabajo; ni tampoco cantan las indias, ni aun saben ellos ni ellas hablar alto. Desde chicos los crian tan encogidos, que si les mandan llamar á alguno, aunque lo tengan á la vista, no saben levantar la voz para llamarlo, y van donde está, y allí le dicen, que lo llaman: tampoco acostumbran, ni les permitian el tocar en sus casas guitarras ni otro instrumento, y menos el tener bailes caseros: en el dia se les permite, aunque con bastante limitaciones.

Esto es lo mas particular del gobierno político y económico de estos indios, cuya noticia podrá contribuir á formar cabal concepto de lo que son y del estado en que se hallan.

Ya que he referido á Vd. lo que me ha parecido mas particular de esta provincia y sus naturales, discurro no le será desagradable el que, antes de pasar á tratar de otros puntos, le hable á Vd. algo de las naciones de indios infieles, confinantes con estos pueblos; así por lo que pueden con el tiempo aumentar esta provincia, como porque con su noticia se podrá formar mas cabal concepto de todo lo dicho, y de lo que despues propusiere para los fines de mejorarla. Y omitiendo la nacion de los Guaicurus que antes molestaba los pueblos mas inmediatos al Paraguay, porque ya en el dia se considera distante, mediante las acertadas providencias del actual Gobernador, el Sr. D. Pedro Melo de Portugal, que con haber establecido las poblaciones de Nembuá, y tomado otras providencias, ha sugetado aquella nacion, de modo que no ha dejado ni el menor recelo de invasion en estos pueblos, hablaré solamente de los Guayanás, los Tupís, los Minuanes y Charruas.

Bajo de la nominácion de Guayanás comprenden estos naturales á otras muchas naciones, que tienen cierta relacion entre sí, y cuyo génio, costumbres y lenguaje, se diferencian poco: este es semejante al guaraní, y probablemente tiene el mismo oríjen; y aunque alterado y desfigurado con distinto acento y pronunciacion, los entienden con poca dificultad los indios de estos pueblos.

La nacion Guayaná, junta con las demas naciones sus semejantes, es bastante numerosa: viven á una y otra banda del Paraná, desde unas 20 leguas del Corpus, hasta el Salto Grande de dicho Paraná y aun mas arriba, estendiéndose hasta cerca del Uruguay, por el Rio Iguazú, el de San Antonio y otros. Su natural es docilísimo, y tan sociable con los indios de estos pueblos, que no hay noticia les hayan hecho el mas leve daño en los frecuentes viages que hacen á los yerbales: antes bien les ayudan á trabajarles, buscan y manifiestan los parajes en donde hay muchos árboles de yerba, y aun les socorren con alimento cuando les escasea; contentándose con algunas frioleras que se les dá, como son abalorios, espejitos, algunas achas chicas, y algun lienzo de algodon.

Estos indios viven dispersos por los montes, se alimentan de la caza que matan con flechas sin veneno, que no lo usan ni conocen, comen de todas sabandijas, pero lo principal de su alimento es la miel de abejas de los montes. Tambien siembran algunas chácras pero no las cultivan: lo que hacen es derramar la semilla en algun paraje, y al tiempo que

ya les parece tendrá fruto, vuelven por allí, y recojen lo que hallan: las semillas que tienen son, porotos de varias especies, y que algunos dan fruto todo el año hasta que el frio consume las matas, el maiz, y calabazas ó sapallos de varias especies, algunos de esquisito gusto.

A doce leguas del pueblo de Corpus, hácia la parte del este, hay una pequeña reduccion de la nacion Guayaná, nombrada San Francisco de Paula, que está á cargo de los religiosos domínicos; y aunque ya hace muchos años que se fundó, ni se aumenta, ni hay esperanza pueda permanecer con fruto: pues aunque los indios manifiestan mucha inclinacion á ser cristianos, hay muchos estorbos que dificultan el que se consiga el establecerlos á vida civil y cristiana.

El número de personas cristianas de que se compone la reduccion al presente, son unas 50, entre chicos y grandes; pero estos no siempre asisten en la reduccion, pues acostumbrados á buscar su alimento en los montes, se entran por ellos á procurarselo, en donde tratan y conversan con sus parientes y amigos los infieles, estandose con ellos muchos meses; de lo que resulta el que tal vez no vuelven á la reduccion. Tambien los infieles frecuentan esta á menudo, particularmente cuando los reducidos tienen que comer: entonces se llena la reduccion de infieles, y en consumiendo lo que hay, se retiran, llevándose consigo á muchos de los cristianos, que, ó aficionados del trato, ú obligados de la necesidad, se van con ellos.

El parage en donde está situada la reduccion es una de las mayores dificultades que hay para que se aumente: la cercania y trato con los suyos no les deja olvidar sus antiguas costumbres é inclinaciones; el poco terreno descubierto de bosques no les permite estender sus chácras, y mucho menos el criar animales: pues, ademas de la falta de terreno, abunda tanto de mosquitos, tábanos y gegenes de diversas especies, que ni aun pueden tener un caballo para el servicio del religioso doctrinero.

Por el mes de Octubre del año próximo pasado de 1784, al tiempo que el Illmo. Sr. D. Fray Luis de Velasco, Obispo de esa ciudad del Paraguay, visitaba los pueblos de su diocesis, estando en el de Corpus, bajaron los indios Guayanás cristianos á confirmarse en aquel pueblo. Con este motivo tuvo ocasion dicho Sr. Ilmo., y la tuve yo, de hablar con ellos, y particularmente con el corregidor, que aunque de nacion Guayaná, fué nacido y criado en el pueblo de Corpus: y preguntándole por las causas que á él le parecian motivaban el poco adelantamiento de su reduccion, dijo, que la cortedad de sus terrenos y la inmediacion á los montes, donde encontraban lo necesario para su alimento, juntamente con no estar habituados al trabajo, eran los motivos que distraian de la reduccion

á los reducidos; y que los infieles, aunque todos deseaban ser cristianos, viendo que no tenian que comer en la reduccion, no querian venir á ella, y que solo se acercan por allí cuando saben que hay que comer: y en consumiéndolo, se vuelven á los montes: y que solamente que se les diese terrenos buenos en otra parte, se conseguiria el aumento de la reduccion. A lo que les dijo el Sr. Obispo, que hablasen á sus parientes y amigos y los persuadiesen á salir de entre los montes; que la piedad del Rey les concederia terrenos y modo de subsistir en otros parages con las comodidades que veian en los de aquel pueblo, y les destinarian ministros que los doctrinasen y enseñasen el camino del Cielo: y que esta diligencia la pusiesen en ejecucion luego que volviesen á la reduccion, y que de sus resultas me avisasen á mi, para que yo lo participase al Sr. Obispo y al Exmo. Sr. Virey con el informe que tuviese por conveniente: y aunque quedaron en hacerlo, particularmente el corregidor, hasta ahora nada ha resultado, ni creo resultará por lo que diré á Vd.

En el tiempo que el pueblo de Candelaria estaba comprendido en los de mi cargo, tenia dispuesto que aquellos indios frecuentasen los viages á los yerbales silvestres; y entre otros puntos que encargaba, para que se gobernasen en aquella faena, era el que conservasen la mejor armonia con los infieles, aficionándolos al trato con ellos; y que siempre que tuvieran oportunidad, les persuadiesen á ser cristianos y á salir de los montes, convidándoles con las conveniencias que ellos tenian en sus pueblos: y para que les fuesen patentes, víeran si podian persuadir á algunos caciques á que, como de paseo, vinieran á ver su pueblo: y en efecto vino uno con otros dos indios con algunos de Candelaria, á los que agasajé y regalé bastante. Y tratándoles del asunto de su conversion y reduccion, me respondieron, que así ellos, como todos los demas de aquellos montes, deseaban ser cristianos, pero que fuesen allá los religiosos á enseñarlos, porque ellos no podian salir de allí, porque si venian á los pueblos se habian de morir; y de esta persuasion, de que no daban ninguna causa, no los pude disuadir. Pero me parece que no seria dificultoso el apartarlos de ella, aunque fuera poco á poco, porque como llevo dicho son muy dóciles; y de querer juntarlos en la reduccion principiada ó á otra en aquellos parages, me parece que todos los esfuerzos y gastos serian inútiles: porque, aunque la piedad del Rey les facilite algunos socorros, al instante que estos llegasen á la reduccion vendrian á ella cuantos hay en los montes, y permanecerian allí hasta que los consuman ó se los esoaseen, y les quisieran obligar á trabajar; lo que no sucederia si los trasladasen á otra parte.

La prueba mayor que tengo para convencerme de la docilidad y buena disposicion de estos indios, es, que hace tres años que se han man-

tenido sin religioso que los doctrine y gobierne, y en todo este tiempo ni han abandonado la reduccion, ni han dejado de cumplir en lo posible con las obligaciones de cristianos. Y lo mas es que, habiendo visto el Sr. Obispo la desnudez de algunos, determinó socorrerlos, y en efecto lo hizo, y haciéndoles cargo que por qué no trabajaban en hilar y tejer para vestirse, dijo el corregidor, que en aquel año habian recogido poco algodon, y que aquel poco lo habian hilado y tegido, y lo tenian guardado para *tupambae* del padre, y que de modo ninguno habian de gastarlo hasta que él viniera y dispusiera de él.

A la banda del sur del Uruguay, en los montes que principian desde el pueblo de San Francisco Javier, habita la nacion nombrada Tupís. Esta parece no es muy numerosa, ó andan muy dispersos, porque nunca aparecen muchos juntos: son caribes, y tan feroces, que ni aun los tigres les igualan. Viven siempre en los montes, desnudos enteramente, sus armas son arcos y flechas, que así aquellos como estas son de mas de dos varas de largo: algunas veces se dejan ver junto al dicho pueblo de San Javier á la banda opuesta del Uruguay; y aunque siempre que esto sucede se les ha procurado hablar y atraerlos, ofreciéndoles y mostrándoles cintas, abalorios, gorros colorados, maiz y otras cosas, nunca han querido llegarse ni esperar, correspondiendo con sus flechas, con las que han herido algunos indios cuando han visto que las canoas ó balsas se acercan hácia donde ellos estan, retirándose precipitadamente al monte.

El pueblo de San Javier mantenia en aquel lado una estanzuela, y por las invasiones de estos indios, les fué preciso abandonarla: pues aunque no acometian á los casas, buscaban ocasion de encontrar algun indio solo para acometerle, y no se podian perseguir, porque ganaban el monte, del que jamas se apartaban mucho. En tiempo de los Jesuitas pudieron los indios de San Javier aprisionar uno de estos indios, y lo trajeron al pueblo, en el que procuraron agasajarlo con la suavidad del trato: pero nada bastó para que depusiese su ferocidad, en la que permaneció sin querer tomar alimento ni hablar una palabra, hasta que murió.

Estos mismos indios se estienden por aquellos montes hasta cerca del pueblo de Santo Angel, y por todos los montes que médian entre el Uruguay y los pueblos del destacamento de San Miguel, conocidos por los de la Banda Oriental del Uruguay. Cuando los indios de estos pueblos van á los montes á beneficiar la yerba nombrada del Paraguay, es menester que vivan con la precaucion de no separarse uno solo, porque los Tupís los asechan desde el monte á manera de tigres, y el que ven solo y retirado de los otros, le acometen, y si no puede escapar, lo matan, lo llevan y lo comen.

De estos indios cuentan los Guaranís algunas patrañas, ocasionadas del miedo que les tienen: una de ellas es, que sus pies no tienen dedos, y que en ellos tienen dos talones ó carcañales, y que así no se puede conocer por las pisadas si van ó vienen.

En los campos que se dilatan á la Banda Oriental del Uruguay, desde el rio Negro hasta el Ibicuy, habitan las dos naciones de Charruas y Minuanes: la primera hácia el lado del rio Negro, y la otra hácia el Ibicuy y estancias que por allí tienen los pueblos. Estas dos naciones son semejantes en su génio, costumbres y modo de vivir, y asi, lo que dijere de los Minuanes, que son los mas inmediatos á estos pueblos, conviene á los Charruas.

Los indios Minuanes viven en tolderias, compuestas de parcialidades ó cacicazgos, aunque regularmente conocen superioridad en alguno de los caciques de aquellos territorios, ya por tener mayor número de indios á su devocion, ó por mas valeroso y hábil: ahora el que domina es el cacique Miguel Caray. Estos indios son bastante tratables, guardan fé en sus contratos, castigan á los delincuentes, sin permitir se haga daño á nadie, si no han recibido antes algun agravio, y así viven en buena armonía con todos los de los pueblos, menos con los de Yapeyú, que, porque estos les han hecho algunos daños, siempre que pueden, se vengan de ellos.

Estos indios permiten en sus tolderias, y en todo el terreno en que se estienden, á cuantos indios Guaranís se desertan de sus pueblos y quieren vivir entre ellos; pero han de usar la política de avisarles y decirles que van á favorecerse de ellos. Del mismo modo permiten españoles gauderios y changadores, que andan por aquellos campos matando toros para aprovechar los cueros; los que extraen llevándolos á la ciudad de Montevideo, introduciéndolos en ella clandestinamente entre los que extraen con permiso ó de otra forma; ó pasándolos al Brasil por medio de inteligencia con los portugueses del Viamont y Rio Pardo, en cuyos parajes introducen los mismos gauderios españoles algunas porciones de ganado de los mismos campos. Pero es mucho mas lo que extraen los mismos portugueses, á los que ayudan y favorecen mucho los Minuanes, porque los regalan con mas frecuencia, dándoles lo que mas apetecen, particularmente el aguardiente, por medio de lo cual consiguen, no tan solamente el que les permitan matar y extraer todo el ganado que quieren y sus corambres, sino que, en caso de que alguna partida española los encuentre, los favorecen, no permitiendo se les haga ningun mal.

Aunque por la buena fé que estos indios observanse, con los de estos pueblos, se conserva la paz, son muy perjudiciales: lo primero, por el

asilo que dan á los indios que se desertan de estos pueblos; lo segundo, por el favor que prestan á los españoles y portugueses changadores que destruyen los ganados de aquellos campos, y por último, porque siempre es preciso contemplar con ellos, regalándoles con yerba, tabaco y otras cosas, á fin de que con cualquier pretesto no impidan las vaquerias, robando las caballadas, y haciendo otras estorsiones á los que van á ellas.

El buen natural de estos indios parece franquearía la entrada á su reduccion y conversion; pero en nada menos piensan que en reducirse: y aunque no les es repugnante nuestra religion, les es la sugecion que ven en los indios de estos pueblos reducidos á pueblos, y precisados á trabajar, lo que á ellos no sucede. Nadie determina sus operaciones, cada uno es dueño de las suyas; en el campo tienen su sustento en el mucho ganado que hay en èl; y tienen pocas luces para conocer lo felíz de la vida civil, y mucha malicia para no dejarse sugetar al yugo de una reduccion. A mí me parece que los Minuanes jamas se reducirán con sola la persuasion de la predicacion evangélica.

Réstame ahora dar á Vd. una individual noticia del gobierno eclesiástico y culto divino de estos pueblos: pues siendo mi ánimo el presentar al exámen y consideracion de Vd. la idea que me ha ocurrido de mejorar el gobierno temporal de esta provincia, será preciso mudar en parte el que se observa en lo eclesiástico; así para conformarlo con el temporal, como para que se logren y tengan efecto las piadosas intenciones de S. M. y prelados eclesiásticos, y que estos naturales logren la asistencia, doctrina y sufragios necesarios á la salvacion de sus almas. En esta narracion tocaré algo de lo que alcanzo con certeza del tiempo de los expatriados, y me estenderé en el presente, como que tengo entera noticia, para que con conocimiento de lo que ahora se observa, puedan conocerse las ventajas del que premedito.

En tiempo de los Jesuitas habia en cada uno de estos pueblos un cura que presentaba el Gobernador de Buenos Aires, como vice-patrono de los treinta pueblos; al que daba la colacion y canónica institucion el Obispo de Buenos Aires á los de los diez y siete pueblos del Uruguay; y el del Paraguay, á los trece del Paraná. Estos curas tenian de sínodo 476 pesos, señalados en los reales tributos, los que percibia su religion, quien señalaba los compañeros y coadjutores que le parecia, poniéndolos y quitándolos á su arbítrio, ó á pedimento de los curas, y á unos y otros les suministraba lo preciso para su comodidad y decencia. El cura se hacia cargo y cuidaba principalmente de las temporalidades, y daba al compañero el cargo de lo espiritual, sujetándolo en todo á sus disposicio-

nes; y como ya dejo dicho del modo que se gobernaban en lo temporal, diré lo que alcanzo del que practicaban en lo espiritual.

Lo primero que se presenta á la vista son los templos: estos, aunque no guardan regularidad en su arquitectura y son de poca duracion, atendiendo á la pobreza de los pueblos y la de sus naturales, son muy suntuosos, y están bien adornados interiormente de retablos, los mas de ellos muy toscos, y todos dorados, y los bustos de los santos que ocupan sus nichos, pocos son los que hay de buena escultura. Las pinturas que adornan sus paredes son toscas y desproporcionadas. Las alhajas de plata son muchas y grandes, aunque su obra es poco pulida, á excepcion de alguna otra pieza. Los vasos sagrados son tambien muchos y de mejor obra, y algunos de ellos de oro: igualmente los ornamentos son muchos, ricos y costosos. De modo que, aunque para el servicio de Dios y culto divino ninguna riqueza puede decirse que es excesiva, con todo, atendiendo á la pobreza de los pueblos y sus naturales, parece que se excedieron en esto. Las torres ó campanarios son de madera, formados de cuatro pilares ú horcones gruesos y altos, con dos ó tres entablados que hacen otros tantos cuerpos, y su tejadito. Estos campanarios están en los patios de las casas principales, contiguos á las mismas iglesias, y en ellos muchas campanas de varios tamaños, y algunas bastante grandes y de buenos sonidos, las mas son fundidas en estos pueblos.

Una de las cosas en que he reparado es, que teniendo las iglesias de estos pueblos tantas alhajas de plata, aun para usos poco necesarios, y muchas de ellas duplicadas en un mismo uso, no hayan empleado parte de esta plata en coronas de las imágenes de la Madre de Dios, resplandores de crucifijos, y laureolas de Santos, siendo muy rara la imágen, en cuyo adorno hayan empleado plata alguna. Lo mismo digo de los bustos de Jesus Nazareno, en los varios pasos de su pasion, el de la Virgen y otros Santos que sacan en las procesiones de Semana Santa: todos estos son unos trozos de madera mal labrados y peor pintados, sin ningun adorno en sus cuerpos, ni en las andas en que los colocan, siendo estas una especie de parigüelas mal formadas, y parece que debian haber puesto en esto mas que en otra cosa su esmero: pues siendo la representacion de estos pasos quien nos trae á la memoria la obra de nuestra redencion, es muy conveniente que los bustos de Jesus, la Virgen y demas Santos sean bien formados y adornados; mayormente entre estas gentes, que les entran las especies mas por la vista que por el oido, y pudieran haber empleado parte de las ricas telas que emplearon en los ornamentos, en vestidos decentes de estas imágenes y otros adornos de ellas.

Las funciones de iglesia correspondientes al culto divino las hacian

con mucha solemnidad, pero no ponian tanto cuidado en lo que pertenecia al bien espiritual de las almas de sus feligreses, pues segun se esplica el Sr. D. Manuel Antonio de La-Torre, Obispo que fué de Buenos Aires, en el informe que dió al Exmo. Sr. D. Francisco Bucareli, Gobernador de dicha ciudad, tratando del señalamiento de sínodo á los nuevos curas que sostituyeron á los Jesuitas, estos no aplicaban ninguna de las misas por los difuntos, ni las de los dias de fiesta por el pueblo, ni la que debian cantar los lunes por las almas del purgatorio, ni tampoco llevaban el Santísimo Sacramento á casa de los enfermos, pues á estos cuando se les habia de administrar, los llevaban y ponian en una casa ó capilla, frente de la misma iglesia, y allí se los administraban, sucediendo algunas veces el que al llevarlos ó volverlos, se morian algunos de frio en el camino. Esta costumbre permaneció algun tiempo despues. Ye alcancé todavia en dos de los pueblos de mi cargo, lo que cesó á una leve insinuacion mia, lo demas que practicaban era conforme á lo que espresaré adelante, cuando trate del culto divino presente. Pues en la mayor parte los curas actuales han seguido la costumbre que encontraron, segun la practicaban los mismos indios, á excepcion de tal cual cosa de poca consideracion que han alterado; y si tenian alguna otra particularidad, la ignoro.

El lugar que ocupaban los Jesuitas fué sostituido por religiosos de las tres órdenes, Santo Domingo, San Francisco y la Merced: para cada pueblo fueron nombrados dos religiosos con títulos de cura y compañero, señalando á cada uno distinto sínodo, como ya queda dicho.

Para el nombramiento del religioso que ha de servir el empleo de cura, se guardan las formalidades que previenen las leyes del real patronato, haciendo la nominacion el provincial, la presentacion el vice-patrono, y dándole la institucion el Diocesano: pero á los compañeros los nombra el provincial, y con la aprobacion y pase del vice-patrono, vienen á ocupar su destino, dejando tomada razon en los tribunales de real hacienda para el abono de sus sínodos.

Luego que el cura se presenta al Gobernador de la provincia ó Teniente del departamento, en cuyo distrito está el pueblo de su destino, vistos sus títulos, despacha órden al cabildo y administrador, para que por su parte lo reciban y le acudan con el sustento, segun está mandado en las ordenanzas. Con esta órden y sus títulos se presenta en el pueblo, y el cura que cesa le hace entrega formal del curato, libros, iglesia, sacristía y ornamentos. Asistiendo á todo el cabildo y administrador, reconocen si los ornamentos y alhajas de la iglesia estan cabales, segun el primer

inventario, anotando lo que deben anotar, y dan parte de la egecucion al inmediato superior.

Los compañeros se presentan con la licencia de su provincial y órden del vice-patrono, y mediante ella son admitidos sin hacerles entrega de nada.

Hace dudar, y aun dudo, si estos religiosos son ambos curas, ó á lo menos si ambos tienen iguales cargas. Esta duda nace de que, gozando iguales y distintos sínodos, deben considerarse dos distintos beneficios, y por consiguiente cada uno debe tener anexas sus cargas particulares, ó repartirse entre sí todas las comunes del curato. A que se agrega que, si solo el que se nombra cura es el obligado á cumplir las cargas del curato, y el compañero á lo que el cura le encargare, la certificacion de este debia darla el cura, y la del cura el Cabildo, segun resulta la asistencia que lograba el pueblo: pero no es así, porque á cada religioso separadamente se le dá su certificacion, sin que el cura pueda quitar ni poner en la que dan á su compañero. Ademas de esto el año de 82, por disposicion real, publicò edictos el Ilustrísimo Sr. Obispo de Buenos Aires, llamando á los clérigos que quisieran oponerse á los curatos de los diez y siete pueblos de indios de este obispado, y llama Su Señoría Ilustrísima para cada pueblo á dos individuos para curas, espresando que el sínodo de cada uno son 200 pesos; y añade Su Señoría Ilustrísima, que para el pueblo de Yapeyú solo llaman á uno, por estar ya provisto otro clérigo en él. De lo que se infiere que los empleos de cura y compañero son dos beneficios distintos, cada uno con sus cargas anexas, ó que todas las del curato son comunes á los dos, y deben dividirlas entre sí igualmente. Pero á esto se opone el que solo el que se nombra cura trae los títulos de tal, con todas las formalidades debidas, y el compañero, aunque para el goce del sínodo sean suficientes los que traen, de ningun modo puede serlo para la administracion de sacramentos; á excepcion del de la confesion, pues para ese solo trae licencia del Obispo, y necesita para lo demas la del cura del pueblo á que viene destinado.

Aunque regularmente suelen avenirse bien los curas y compañeros, partiendo entre sí el trabajo, no dejan de ofrecerse algunas disenciones sobre esto; pretendiendo algunos curas que solo deben los compañeros hacer aquello que determinadamente ellos les mandaren, y nada mas: otros por el contrario quieren que los compañeros tengan las mismas obligaciones y cargas que ellos, y los compañeros quieren que todas las misas que deben aplicarse á los feligreses sean del cargo del cura; y nadie hay que resuelva esta duda, ni la haya querido consultar á la Superioridad. Pero lo cierto es, que á los compañeros

no les pasan en su religion, particularmente á los de San Francisco, el tiempo que lo han sido para su jubilacion, contándoles solo el que han servido de curas.

De estos principios nace el que los religiosos compañeros no reconocen superioridad en los curas, ni estos se atreven á obligarlos y tratarlos como subditos; de modo que ni unos ni otros conocen superior alguno dentro de esta provincia, porque por parte del real patronato, el Gobernador y Teniente somos solamente unos celadores que debemos avisar al vice-patrono lo que consideremos digno de su noticia, y nada mas. Por parte de los prelados regulares y diocesanos, no hay superior ni vicario que egerza jurisdiccion alguna, y asi no es de maravillar el que hayan sucedido muchos desórdenes en estos pueblos, estando tan lejos los recursos, y tan enlazadas las tres jurisdicciones real, episcopal y regular, y que las mas veces participan de todos tres fueros, las causas de que se originan, á las que da cuerpo y fomento la mucha ignorancia de todos. El Gobernador y Tenientes estamos léjos y sin ningun conocimiento de las leyes; y así ni podemos usar de ellas, ni aun formar con método y formalidad un espediente jurídico: los religiosos regularmente no saben mas que alguna teología moral, y nada de derecho civil, ni canónico. Aquí no hay ningun profesor de derecho, con que unas veces por no errar, y otras por evitar mayores escándalos, es preciso que los mas prudentes cedan el campo á los orgullosos, y si por ser los desórdenes de naturaleza que no puedan tolerarse, se forma algun espediente, y se dá parte con él á la Superioridad, vá tan lleno de nulidades, unas por exceso, y otras por defecto, que los tribunales superiores se ven embarazados con ellos, y no pueden resolver nada. Con que á vista de esto no es de estrañar nada de lo sucedido, antes es maravilla el que no suceda mas.

Cuando sucede el enfermar algun religioso, que está solo en su pueblo, y que no puede atender al cumplimiento de su ministerio, y dan parte al Gobernador ó Teniente inmediato, este no tiene otro arbitrio que el de escribir una carta suplicatoria á otro cura ó compañero de aquellos en cuyos pueblos hay dos religiosos, manifestándole la necesidad; y si este no quiere ir á suplirla, no le puede obligar. Ya ha sucedido tener el Gobernador que escribir á muchos, sin hallar uno que quisiera ir á suplir una de estas necesidades.

Aunque por los concilios y otras disposiciones canónicas está mandado que los curas no se ausenten de sus feligresias, sino en los tiempos y con los motivos que allí señalan, y con la licencia de los

prelados y demas que pueden darlas, aquí no se observa nada de esto. Fuera de las frecuentes ausencias que hacen los curas y compañeros dentro de la misma provincia, de unos pueblos á otros con motivo de funciones de iglesia, y otros particulares en que tálvez dejan solo el pueblo de su cargo por algunos dias; hacen otras ausencias fuera de la provincia, con motivo de ir á Buenos Aires á cobrar los sínodos, y y á Corrientes y el Paraguay à ver sus parientas. Para estas ausencias, que siempre son de meses, y talvez de año ó años, lo que acostumbran es presentarse al Gobernador ó Teniente del distrito, pidiendo el pase para el viage que vá á emprender: el que se le concede en cuanto está de parte del gobierno secular; y con este solo requisito se ponen en camino, van á la capital, se presentan, negocian el cobro de sus sínodos y demas á que ván, y ni por parte de su religion, ni por la del Obispo, se les hace ningun cargo. Supongo les tendrán concedida tácita licencia, y los religiosos usarán de ella en las ocasiones que la necesiten, pues de otro modo no sé como podràn componerse con sus conciencias.

Como en tiempo de los Jesuitas todo lo gobérnaban los curas en estos pueblos, los indios, acostumbrados á llevar todas las causas à ellos, continuaron lo mismo, despues de la espulsion, con los religiosos que ocuparon su lugar. Estos, unos por ignorancia y otros por ampliar su jurisdiccion, se apoderaban de ellas, como si legítimamente les pertenecieran; y aunque el gobierno procuró poner remedio y consiguió el separarlos de tan ilícito y perjudicial abuso, siempre se han mantenido fuertes los religiosos en querer entender en las causas que por su naturaleza corresponden á los jueces eclesiásticos, y otras que son de mixto fuero, como son amancebamientos, riñas entre casados, y otras semejantes, sin que el gobierno haya podido apartarlos de estas pretensiones. Aunque al presente se les va haciendo conocer que la jurisdiccion de curas no se estiende al fuero externo, no teniendo comision particular del Obispo ó vicario general del obispado, y por lo mismo no deben entender en ninguna causa esterna, ni imponer condenaciones, ni prender indios; y mucho menos fulminar censuras, como antes lo han hecho, pues todo esto está reservado para los jueces eclesiásticos, que los curas no lo son: pero aunque se abstienen, es con grandísima repugnancia.

En el modo de celebrar los divinos oficios, parece se han conformado los curas con la práctica antigua que tenian los pueblos, aprendiéndola de los mismos indios, porque la uniformidad que en lo sustancial se observa en todos los pueblos, lo manifiesta bastante. Todos los domingos y dias festivos del año se anuncia, la víspera á las ora-

ciones, con repique de campanas, que se repiten al alba; y al salir el sol, ó poco despues, se dá el primer repique para convocar la gente á la iglesia, repitiendo otros dos con intermision de seis ú ocho minutos entre uno y otro. En cuyo tiempo se junta toda la gente del pueblo en la iglesia, y allí haciendo coro algun fiscal ú otro viejo instruido, y algunas veces los muchachos mas hábiles, rezan las oraciones de la doctrina cristiana; despues va el cura ó compañero, y les esplica algun punto de doctrina, empleando algun poco de moral sobre el mismo punto, en lo que regularmente gasta media hora; y concluido, avisan con la campana que va á comenzarse la misa mayor, la que celebra el cura ó compañero con bastante solemnidad, porque la música es numerosa, y regularmente instruidos los músicos. El altar mayor se adorna con muchas luces, unas de cera y otras de sebo; acompañan en el altar al sacerdote seis muchachos de diez á doce años, vestidos con sotanillas encarnadas, los dias que la iglesia viste de blanco ó encarnado, y para los dias de otros colores, las tienen de los mismos que la iglesia usa, y con roquetes mas ó menos costosos y decentes, segun la festividad del dia. Dos de estos muchachos sirven el incensario y navetas, otros dos los ciriales, y los dos restantes acuden á todo lo demas del altar, en que estan bastante diestros y prontos. Ademas de estos muchachos, hay al rededor del altar dos ó mas indios sacristanes, pero sin ninguna vestidura eclesiástica, pero aseados: estos estan allí para correr los velos, poner fuego en los incensarios, arrimar ó poner sillas y otras ocupaciones semejantes. Al salir la misa lo anuncian los indios en la puerta de la iglesia, del umbral para adentro, con toque de cajas y trompetas, para lo que nunca faltan seis ú ocho en esta ocupacion, causando tal estrépito que aturden á cuantos hay en la iglesia, repitiendo lo mismo al tiempo del evangelio, al Sanctus, á la elevacion de hostia y cáliz, á la segunda elevacion y al último evangelio.

Si algunos han confesado, se les dá la sagrada comunion luego que el sacerdote consume, y en acabando la misa entonan los tiples de la música el bendito y alabado, en tono muy dulce y agraciado, el que repite todo el comun del pueblo; y en acabando, se retiran á sus casas.

En los pueblos donde hay dos religiosos, seria lo mas conveniente que en los dias de precepto para los indios, el uno dijera la misa temprano, para que los que tienen enfermos que asistir fuesen á oirla, dejando otros entretanto que los cuidasen, y lo mismo aquellos ó aquellas que por su desnudez no pueden ir á la iglesia, les prestarian otros y otras su ropa para que oyeran misa; pero es muy raro el pueblo

en que se practica esto. En los mas se dicen las misas à un tiempo de modo que los que tienen estos ú otros impedimentos no pueden oirla; como tampoco los que el pueblo tiene empleados en guardar lo chacarerios; que como los robos se recelan de noche, y la misa se dice temprano, no pueden venir á oirla, lo que podrian hacer si la misa mayor se celebrase á una hora regular, que aunque estuvieran toda la noche en su ocupacion, tenian tiempo desde que amanecia de venir á misa sin ningun recelo.

Todos los demas dias del año, que no son de precepto para los indios, aunque lo sean para los españoles, se dicen ambas misas al salir el sol ó antes, y en algunos pueblos luego que amanece, de modo que muchos se quedan sin oirla si se descuidan en madrugar: por cuya causa se originan algunas de las disenciones entre curas y administradores. En todos los dias, aunque la misa sea rezada, asiste la música y cantan en el coro los kiries, la gloria, credo y sanctus, y todo lo que cantarian siendo la misa cantada, y les tambores tocan y hacen el mismo estrépito que en los dias festivos.

Todas las tardes se reza el rosario en la iglesia, una hora antes que el sol se ponga; en lo que tambien hay alguna diferencia de unos pueblos á otros, segun la voluntad del cura.

Solemnízase en el año algunas fiestas con mas particularidad que las demas como son las principales de nuestro Señor Jesu-Cristo y la Virgen, la de San Miguel, la del Santo Patriarca de la religion de los curas, los dias del Rey Nuestro Señor, y su cumple años. Estos dias se anuncia su festividad con repique de campanas, la víspera al medio dia, á cuya hora concurre lo mas del pueblo á la iglesia, en donde el cura con la música canta el *magnificat*, y á la tarde se cantan vísperas solemnes, precedidas de los repiques de campanas, los que se repiten á las oraciones y ánimas, como así mismo al alba del otro dia, y para convocar á la misa mayor, en que oficia la música con mas solemnidad que otros dias; y despues se egecutan en el pueblo algunas diversiones públicas, y se dan algunas reses y otras cosillas estraordinarias como ya queda dicho.

La funcion que mas se singulariza entre todas es la del Santo Patron titular del pueblo: para esta se convidan algunos religiosos de los pueblos inmediatos, para que en las vísperas y misa se vistan de diáconos, y asistan otros á los demas ministerios del altar: se encarga con anticipacion el sermon que se predica; mitad en guaraní, y mitad en castellano, cuya diligencia corre á cargo del Cabildo

y administrador: pero se comunica antes con el cura, el que tambien concurre á convidar á los religiosos que han de asistir á la funcion; y al tiempo que estos van llegando al pueblo, la víspera del dia de la fiesta, los reciben à la puerta de la iglesia los curas con repiques de campanas y música, y lo mismo practican con el Gobernador y Teniente del departamento si concurre, cuya ceremonia solo puede escusarla de abuso, el estar introducida desde el tiempo de los Jesuitas, que así lo practicaban con sus curas, y que de no hacerlo así, ahora lo estrañarian los indios: lo demas de estas funciones queda ya dicho en otra parte.

Al dia siguiente se celebra en los pueblos de este departamento, por disposicion mia, un aniversario por las almas de los hijos del pueblo, con vigilia, misa y responso solemne, y aplican todos los religiosos que asisten, las misas de aquel dia, pagando su estipendio del comun del pueblo.

Las funciones de semana santa se hacen con bastante solemnidad y devocion, aunque con poca decencia las procesiones, por lo imperfecto de las imágenes, y ningun adorno de todo cuanto en ellas sirve. En algunos pueblos comienzan las procesiones desde el lunes santo, pero lo mas comun es desde el miercoles: este dia á la tarde se cantan en la iglesia las tinieblas con toda la música, con tanta solemnidad como pudieran en una colegiata: en donde es de admirar el oir cantar las lamentaciones y demas lecciones á muchachos de ocho ó diez años de edad, aunque no con propiedad latina, porque no entienden lo que leen, ni pueden pronunciar bien el latin, ni el castellano, porque carecen en su idioma de las letras L, F, y R, ásperas, pero muy corridas y ajustadas á la música. Duran las tinieblas hasta las oraciones, á cuya hora, al tiempo del *Miserere mei Deus*, cerradas las puertas y apagadas las luces, se azotan rigorosamente los indios; poco despues se hace plática de pasion en el idioma guaraní, la que acabada, se dispone la procesion en esta forma.—

Dispuestas las imágenes que han de salir en la procesion, y pronta la música en medio de la iglesia, van entrando por la puerta, que cae al patio del colégio, varios muchachos vestidos con sotanillas y roquetes de los acólitos, con los instrumentos y signos de la pasion de Cristo. Entra uno de estos con la linterna, y dos á sus lados con dos faroles hechos con telas de las entrañas de los toros, puestos en la punta de cañas largas: se hincan de rodillas delante de la imágen que está en medio de la iglesia, y entre tanto, canta la música un motete en guaraní, que espresa aquel paso; el que concluido se le-

vantan estos muchachos, y siguen á ponerse en órden en la procesion, y entran otros con otra insignia: y así van siguiendo, hasta que concluyen todos, que son tal vez veinte ó mas, y las insignias que llevan tan toscas y materiales, que la soga es un lazo de enlazar, el azote uno de cuero de los que ellos usan para castigar, la escalera la que el viernes santo sirve para el descendimiento, y así de lo demas.

Luego que acaban de pasar, se levanta el cura y los demas que han estado sentados entretanto, y sigue la procesion, que sale y anda al rededor de la plaza, que está iluminada, y dispuestos en las cuatro esquinas altares para hacer paradas. En toda la plaza se ven muchos indios disciplinantes, y entre ellos algunas indias, que unos y otros se azotan barbaramente, haciéndose punzar las espaldas y algunos los muslos, de donde corre con abundancia la sangre: otros cargan pesadísimas cruces sobre sus hombros, otros aspados ó puestos en cruz, otros con grillos, &c. En algunos pueblos se egecutan en la plaza los pasos del encuentro de la Verónica, el de la Virgen y San Juan, como tambien el del descendimiento el viernes santo: pero estos pasos parece han sido introducidos despues de la espulsion, porque ni son comunes en todos los pueblos, ni hay en todos imágenes à propósito para ellos, ni los curas se sirven de los indios para egecutarlos, particularmente el descendimiento, sino de los españoles que concurren en aquellos dias allí. Lo que en tiempo de los Jesuitas se practicaba, eran algunas mas graves y disonantes penitencias, que los curas y superiores seculares del tiempo presente han prohibido; y sinembargo este presente año se me avisó que en uno de los pueblos de mi cargo habian vuelto á renovar algunas de ellas los indios, de cuyas resultas quedaron maltratados algunos en la cara y cuerpo, tanto que en muchos dias estuvieron imposibilitados, por ser maltratados por agenas manos: por lo que he reprendido á los que lo dispusieron, y prevenídoles no lo vuelvan á hacer.

El jueves santo se celebra la misa con mucha solemnidad, en la que regularmente comulga el Cabildo, y despues se lleva el Santísimo Sacramento en procesion al rededor de la iglesia, y se pone en el monumento; el que, aunque de bastidores de lienzo mal pintados, es vistoso en algunos pueblos, y en todos se adorna con las alhajas de plata que hay, con muchas luces, aunque las mas son velas de sebo.

Luego que se coloca el Santísimo en el monumento, arriman las varas y bastones el corregidor, alcaldes y demas justicia, y en su lugar toman cruces pequeñas en las manos, las que traen hasta el

sábado santo despues de los oficios, que vuelven á tomar sus insignias de justicia.

El mismo dia á la tarde se repite la funcion del antecedente, variando el paso de la procesion, y en el viernes y sábado santo no hay nada de particular, pues los oficios de la mañana son como se practican en todas partes, y las tinieblas y procesiones, como las de los dias antecedentes, á excepcion de los pueblos en que se hace descendimiento. En todas estas procesiones asisten los indios con pequeñas cruces en las manos, y las indias con cruces ó bustos pequeños de cualquiera santo ó vocacion: algunas llevan entre sus brazos dos ó tres de ellos, pero todos asisten con mucha modestia y veneracion. El sábado, lo particular que hay es, que á la puerta de la iglesia hacen una grande hoguera encendida con la nueva luz, de la que cada uno lleva á su casa un tizon para hacer fuego, y tambien llevan agua de la que se bendice ese dia.

El domingo de Quasimodo dan la comunion y cumplimiento de iglesia á los impedidos, à los cuales juntan en la casa ó capillita que está frente á la iglesia, y allí se la administran: y aunque no se sigue detrimento en sacar á estos impedidos de sus casas, me parece seria de mas edificacion el llevarles el Santísimo á ellas.

La festividad que me agrada y edifica mucho, es la del Corpus Christi: para esta funcion disponen y adornan la plaza toda en contorno, formando calles de arcos, y pórticos ó tabernàculos de ramos verdes, con enlaces y enrejados de cañas y hojas muy vistosas, y en las cuatro esquinas disponen altares para las paradas de la procesion. En los tabernáculos y arcos de todo el contorno de la plaza cuelgan cuantos animales y aves pueden coger muertos y vivos en el campo, y los animales domésticos que tienen, atan allí; tambien cuelgan la ropa mas decente que tienen, los tegidos, las telas urdidas, las herramientas de sus oficios y agricultura, los lazos, bolas y cencerros de sus animales, los arcos y flechas con que cazan, la comida de aquel dia, y aun de muchos, siendo cosa que se pueda guardar: y así llenan los altares de tortas hechas de raiz, mandioca, amoldadas en moldes de varias figuras, vejigas de grasa, pedazos de carne asada, y cuantos comestibles tienen: pero de lo que se vé con mas abundancia es legumbres de todas especies, en canastas curiosamente labradas, las que guardan para sembrar, creyendo su fé que con la presencia las bendice Nuestro Señor Jesucristo. En los pueblos inmediatos á rios, ponen mucho pescado, alguno vivo en canóas pequeñas con agua; y en fin cuanto produce la tierra y alcanza su industria, todo sirve

de adorno á los arcos y altares de la plaza: de modo que apenas se descubre lo verde de los ramos de que son formados, y dicen que á Dios, que es Señor y Criador de todas las cosas, se le debe servir con todas ellas.

El aparato de la procesion es correspondiente á lo que dejo dicho de las otras funciones: buena custodia de mano, numerosa música, mucho estruendo de campanas y tambores, muchas danzas de muchachos, y bastante devocion. Por el suelo echan, en lugar de flores, granos de maiz tostado y rebentado, que cada grano abulta mas que una avellana, y parecen flores blancas, de que llevan varias canastillas, van rociando delante del sacerdote que lleva la custodia, y detras los muchachos lo recojen y comen.

En las demas festividades del año no hay cosa digna de reparo: en todas se sigue el ceremonial de la iglesia en la forma ordinaria, y en los términos que ya queda notado.

En las demas obligaciones anexas al ministerio de párrocos, sucede aquí lo que en todas partes, que unos son mas eficaces que otros: pero me es preciso notar algunas cosas que se practican y que me son disonantes, y que será muy raro el que, sino en todos los puntos, á lo menos en algunos, ha de estar comprendido, y considero sería de mucha importancia se estableciese otro método mas ajustado.

Aunque por razon de párrocos tienen obligacion estos curas de aplicar las misas de los dias festivos por el pueblo, cantar cada lúnes una por las almas de los difuntos, y aplicar otra en cada entierro de los adultos que murieren, como todo se expresa en el informe ya citado que dió el Ilmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, no tengo noticia de que algun cura cumpla con todas estas cargas, y lo mas que sé es, que unos cumplen con unas y otros con otras, segun la mayor ó menor disonancia que le hace el faltar ó nó á ellas. Y aunque en conversacion he significado á algunos curas esta falta que he notado, me han respondido, que cuando el Sr. D. Manuel Antonio de La Torre expresó las cargas de los curas en los términos que constan en las ordenanzas, haciéndose cargo de ellas, señaló 300 pesos de sínodo á cada cura, y 250 al compañero por precisa cóngrua, atendiendo á las cargas que tenian; y que habiéndolos rebajado el sínodo, no estan obligados á ellas, mayormente pensionándolos de ordinario sus prelados con misas que tienen que aplicar por el convento, y no les queda lugar para todas las del pueblo. A los religiosos de San Francisco los obligan regularmente los provinciales á que en el trienio apliquen por

por su intencion 100 misas los curas y 150 los compañeros, fuera de las que tienen obligacion de aplicar por los religiosos difuntos. Sea lo que fuere, la verdad es, que estos naturales carecen en parte de los beneficios espirituales que la Silla Apostólica les concede por las obligaciones que impone á los párrocos, y que la piedad de nuestro Soberano quiere se les cumplan, señalando y pagando ministros para ello, en quienes descarga su conciencia, y estos pueblos acuden con puntualidad con los alimentos á sus curas, sin faltarles en nada.

En la administracion de los santos sacramentos siguen estos curas el mismo método, con corta diferencia, que el que observaban los Jesuitas. Estos, en naciendo las criaturas, si estaban de peligro, se las traian á su cuarto, y les administraban el bautismo privadamente, y el domingo bautizaban solemnemente á todas las criaturas que habian nacido en toda la semana, y ponian los oleos á las que les habian echado el agua. Esto mismo se practica en algunos pueblos; en los mas no hay dia fijo para administrar este sacramento.

El modo que se observaba, y observa en todos los pueblos en la administracion del sacramento de la penitencia, merece me detenga un poco; porque siendo este la puerta que tenemos para el regreso á la gracia perdida, y la tabla que despues del naufragio de la culpa nos conduce á la seguridad del puerto, me parece es en donde debian los curas poner mayor cuidado, así para que se confesasen bien, como para que llegasen con la disposicion de vida á recibir la sagrada comunion, y formasen idea perfecta de tan santos y necesarios sacramentos. Pero es mucho el descuido y abuso que hay en la práctica que se observa, como manifestáre á Vd.

Los indios no se confiesan, por lo regular, sino una vez al año para el cumplimiento de la iglesia; el modo con que esto se verifica es el siguiente.—Desde antes que entre la cuaresma disponen los curas que á cada dia vengan los indios, ó indias de dos ó tres cacicazgos á examinarse de la doctrina cristiana, á la puerta de la iglesia; cuyo exámen lo egecuta uno ó mas indios de la confianza del cura, á que asiste él algunas veces, talvez siempre, segun su mayor ó menor eficacia. Todos los que saben la doctrina, á satisfaccion del cura ó del que los examina, van aprobados, y los que no la saben, continuan aprendiéndola con los que estan señalados para enseñarla; y estando capaces, se les dá la aprobacion de examen. En entrando la cuaresma, cita el cura para cada dia los cacicazgos que han de venir á confesarse, á los que las justicias obligan á que vayan, esten ó no dispuestos: las confesiones se hacen á las tardes, y aun á la noche, y

al otro dia temprano, se les dá la sagrada comunion al tiempo de la misa, y hasta la tarde no confiesan otros, en la que repiten lo mismo, hasta que concluyen con todos: cuya pràctica merece algunas reflexiones.

Los indios, por la poca instruccion que tienen, carecen de un perfecto conocimiento de la gravedad de los pecados, y por consiguiente no pueden ser movidos sus interiores sentimientos á la detestacion y aborrecimiento de ellos, con aquella viveza y eficacia que es necesaria para disponerse à confesarlos, y dolerse de haberlos cometido: en cuya disposicion no piensan, porque no saben cuando han de confesarse, y en mandàndoselo, esten ó no dispuestos para ello, se han de confesar, quieran ó no quieran, y tal vez es cuando ellos menos piensan en ello. Sucediendo á menudo que, porque no han concurrido todos los citados, ó porque al cura sobra tiempo, van los fiscales y traen à los primeros que hallan para que se confiesen, y ellos lo hacen como si estuvieran bien preparados, y al otro dia comulgan como si se hubieran confesado bien, y no piensan en otra confesion hasta otro año; con que vea Vd. que confesiones tan buenas serán estas. Lo que sucede es, que estando á los pies del confesor, se acusan de lo que primero les ocurre, sin examinar si lo han cometido ó nó: de lo que resulta que, si el confesor se detiene en examinarlos, les encuentra en mil inconsecuencias imposibles de desatar: lo que atribuyen à malicia, y no lo es, siendo solo la causa de ello su mucha ignorancia, y la ninguna disposicion con que llegan. Un cura me refirió que, estando confesando una tarde á algunos indios, habian traido para el mismo efecto algunas muchachas de edad suficientes para confesarse, las que estando cerca del confesionario tenian entre sí mucha risa y alboroto, tanto que le obligó á reñirles y mandarles callar. Comenzó á confesarlas, y halló que todas ellas se confesaron de unos mismos pecados en número y en especie, de lo que concibió que la risa que habian tenido sería originada de estar propalando entre si los pecados de que habian de acusarse, pues no podia ser de otro modo el que todas se confesasen de unos mismos. A otros curas les he oido muchos casos semejantes, ya de acusarse de haber faltado al precepto de la misa mas veces que los dias á que estan obligados en el año: otros en haber quebrantado el ayuno en mayor número que les obliga, y de algunos que han confesado pecados que moralmente es imposible que ellos los hayan cometido, y que examinándolos bien, hallan ser mentira fraguada para confesarse de algo, por no tener hecho exámen, ó no querer confesarse de lo que verdaderamente han hecho, y parecerles que el padre no los ha de creer, si no se acusan de muchos y graves pecados.

Como los más de los curas estan persuadidos de que les toca de derecho el celar y corregir los pecados públicos de incontinencia, practican algunas averiguaciones sobre ello, en las que los acusados suelen negar, y cuando llega el caso de confesarse callan sus pecados, porque antes los han negado: sin distinguir que aquel es otro tribunal, y que por lo que allí confesaren no han de ser castigados. Otros, porque el cura no sepa sus defectos y los cele despues, no se atreven á confesarlos, mayormente si saben que el cura los persigue por este vicio que en ellos es muy comun.

A lo defectuoso de estas confesiones se agrega, el que confesándose el dia antes, quedan espuestos por su rudeza y flaqueza á pecar antes de recibir la comunion: el poco recato que tienen en sus casas, en donde por lo regular viven distintos matrimonios, tal vez sin ser parientes, y que, aunque lo sean, reparan poco en los incestos; lo dados que estan al vicio de la incontinencia, y el poco conocimiento del sacrilegio que cometen, son motivos para creer que pocos llegarán á la comunion sin haber añadido nuevos pecados á los que dejarian de confesar: principalmente las indias, que si estan amancebadas con español ó algun indio mandarin, es cosa sentada que no dejará de condescender con la voluntad de su mancebo, por no tener resolucion para negarse, aun cuando su voluntad fuera el abstenerse siquiera esa noche.

Ya Vd. ve, amigo mio, con cuanta razòn digo, merece este punto de atencion y remedio, principalmente para que las confesiones se hagan en toda la mañana desde el alba, hasta el mediodia, dando de hora en hora la sagrada comunion, y no hacer las cosas al reves, confesando toda la tarde, y teniendo la mañana toda franca.

A los enfermos los confiesan los curas y llevan el Santísimo por viático á sus casas, lo que se egecuta con bastante decencia; á que asiste siempre un buen número de indios músicos y otros que no lo son. Llevan á Su Magestad debajo de pálio, repican las campanas todo el tiempo que tarda desde, que sale hasta que vuelve á la iglesia; van algunos indios con tamboriles, que estos nunca faltan en las funciones, y todo se hace con bastante aparato. A la casa del enfermo llevan con anticipacion de la iglesia lo necesario para disponer un altarito decente, con sitial, ara, candeleros, manteles y alfombra, y si el enfermo está muy de peligro, le ponen la Santa-uncion, y si nó, aguardan á que lo esté, y entonces se la administran. Todo esto se hace con bastante veneracion, y si llueve ó las calles estan con lodo, llevan al sacerdote en silla de manos, ó por mejor decir, de hombros; pues en ellos la llevan cuatro ó mas indios,

sin que por esto deje de sacarse el pálio y demas decencia que queda explicada.

Para celebrar los matrimonios, parece tenian los Jesuitas tiempo determinado, y era despues de cuaresma. Entonces se hacian traer lista de todos los muchachos y muchachas, viudos y viudas del pueblo, capaces de casarse, y aun los hacian concurrir á unos y á otros á la puerta de la iglesia, y allí examinaban si algunos ó algunas tenian tratado el casarse, ó los padres de los muchachos les tenian tratado matrimonio: y á los que ya lo tenian tratado, que eran pocos ó ningunos, procuraban se efectuase, si no hallaban causa para impedirlo: y á los demas allí mismo les hacian elegir muger, ó ellos se la señalaban; y guardando las ceremonias de proclamas, los casaban talvez todos en un dia, por lo menos á muchos juntos. Yo he visto un cordon compuesto de cuentas, que servia de yugo para las velaciones, con divisiones correspondientes para 26 pares. En el dia aunque no los estrechan tanto los curas, la costumbre de ellos no les hace pensar en casarse hasta despues de semana santa, y para ello es preciso que los curas les amonesten que procuren casarse, para retirarlos así de los amancebamientos que tienen, talvez con sus hermanas: y son tales los indios, que no piensan en tomar estado hasta que se lo manda el cura ó sus padres, no atreviéndose ellos á determinar por si mismos materia en que tanto se interesa su bien en todo el resto de la vida.

Los entierros de adultos y párvulos hacen los curas de mañana, despues de acabada la misa, ó á la tarde, antes ó despues del rosario, para que asista la música y toda ó la mayor parte de la gente del pueblo. No va el cura con la cruz á la casa del difunto á traer el cuerpo, pues con anticipacion lo traen en el féretro los parientes ó amigos, cubriéndolo con un paño negro, y amortajado con un saco de lienzo de algodon blanco, envuelto y cocido de modo que no se le vé pié, mano ni cara, y lo colocan en el pórtico de la iglesia, en frente de la puerta principal: allí sale el cura con capa, los acólitos con sotanillas negras y roquetes, y con cruz alta. Canta la música los responsos allí, y en dos ó tres paradas hasta llegar al cementerio, que se comunica por puerta que tiene la iglesia que corresponde á aquel lugar, en donde lo entierran entretanto le cantan el oficio que llaman de sepultura: pero á muy pocos he visto les hayan cantado vigília y misa de cuerpo presente. A los párvulos les hacen su entierro del mismo modo, con la diferencia que pide la diversidad que hay de párvulos ó adultos.

No he visto á estos indios conserven ninguna supersticion ni rito de los de su gentilidad, con sus muertos: lo único que hacen es, luego que espira, y en el tiempo que el cuerpo permanece en sus casas, y tam-

bien en el entierro, se oyé que algunas indias viejas, parientas ó cercanas del difunto, lloran con una especie de tono ronco y desagradable, mezclando algunas palabras de sentimiento. Pero ni esto es comun en todos los que mueren, ni es tan ruidoso que meresca la atencion: y al tiempo de estarle echando la tierra, se llegan algunas indias que llevan calabazas con agua encima, y van rociando la tierra, humedeciéndola; y en estando ya llena del todo la sepultura, echan agua bastante en cima hasta que hacen barro, y la cubren toda. Pero en esto no concibo otra cosa sino el impedir que quede la tierra movediza, y que si es tiempo de seca, levantarian mucho polvo los vientos sin esta precaucion. Encima de la sepultura ponen una pequeña cruz de madera, y una tablita con el nombre del que allí está enterrado, con el dia, mes y año de su fallecimiento.

Una cosa particular se observa en los cementerios de estos pueblos, y es, que en las sepulturas se consumen los huesos de los difuntos, juntamente con la carne, de modo que cuando las abren todo está deshecho, sin encontrar calaveras, canillas, ni hueso alguno en ninguna. Yo deseaba saber si esto sucedia solamente con los cadáveres de los indios, y se me cumplió el deseo: pocos dias hace que en la iglesia de este pueblo se abrió una sepultura, en que fué enterrado un español, hace cuatro años, y se encontraron todos los huesos enteros, aunque comenzados á deshacer por la superficie: de lo que infiero que, si hubiera estado mas tiempo, tambien se hubieran desecho. Atribuyo la mayor facilidad en consumirse los huesos de los indios á que no comen sal, porque no la tienen: no sé si erraré el pensamiento.

En cada pueblo hay dos cofradias ó congregaciones, que así les llamaban los Jesuitas: una de San Miguel, patron universal de toda esta provincia, y la otra de la Santísima Vírgen María, que en unos pueblos es con la advocacion de la Asumpcion, y en otros el de la Natividad: y aunque en esos dias se celebra fiesta particular, no veo que al presente haya mucho esmero en promover esta devocion. Son pocos los cofrades que ahora hay: estos tienen escritos sus nombres en una tabla que arriba tiene la imágen de la vocacion de la cofradia, y al márgen de los nombres hay agujeros con hilos y borlas de varios colores, que cada cofrade conoce el suyo. Estas tablas las ponen colgadas todos los dias de mañana y tarde á la puerta de la iglesia, y al entrar el cofrade saca el hilo que corresponde á su nombre, á así se sabe los que asisten ó faltan á la misa ó rosario.

El cuidado de las iglesias, sacristias, ornamentos, vasos sagrados, alhajas de plata y oro, y demas correspondiente al culto divino, está á cargo de los curas de los pueblos, aunque el gobierno secular está al re-

paro de que estos no extraigan, ni menoscaben lo que está á su cuidado; así por lo que toca este cuidado al real patronato, como porque los pueblos se interesen en su conservacion y buen estado, pues tiene que costear todo lo que se vaya inutilizando ó haga falta. Entrégase á los curas todo lo que existe en la iglesia por inventario, presenciando la entrega el corregidor, cabildo y administrador: tomando un tanto de dicho inventario firmado del cura, lo colocan en el archivo para poderle hacer cargo en todo tiempo. En estas entregas ha habido notable descuido y poquísima formalidad: son muy pocos los pueblos en donde el cura se haya recibido por peso de las alhajas de plata y oro que se le han entregado, ni aun espresan si la alhaja es chica ò grande, si está sobre madera ó maciza: poniendo á bulto, tantos candeleros, tantas cruces, tantos cálices, tantas vinageras, &a.: lo mismo de los ornamentos, diciendo, tantas capas, tantas casullas, tantas albas, &a.; siendo así que estas ropas debian especificarse con individualidad, porque hay casullas y capas de riquísimos tisús, y otras de tela de seda muy inferiores. En la visita, que á fines del año pasado de 1784 practicó el Ilustrímo Señor Obispo de esa ciudad en los pueblos de su distrito, y que en toda ella acompañé á Su Señoria Ilustrísima, me impuse bastante en este punto: pues aunque no lo ignoraba, no me constaba con tanta certeza. Fuè raro el pueblo en que se hallasen con alguna formalidad los inventarios de la iglesia; de modo que Su Señoria Ilustrísima tuvo á bien formarlos de nuevo con especificacion de todo, para que á lo menos en adelante se observe alguna formalidad y cuidado.

Aunque los curas se reciben de las iglesias y sus alhajas, quien corre con ellas, las cuida y guarda, son los indios sacristanes: de modo que en algunos pueblos es tanto el descuido de los curas que ni saben lo que hay, ni donde estan las cosas; aun las mas preciosas y usuales. Bien lo notó el Ilustrísimo Sr. Obispo de esa diócesis en su visita, en la que dejó dadas las correspondientes providencias para remediar el doloroso abandono que advirtió en algunos pueblos: siendo maravilla el que con tanto descuido, no faltasen ya muchas alhajas de la iglesia, mayormente sucediendo que á menudo suelen quitar y poner sacristanes, sin que à los entrantes se les entregue por cuenta la sacristia, ni á los salientes se les tome cuenta, de modo que si faltase alguna cosa, seria imposible el averiguar cuando ó en qué tiempo habia faltado: y si no suceden frecuentes estravios ò robos, es porque los indios tienen mucha veneracion á las cosas de la iglesia. Aunque si hubiera rigoroso cotejo de las presentes existencias con las que habia al tiempo de la espulsion, no dejaria de encontrarse alguna falla, á la que no podrian dar mas salida los curas, sino, que se consumió con el uso.

Aunque las librerias que tenian los curas Jesuitas en sus cuartos,

pertenecientes á la comunidades, por ser compradas con los haberes de los pueblos, no debian ni deben considerarse por bienes de la iglesia, pareció conveniente dejarlas al cuidado de los curas, así por que pueden tenerlas con mas aseo, como para que se aprovechen de la lectura de los libros útiles á su ministerio. En cuyo poder permanecen, aunque algunas muy deterioradas, y de las que faltan muchos libros por la facilidad de prestarlos y descuido en recogerlos: de modo que rara de estas librerias se hallará hoy en buen estado, porque el polvo, los ratones y otras sabandijas las han menoscabado, y muchas obras truncadas por haberse perdido parte de sus libros.

Estas son las noticias de éstos pueblos, que me parece puede apetecer Vd., en las que he procurado no omitir cosa alguna digna de su noticia. Recíbalas Vd. con la satisfaccion de que todo cuanto digo lo sé por esperiencia y diligencia propia, y que puedo hacerlo patente siempre que se ofrezca; porque la aplicacion de cuatro años, el trato continuo con los indios, el oficio de Teniente gobernador, y el haber visto y examinado todos los treinta pueblos y sus terrenos, con el mayor cuidado, me han puesto en estado de poder hablar con conocimiento de todo, como lo he hecho. En esta memoria es regular encuentre Vd. muchas cosas supérfluas para su intento, las que desde luego podrá desechar como, inutiles: pero, por malo que sea este papel, no lo será tanto que no tenga algo de bueno, á lo menos tiene el mérito de no contener cosa que no sea verdadera, y escrita con el animo de complacer á Vd., y ser útil á estos naturales y á la monarquia. Y con estos deseos concluyo la primera parte de esta memoria, y paso á formar la segunda.

SEGUNDA PARTE.

Plan general de gobierno, acomodado á las circunstancias de estos pueblos.

Paréceme, amigo mio, habrá quedado satisfecho el deseo de Vd., con las noticias que le doy en la primera parte de esta memoria. Mi voluntad ha sido acertar á complacerle, y mover su ánimo á desear, como yo deseo, el bien de estos naturales, facilitándoselo con algun nuevo método de gobierno que los saque de la miseria, sugecion y abatimiento en que se hallan, y gocen en vida política y civil los bienes de la libertad que S. M. les franquea, y las abundancias y conveniencias que tan liberalmente les ofrecen sus terrenos: y que el real erario tenga los aumentos que son consecuentes al floridísimo comercio que se puede establecer, con otras muchas ventajas que lograria la monarquía.

Pero, como el deseo solo no es suficiente para mejorar las cosas si no se proponen los medios de conseguirlo, para que vistos y examinados pueda ponerlos en egecucion quien tiene facultad para ello, nada ó muy poco habria yo adelantado con poner en la consideracion de Vd. todos los males que padece esta provincia, y causas de que se originan: y así me considero en la obligacion de formar un plan ó reglamento de nuevo gobierno, acomodado á las circunstancias del país y sus naturales, para que examinándolo la perspicácia de Vd., con el conocimiento é instruccion que le acompaña, lo corrija y reforme en los términos que le paresca: y si despues de corregido é ilustrado, conociese Vd. que puede ponerse en manos de la superioridad, podrá darle el giro que crea será útil y conveniente á los fines á que se dirige.

Cuando á un hábil arquitecto le proponen la fábrica de un suntuoso edificio, consulta la idea y voluntad del fundador, examina los materiales de que se ha de fabricar, el terreno en que ha de tener su asiento, y las calidades del clima, para precaver las principales habitaciones de las humedades, vientos nocivos y obstáculos que puedan impedirles

la vista, y asegura toda la obra de los huracanes, terremotos y otros contratiempos que pueden sobrevenir, y principalmente consulta los fondos ó caudales que se destinan para costear la obra: y considerado todo, y bien combinado, delinea el plano con todas sus dimensiones, y la perspectiva con todos sus adornos, y lo espone al gusto y censura del fundador y de otros críticos; y con sus pareceres pone en ejecucion la obra, sin riesgo de que se malogren los gastos. Así, pues, el arquitecto político es preciso tenga presente todos los principios ó elementos de que ha de componerse la fábrica que quiere levantar, para combinarlos y ajustarlos con la mayor naturalidad y proporcion que sea posible, y que todas las piezas se unan con tal trabazon, que paresca han sido criadas ó formadas para que cada una ocupe el lugar á que se le destine. Porque los hombres, que son los principales materiales de que se componen los edificios políticos, son mas dificiles de labrar y ajustar que los mármoles mas duros en los edificios materiales; y así es menester que, en cuanto sea posible, se les busquen y acomoden las junturas tan á su natural, que sea poco ó nada lo que haya que vencer. El fundador de esta grande obra política es el Soberano, cuya real beneficencia se estiende hasta lo mas remoto de sus dominios; el arquitecto, el vasallo ó vasallos que, con el amor y lealtad que se debe á S. M. y á la patria, propone los pensamientos que su aplicacion y experiencia le han producido. Esto es lo que haré yo, y espero del amor y celo que he conocido en Vd. al real servicio y bien de la sociedad, coadjuvará, ilustrando este plan con las notas que le parescan oportunas al logro de nuestro deseos, para mayor servicio de Dios y del Rey, Nuestro Señor, y bien de esto naturales.

Los materiales de que debe formarse esta obra no pueden ser ni mas preciosos ni mas abundantes. La bondad del clima, la fertilidad de los terrenos, la grande copia de los frutos que produce, comerciables con todas las provincias de este continente, los rios navegables para extraerlos con facilidad, y lo bien poblado de toda la provincia, son principios todos que ofrecen el mejor éxito. A que debe agregarse la docilidad y buena disposicion de estos naturales, que, como una masa docilísima, estan en punto de admitir la forma que quieran darles, como los saquen de la opresion en que los tiene la comunidad, á la que aborrecen sobre todos los males que son imaginables.

Cuando se trata de fundar alguna poblacion, ó poblar alguna provincia, despues de examinadas las ventajas que ofrece su situacion y terrenos, presentan regularmente dos poderosas dificultades: que son, el persuadir ú obligar á los primeros pobladores á que vayan á ocupar el sitio destinado; y el proporcionar fondos propios para los gastos de todo aquello que ha de resultar en bien comun. Por falta de estos, se ven

tantas ciudades y poblaciones de mucha antiguedad, sin las precisas comodidades y alivios que pudieran tener, si los tuvieran: siendo preciso para establecer las indispensables, ocurrir á los arbítrios ú otras derramas que el pueblo mira con aborrecimiento, sin conocer la utilidad que les resulta. Pero aquí en estos pueblos, en las presentes circunstancias, ninguno de estos dos escollos hay que vencer. La provincia está bien poblada de gentes, y los pueblos con caudales crecidos, que pueden servir de propios, con mas otras proporciones que espresaré en donde corresponde: de modo que me parece que en todo el mundo no pudiera hallarse otra provincia con iguales recursos, si se verificarse el reglamento que voy á proponer.

Los pueblos de este departamento de mi cargo, sin embargo de ser los de menos proporciones, como tengo manifestado en otra parte, se hallan al presente con unos fondos mas que medianos: y sin contar lo que puede tener ó deber en Buenos Aires, hay pueblo que no daría los haberes de comunidad por 100,000 pesos de plata; sin poner en cuenta las casas, tierras, ni muebles, sino solamente los ganados, plantios, frutos y efectos comerciables: y el que menos, no bajará de 35,000. Y aunque es verdad que hay otros pueblos en la provincia que no llegará su caudal á esta suma, tambien lo es, que hay algunos que sobrepujan mucho, y que ninguno hay que con lo que tiene y sus proporciones, no pueda establecer unos propios que los quisieran tener muchas ciudades de América. Con que vea Vd. si tengo razon para decir que los materiales para esta obra son los mas preciosos y mas abundantes que pueden desearse. Vamos pues á delinear la planta.

El contesto de toda la narracion de esta memoria habrá sin duda persuadido á Vd., que el medio único de adelantar esta provincia, y sacar á sus naturales de la ignorancia, miseria y abatimiento en que se hallan, es el estinguir las comunidades: dejando á los indios en plena libertad para que cada uno trabaje para su propia utilidad, comercie con los frutos y efectos de su trabajo é industria, y que en un todo vivan y sean tratados como los demas vasallos del Rey. Esto es lo que dicta la buena razon, y esto es á lo que parece se dirijen mis pensamientos. Pero, amigo mio, por la misma narracion habrá Vd, conocido, que la sugecion en que estan los indios á sus comunidades les ha impedido, é impide, el adquirir luces para saber proporcionarse los auxilios y socorros necesarios á la vida; y esta incapacidad es un poderoso estorbo para franquearles la libertad: de modo que, entretanto esten en comunidad, jamas podrán adquirir las luces necesarias para proporcionarse por si mismos las comodidades necesarias á la vida, y mientras no tengan estas, parece imposible el franquearles la libertad, sin esponerlos á su total ruina. Siendo

cosa evidente á todos los que los conocemos, que el franquearles la libertad sería lo mismo que si á cada individuo lo colocasen en un desierto sin ninguna compañía, y allí tuviese que proporcionarse por si solo todos los socorros necesarios à la vida, que seria lo mismo que ponerlo á perecer. Y no le parezca á Vd. ponderacion; la falta de inteligencia en todo lo que es ayudarse mutuamente, el no saber vender ni permutar unos bienes por otros, ni valerse unos de la habilidad de los otros, los reduciría al mas miserable estado, se imposibilitaría la recaudacion de los reales tributos, se minoraría y aun acabaría el culto de los templos, y aun se dispersarian los indios, ocasionando tal vez la total ruina de los pueblos. Y aunque no pensemos tan melancolicamente, y consideremos mas inteligencia en los indios que la que supongo, y que mediante la habilidad de algunos pocos, se lográra el que estos conchabasen á los menos espertos, y que por este medio se consiguiera el ponerlos á todos en egercicio para adquirir lo necesario; en este caso sucedería que se llenarian estos pueblos de españoles vagabundos ó de pocas obligaciones, que, con pretesto de poblar la tierra ó de entrar á tratar y contratar, se aprovecharian del trabajo de los indios, poniéndolos en mas opresion, y menos asistencia que la que ahora tienen, y les quitarian por cuatro bagatelas todo lo que à costa de mucho trabajo hubieran adquirido, sin que el gobierno pudiera remediarlo, con otras peores consecuencias que podrian esperarse.

Por otra parte, si se piensa en dejar à los indios en comunidad como están ahora, tambien me parece que la ruina de los pueblos será infalible antes de muchos años, ó á lo menos serán poquìsimos los adelantamientos: y estos los habrá, si los que los gobernaren inmediatamente, tienen todas las calidades que se requieren para estos parages; porque los indios saben que son libres, y conocen los bienes de la libertad; y como los conocen, los desean; y deseándolos, la buscan: y esto es en parte causa de los muchos que se desertan de los pueblos, sin otro motivo que verse oprimidos y sin la libertad que desean; y los que permanecen, es porque aun no han adquirido valor para dejar su patria; y en la repugnancia que tienen á todo lo que los destina la comunidad, se conoce lo violento que estan; y así es preciso mucha prudencia y suavidad para gobernarlos, para que no conozcan flaqueza de parte del gobierno, porque entonces nada harian, ni los exaspere el rigor, porque tendria peores consecuencias. Antes que los indios conocieran la libertad, era cosa facilísima el dirigirlos como se quisiera, y por eso los Jesuitas impedian tanto la entrada de españoles en estos pueblos (mayormente paraguayos, que saben el idioma de los indios), para ocultarles todas las noticias y especies que pudieran moverles el deseo de la libertad: pero ahora ni pueden gobernarse como entonces, y mucho menos el volverlos á poner en aquel estado, porque ya no estan capaces de eso.

En medio de tantas dificultades no es de maravillar que hayan sido tantos los dictámenes, que tengo noticia ha habido y hay sobre el gobierno de estos pueblos, y que nada se haya resuelto por la Superioridad hasta ahora. Todos es preciso convengan en que esta provincia es fertilísima, no tan solamente en los frutos para su consumo, sino tambien en otros comerciables; que sus habitadores todos trabajan, y fuera del grosero alimento, es poco lo que gastan y es casi nada lo que les sobra, cuando, en otras partes, en trabajando la sexta ú octava parte de los hombres en la agricultura, hay para proveer á todos de alimento con abundancia; y con la mitad de los demas, que se apliquen á las artes y oficios, brilla el lujo, como se vé en las ciudades, quedando los restantes sin ocupaciones, de aquellas que aumentan los frutos y efectos. Convendrán tambien en que de esto es causa el estar los indios sugetos á la comunidad: pero en llegando á tratarse del modo de remediarlo, es preciso haya tantos pareceres como hombres. Pero yo, sin que me atemoricen tantos inconvenientes, tengo por cosa facilísima la ejecucion del reglamento que voy á proponer, y por infalibles las favorables consecuencias en todas partes de que se componga.

Sin embargo de los riesgos é inconvenientes que he manifestado á Vd. pueden seguirse de dar à los indios entera libertad, esta deberá ser la base de toda la obra. Los indios, en mi reglamento, deberán quedar libres enteramente, con libertad absoluta, como la tenemos todos los españoles.

Supuesta la libertad de los indios, deberian quedar los bienes de las comunidades para propios de los pueblos, entregándolos á administradores hábiles, y cuales convenia para los efectos que se expresarán: haciendo tasacion de todos ellos, á lo menos de los que son comerciables, y sirven para el aumento del giro que habia de dársele á este caudal; y así para su entrega, como para el manejo que de él debian tener, era necesario establecer las reglas oportunas y convenientes.

El administrador, hecho cargo del caudal de un pueblo, debia considerarse como un factor (y este nombre le convendrá mejor que el de administrador), que abrazase en sí todos los ramos de agricultura, artes y faenas que el pueblo tuviera, ó pudier aun establecerse con utilidad; pero no habia de precisar á ninguno á que trabajára contra su voluntad; y á todos los que voluntariamente quisieran conchabarse, les habia de dar ocupacion, pagándoles su jornal, y dándoles la comida del mediodia, sin que jamas se verificase que alguno, chico ó grande, se habia quedado sin jornal, habiendolo pedido; pues para todos hay en los pueblos, en todos tiempos, destinos en que emplearlos con utilidad del que los ocupa: y los que no quisie-

ran trabajar en la factoria, y lo verificasen en sus labores propios, ó conchabándose con otros, ya fuesen españoles avencidados, ò con otros indios, dejarian hacerlo libremente. Pero á los que anduviesen ociosos (que en mi inteligencia serian raros) se les debia compeler á trabajar por aquellos medios mas oportunos y eficaces que se tuviera por conviniente, hasta proceder contra ellos, como se ejecuta con los vagos en las repúblicas civilizadas.

Las indias se deberian ocupar en hilar algodon, comprándoles por su justo precio cada dia, ó cada semana el hilo, pagándoselo de contado segun su calidad, dándoles algodon en parte de pago, para que nunca les faltase que hilar.

A los muchachos, muchachas, viejos, viejas, y otros de esta calidad, se les deberia emplear en cosas que comodamente pudieran hacer, de forma que ganáran para comer y vestir: pues como digo, hay para ocuparlos á todos con utilidad de la factoria.

Annque con esta providencia se les aseguraba á los indios las proporciones de subsistir, quedaban siempre espuestos al riesgo de que los tratantes fuesen los que lograsen el fruto de su trabajo, así en los que les vendiesen, como en lo que les comprasen, sino se tomasen otras precauciones: y así, para asegurarlos por todos lados de todo perjuicio, seria muy útil que el comercio de los efectos que se traen de fuera de la provincia, corriese en cada pueblo á cargo del factor, y que fuera tambien de la obligacion de este el abastecer su pueblo de víveres y de cuanto es necesario à la vida y comodidad de los hombres: y del mismo modo habia de estar obligado á comprar todos los frutos y efectos que los naturales quisieran venderle; asegurando la equidad, así en las compras como en las ventas, con reglamentos adecuados. De este modo aseguraban los naturales las ventas de sus frutos y manufacturas, y tenian con equidad donde proveerse de cuanto necesitasen, y todas las utilidades que resultasen de estas compras y ventas á la factoria, recaerian en beneficio del comun: como que de cuenta de él se manejaba todo.

Dispuestas así las cosas, quedaba la comunidad reducida á un asiento y factoria, para que jamas faltase que trabajar á los indios, y el pueblo estuviese abastecido de todo lo necesario; y los frutos y efectos, que produjere el trabajo é industria de los particulares, lograsen el giro mas ventajoso, resumiendo en una sola mano todos los ramos de agricultura, industria y comercio; y con la ventaja de que todas las utilidades habian de recaer en los mismos que las producian: dejando, no obstante esto, la libertad á todos los particulares de disponer de sus frutos dentro y

fuera de los pueblos, para venderlos ó extraerlos como gustasen, como no fuese para taer en retorno efectos comerciables, porque esto deberia ser privativo á la factoria.

Pero, para que este arreglo produjera las ventajas deseadas, era preciso introducir el uso de la moneda, pues sin ella todo seria embarazos, y los efectos perderian de valor pasando de mano en mano. Es la moneda el alma del comercio, y la sangre de las repúblicas: faltando esta, falta el estímulo, la actividad y la aplicacion; no puede haber igualdad en los contratos, ni regla fija en la sociedad. Es este precioso signo del comércio mas grato á la codicia de los hombres, que lo fué el maná al paladar de los Israelitas; porque al fin estos se cansaron de él, y el dinero á nadie ha cansado hasta ahora.

Si yo escribiera para el comun de los hombres, haria, antes de pasar adelante, algunas reflexiones sobre el diseño ó plan propuesto, para dar á conocer á los que no profundizan las cosas, las grandes utilidades y ventajosas consecuencias que ofrece: pero escribo solo para Vd., quien con su profunda penetracion las conocerá mejor que yo pueda esplicarlas; pero no pasaré en silencio dos, que son como orígen de otras muchas. La primera, el evitar que en esta república haya tantos hombres ociosos, como hay en todas las demas, empleados en comerciantes y tratantes, comiendo y enriqueciéndose á costa del público; y la segunda, el que todas las ganancias, que habian de recaer en estos, é invertirse en utilidad de sus fines particulares, recaerian en beneficio del público, y se emplearian en aquello que fuese mas útil á la sociedad, como mas adelante se dirá.

Tampoco me detendré en patentizar lo justo y necesario que es el comercio privativo en estos pueblos: pues ademas de ser una cosa forzosa para impedir los perjuicios de estos naturales, se halla autorizado con el egemplo de muchas compañías establecidas en diferentes partes para precaver los perjuicios que pudiera originarse de un comercio libre, siendo así que aquellos perjuicios los sufririan algunos particulares comerciantes; y en nuestro caso los sufriria toda la provincia, fuera de que esta esclusion podia durar el tiempo que fuese preciso, ó el de la voluntad del Soberano.

Aunque en toda esta memoria he procedido sin método en la distribucion de asuntos, procuraré en este reglamento tratar cada materia separadamente para mayor inteligencia de Vd., previniendo que el que hasta ahora se ha llamado administrador, ha de nombrarse en este plan *factor*, y lo que se ha dicho comunidad, se llamará *factoria*; así porque me parece mejor convenirles estos nombres, como por desterrar de los oidos de

los indios el nombre de comunidad y de administrador, que aun para los mismos que ejercen estos empleos, no es de buen sonido: pero esto es accidental, pues puede dársele el nombre que se quiera.

Deben buscarse para factores, mozos instruidos en casas de comercio, ú oficinas de real hacienda, para que con la instruccion que allí hayan adquirido, les sea fácil el imponerse del vasto manejo que ha de ponerse á su cuidado: conviene no sean tan mozos que bajen de 30 años, ni tan viejos que pasen de los 50. Es preciso en ellos mucha viveza de génio y robustez, un trato dulce para con los indios, y que esten libres de vicios, principalmente de los de incontinencia, embriaguez y juego de naipes: siendo cosa precisa que al que se le notare cualesquiera de estos vicios, fuera al instante removido; pues, aunque en todas partes son perjudiciales los que los tienen, aquí serian intolerables por las ocasiones mas frecuentes, y por lo trascendental que serian, con notable perjuicio de los naturales, que es preciso evitarlo, mayormente en cualquiera nueva plantificacion.

Al factor convendria se le entregasen los haberes del pueblo para su manejo, del modo que hasta ahora se les han entregado á los administradores, con sola la diferencia de que se le habian de entregar tasados, y hacerle cargo de sus valores; pero con la misma intervencion que ahora tienen el corregidor y mayordomo del pueblo: conservando cada uno, una de las tres llaves de cada almacen; pues no siendo fácil encontrar factores con las calidades espresadas, y que al mismo tiempo tengan fianzas para asegurar los caudales de su manejo, seria cosa arriesgada el poner en su mano, con libertad absoluta, este manejo.

Para que el factor se empeñára y buscára todos los medios imaginables en utilidad y beneficio de la factoria, era cosa conveniente el señalarle, en lugar de salario, un tanto por ciento de las utilidades anuales de la factoria: pero al mismo tiempo convendria el que la factoria no le suministrase nada para su alimento y comodidades, ni permitirle criado alguno indio ni muchacho, que no fuese pagándole su salario, y dándole el alimento, con mas la circunstancia de que habia de ser voluntario y no forzado. Con esta providencia se minoraria, y aun estinguiria la multitud de empleados inutilmente en los colégios, y saldrian á trabajar en lo que fuese útil á ellos y al público; se escusarian los crecidos gastos que diariamente tiene ahora la comunidad, en alimentar no tan solamente al administrador y su familia, sino tambien los que se ocasionan dando de comer á cuantos tratantes, y aun vagabundos andan en estos pueblos: pues siendo á costa de los factores el mantener su mesa, no la franquearian con tanta liberalidad á todos. Si se examinan las factu-

ras que han venido de Buenos Aires desde la espulsion, se verá en ellas que la mayor parte de lo que contienen, son especies comestibles, y utensilios de cocina y mesa, que todos los han consumido los administradores, y nada se ha empleado en alivio de los indios: y todo esto estaba cortado, con que cada uno comiese y se sirviese á su costa.

Seria del cargo del factor, el determinar las faenas que debia mantener la factoria, prefiriendo siempre aquellas que ofreciesen mayores utilidades. El buen estado de las estancias debia llevar la primera atencion, como que en ellas se afianzaba la principal subsistencia del pueblo, y que, estando bien atendidas, rinden con sus progresos considerables ganancias. Los yerbales de cultivo que hay en todos los pueblos, y que por falta de cuidado estan muy deteriorados, y aun perdidos, se empeñaria el factor en restablecerlos con el oportuno cultivo, y con la reposicion y aumento de nuevas plantas, para lograr de este modo buenas cosechas de yerba, y la parte de aumento de valor que tendrian cuando entregase el pueblo; pues cada cosa se deberia tasar segun el estado de recibo y entrega. Atenderia igualmente al aumento y buen estado de algodonales y cañas de azucar, así para lograr las abundantes cosechas, como para aumentar las fincas y sus valores.

Pueden tambien emprenderse otras muchas faenas en los pueblos, y los factores no se descuidarian en aprovecharse de las proporciones del pais. El corte de maderas y remision de ellas á Buenos Aires; la construccion de embarcaciones, así para venderlas en Buenos Aires, como para traginar con ellas por los rios, trasportando las haciendas; los beneficios de yerba en los yerbales silvestres del Paranà y Uruguay, así por tierra, como por agua; las vaquerias à los campos del ganado alzado, y otras muchas que se practican y se han practicado siempre.

Tambien pueden inventarse otras nuevas faenas que ofrecen tantas ó mayores ventajas, como las ya establecidas y conocidas: el cultivo y beneficio del añil, de que hay ejemplar de haberse beneficiado muy bueno en los pueblos, y tengo noticia se beneficia en el Paraguay por un particular con bastante utilidad suya; ya harina de mandioca, conocida por fariña de *páo* entre los portugueses, y su almidon, que ambas especies se estiman y consumen mucho en Buenos Aires, y que es cosa facilísima el fabricarlas, y abundantísima la mandioca en estos pueblos. El arroz tambien ofrece mucha cuenta, en construyendo ingenios para limpiarlo, y una infinidad de menudencias que ayudarian al aumento del comercio, ocupaciones y utilidades de los indios.

El cultivo y beneficio del tabaco, así el negro como el que llaman

colorado, ofrece en estos pueblos crecidísimas ventajas. Este ramo, que en el estado presente no es posible adelantarlo, si se estinguieran las comunidades podia ofrecer muchos aumentos: es la siembra y cultivo del tabaco facilísima á cualesquiera particular que esté dedicado á la agricultura: pero el beneficiarlo despues de recogida la hoja es penoso á los que no tenian libertad; tiempo y proporciones para ello; y mucho mas el beneficio del tabaco negro para el que son necesarios muchos aperos. Al mismo tiempo serian embarazosas á la factoria las crecidas siembras, cultivo, y recogidas del tabaco, pero seria fácil el beneficiarlo despues de recogidas las hojas: y así lo que convendria era, que los indios, y cualesquiera otros particulares, hiciesen las siembras en sus mismas chácras, y comprarles la hoja en recogiéndola sazonada; pagándosela de contado al precio que se regulase, de modo que le quedase una moderada utilidad á la factoria: á la que, con los aperos correspondientes, le seria facilísimo el beneficiar crecidas porciones de tabaco negro y colorado, aplicando á cada clase el que fuese mejor para ella. De esta forma era preciso creciesen los acopios, pues por poco que cada indio sembrase, como ellos son muchos, teniendo libertad para trabajar en los terrenos tan fértiles, se harian buenas cosechas, las que se acrecentarian con las siembras que por su parte hiciese la factoria que tambien convendria las tuviese.

Las siembras de todos los frutos de abasto, como son trigo, maiz, y toda clase de miniestras, las verificarian los indios, como que estan acostumbrados á hacerlas, y á ellos se las compraria la factoria para el abasto del pueblo. Bien es que, si fuese preciso ó útil, tambien podia hacerlas la factoria.

Para mantener todas estas faenas, ó aquellas que mas cuenta ofreciesen, se deberian conchabar los indios que fuesen precisos para peones; aplicando á los muchachos y viejos á las ocupaciones en que ellos pudiesen dar cumplimiento. Estos peones deberian ser voluntarios, y se les habria de pagar semanalmente, regulándoles un jornal muy moderado, que en mi inteligencia bastaria para que no faltasen peones, y que trabajasen con empeño: el que, á los mas trabajadores y aplicados, se les regulase á 6 reales por semana, á 5, 4 y 3, á los de menos actividad, graduando la de cada uno; dándoles á todos una abundante comida al mediodia, y á los muchachos, muchachas, viejos y viejas, bastaria el que les alcanzase el jornal á vestirse y alimentarse.

Aunque por la inclinacion que conozco en todos estos indios á conchabarse y ganar jornal, no me queda duda de que no faltarian cuantos peones necesitase la factoria para sus faenas, antes por el contrario, considero que tendria la factoria precision de entablar otras para ocuparlos

á todos; si mi concepto saliese errado en esta parte, y los indios se aplicasen mas á sus labores particulares que á conchabarse en la factoria, ningun inconveniente se seguiria de que la factoria redujese sus faenas solo á las mas útiles y precisas, y que para estas se obligasen semanalmente y por turno los peones necesarios, pagándoles sus jornales: y esto en caso de no haber indios desaplicados, pues habiéndolos, á estos y no á otros se debian precisar á trabajar, como á gente ociosa y vagabunda.

Será cosa muy conveniente que el factor pueda conchabar, y conchabe cuantos españoles se presenten, ó puedan hallarse, para peones de las estancias, faenas de yerbales, beneficio de tabaco, y para todas las ocupaciones que tenga á bien destinarlos, para que, mezclados con los indios en el trabajo, les enseñen y animen á trabajar; y así mismo convendria el conchabar algunos de estos españoles para capataces de las varias faenas que se emprendiesen, aunque estos últimos se deberian admitir con aprobacion del gobierno, y no de otro modo.

Al fin de cada semana se deberian hacer los pagamentos de los jornales que hubieran devengado los peones en toda la semana, segun las papeletas que le diesen los capataces, que deberian ser arregladas á la asistencia y aplicacion que cada uno hubiese tenido aquella semana.

Todos los acópios que se hiciesen de frutos ó efectos, deberian ponerse semanalmente en los almacenes de tres llaves con intervencion del corregidor y mayordomo, y aun del Cabildo, si se tuviese por conveniente; asentando en un libro, que deberia existir dentro del mismo almacen, las entradas, firmando todos en él: practicando lo mismo con las salidas, que así unas como otras, deberian hacerse por mayor en los almacenes; y el factor y mayordomo deberian tener libros particulares en que anotar las mismas partidas, como asimismo un diario en que apuntasen las partidas pequeñas que en el discurso de la semana se fueran acopiando ó espendiendo, para que así constase con claridad la pureza de este manejo.

Dentro de la casa principal deberia destinarse una pieza á propósito, para poner en ella una tienda ó pulperia á cargo de algun español ó indio á propósito asalariado, en la que se vendiese de toda clase de comestibles y menudencias de diaria necesidad, entregando por cuenta todo lo que allí se habia de vender, y recogiendo cada sábado el dinero que rindiesen las ventas de la semana; el que asimismo deberia colocarse en el almacen en caja de tres llaves, que deberia haber con libro en ella de entradas y salidas de dinero, con las mismas formalidades que el de los frutos y efectos: y cada cuatro meses, ó cuando el factor tuviera por

conveniente, tomaria cuentas finales de esta pulperia, para conocer el estado de ella y de su manejo, avisando de sus resultas al gobierno.

Para que esta pulperia estuviese surtida de todo, deberia cuidar el factor, por su parte, y hacer que cuidase el mayordomo, de que todo el sebo de las reses, así de las que se matasen en las estancias como en el pueblo, sirviese para velas que se pusiesen allí: como asimismo la grasa de ellas. Que se amasase pan, que no faltasen minestras, maiz y demas comestibles que produce el país y consumen los indios, como asimismo sal, azúcar, miel, jabon: de modo que nada les faltase de cuanto pudiera ofrecérseles, á excepcion de bebidas fuertes, que estas deberian prohibirse enteramente, como lo están por las leyes.

Para que los precios de las ventas que se hiciesen en estas pulperias al menudeo no fuese arbitrário á los factores ni pulperos, deberian dárseles por el gobierno aranceles, arreglados à los precios que estuviesen establecidos por otros aranceles, para las compras que hubiera de hacer la factoria á los indios: de modo que vendiendo al menudeo no pudiera excederse de 25 ó 30 por ciento el aumento de precio de aquel á que se habia comprado, y vendiendo por mayor solo la mitad del de menudeo.

El abasto de carne deberia estar á cargo de otro español ó indio, arreglado de forma, que cada res de buen tamaño dejára de utilidad á la factoria un peso de plata, y el valor del cuero para gastos de manipulantes y pastores.

Seria cosa conveniente y muy precisa que los almacenes estuvieran surtidos de ropas adecuadas para estas gentes, así de las que se llaman de Castilla como de las del país: procurando que en las fábricas de lienzos de los pueblos se trabajasen listadillos, y todos aquellos que usan y apetecen los indios; como asimismo el que no faltasen frenos, espuelas y cuantas menudencias se sabe les son de utilidad, y procurando no introducir cosas inútiles y superfluas; y solamente los sábados, y con asistencia del corregidor, mayordomo y algunos de Cabildo, se deberian abrir los almacenes, y verificar venta de estos efectos que no son de diaria necesidad, y su importe depositarlo allí mismo en la caja de tres llaves en la forma que queda dicho, y con separacion de otras partidas. A estos efectos pudiera cargársele de aumento, sobre el principal costo de Buenos Aires, un 40 ó 50 por ciento, para que así sufragasen los costos de conduccion, averias y menoscabos que pudieran sufrir, y las alcabalas que debian pagar, y que dejasen una buena ganancia, para que esta sirviese en utilidad del comun, en los fines y términos que despues se dirá.

A ningun español ó indio, establecido ó empleado en los pueblos, deberia permitírsele el que introdugera efectos para vender, ni aun los de su preciso uso, pues todos deberian comprarlos á la factoria: pero á esta le seria permitido el venderlos con las licencias necesarias à los particulares que de fuera de la provincia viniesen á comprarlos para extraerlos, aun rebajando algo del precio en que regularmente se vendieran al menudeo, á los establecidos dentro de ella; para aumentar así el ramo de comercio, y por consiguiente las utilidades de la factoria.

Al mismo tiempo que la factoria y factor deberian dar jornal y ocupacion á todos los que lo pidiesen, y obligar por medio de las justicias á que trabajasen los ociosos, deberian tambien comprar á los indios, y aun á los españoles avecindados, cuantos frutos y efectos adquiriesen con su trabajo é industria, por los precios que el gobierno hubiese establecido, aun cuando no le resultase utilidad ninguna de la venta que de ellos hubiese de hacer; pues seria cosa muy conveniente, que todos tuviesen asegurada la venta del producto de su trabajo. Bien es que el gobierno tendria cuidado de poner ínfimos precios á los frutos y efectos poco necesarios, para separar á los indios de la aplicacion á cosas inutiles, inclinándolos á las útiles, por medio de los mejores precios y utilidades que les rindieran, como se dirá cuando se trate del gobierno.

Al cargo del mayordomo estaria, con la intervencion, direccion y cuidado del factor, el comprar diariamente cuantos frutos y menudencias le llevasen á vender los indios, pagándoles de contado á los precios establecidos: para lo cual deberia tener en su poder algun dinero de que se le tomaria cuenta al fin de la semana, recibiendo y almacenando lo que hubiese comprado, y entregándole el dinero suficiente para la semana siguiente. Este mismo mayordomo deberia comprar y pagar el hilo que las indias hilasen y quisiesen vender, arreglando los precios segun sus calidades, que en mi inteligencia debia pagarseles á 3 reales la libra de pabilo, á 4 la de hilo para lienzo grueso, á 7 el de mediano, á 12 el de fino, y á 16 el superfino, y venderlos en la pulperia á medio real la libra de algodon en rama, ó á 10 reales la arroba, en el supuesto de que se les compraria á 8 reales la arroba del que quisiesen vender de sus cosechas.

El hilo que se acopiase podria destinarse para lienzos segun sus calidades, pagando á los tejedores su trabajo, segun las varas y calidades de las piezas.

El factor deberia tener atahoná, para que todos los que quisiesen moler trigo, tuvieran donde hacerlo, sin mas paga por la molienda que la que se considerase suficiente para mantener peones, mulas y compos-

turas de atahonas: y así mismo tendria trapiches, y todos utensilios para moler la caña, y beneficiar la miel y azucar, y en fin tendria todas aquellas oficinas que no es fácil las costeen los pobres, y que por falta de ellas, ó no siembran ni plantan aquellos efectos, por la imposibilidad de beneficiarlos, ó los pierden, por falta de ellos.

Tambien deberian mantener inmediatos á los pueblos, una buena porcion de bueyes para alquilarlos á los que los necesitasen para sus labranzas, fuesen españoles ó indios: bien es que á estos se les arreglaria un precio moderado, que solo sufragase el menoscabo de los bueyes y salarios de pastores.

A ninguno deberia darsele nada debalde, pudiendo trabajar; para que así cada uno procurára tener bueyes, caballos, y todo lo necesario para ahorrarse de tener que pagar alquileres.

En poder del factor no deberia extinguir ni por un solo dia dinero, ni cosa alguna que perteneciese á la factoria, pues todo habria de almacenarse bajo de las tres llaves dichas: y entre tanto se verificaba al fin de cada semana, que permaneciese en poder del mayordomo y demas destinados al manejo, y que el factor cuidase de la conducta de estos, y de tomar las cuentas semanalmente como queda dicho.

Tampoco se le deberia permitir al factor, ni á ningun otro de los empleados, el tomar de la pulperia, carnicería, ni almacenes, cosa alguna con pretesto de suplemento, ni al fiado para el gasto diario; pues todo lo habia de comprar al contado, y si tenia alguna necesidad, con la órden del gobierno y formalidades necesarias, se les podia socorrer en dinero á cuenta de la parte de utilidad que en el ajuste de cuentas le correspondiese, ni tampoco habian de servirse de bueyes, caballos, ni otros aperos de la factoria en sus fines particulares, si no es pagando de contado los alquileres de todo.

Deberian suprimirse y venderse, á beneficio de la factoria, todos los muebles y utensilios de cocina y refectorio, sin dejar otros muebles que los precisos para alhajar y adornar las casas capitulares, cuanto de hospedería del Gobernador y algunos otros de esta clase; y estos muebles tenerlos y conservarlos como consegiles, destinados para ornatos de los mismos pueblos.

Los frutos comerciables sobrantes de los pueblos se deberian remitir por los factores á los parages en que pudieran tener mayor beneficio en su venta; particularmente á la capital de Buenos Aires, para que los ven-

diesen á beneficio de la factoria, y les remitiesen con su producto lo que pidiesen: y para que este giro fuese ventajoso y no estuviese expuesto á perjuicios é inconvenientes, me parece debia establecerse en esta forma.

Por la Junta superior de propios y arbítrios de Buenos Aires, ó por quien la Superioridad tuviese por conveniente, pudieran nombrarse en aquella ciudad tres ó cuatro sugetos de calidad, y con las fianzas convenientes, para apoderados de los pueblos, habilitándolos para que pudiesen recibir encomiendas de ellos; y que á estos y no á otros dirigieran los factores las haciendas de sus respectivos manejos, pero dejándoles la libertad de elegir de estos apoderados aquel que quisieren, y la de remover las encomiendas cuando lo considerasen útil á sus intereses, sin necesitar de pruebas, como tampoco las necesitarian los mismos apoderados para escusarse á recibir las encomiendas cuando no les acomodase el recibirlas, así como se practíca entre comerciantes. Y que estos apoderados estuviesen dependientes y sugetos á los respectivos pueblos de quien tuviesen encomiendas, para arreglarse á sus disposiciones, rendir las cuentas cuando se las pidieran, y todo lo demas concerniente al manejo que administraba: entendiéndose sin perjuicio de las disposiciones y reglas que tuviese á bien darles la Superioridad, y demas que expresaré cuando trate del gobierno político de estos pueblos, y modo con que los factores deberian rendir sus cuentas.

Con esta providencia se conseguiria el que los apoderados, por conservar las comisiones que ya tuviesen, y por adquirir otras mas que pudieran agregárseles de otros pueblos, procurarian ser puntuales en el desempeño de sus cargos, dando el mejor valor á los efectos que se les remitiesen, y comprando con la posible equidad lo que se les pidiese; y asegurarian la confianza de los naturales y factores con el cotejo que harian de las ventas y compras de unos y otros apoderados, lo que jamas podrán hacer siendo uno solo como lo ha sido hasta ahora el que administre sus haciendas: evitándose tambien el perjuicio que se seguiria de que cada pueblo tuviese su apoderado particular, como algunos han opinado, en lo que concibo mayor perjuicio que en que haya uno solo.

Para que todas estas cosas se observasen con igualdad y puntualidad en todos los pueblos, era preciso formar una instruccion, en que menudamente con claridad y método se arreglase el gobierno económico de cada pueblo, y que sirviese de ordenanza á los factores y demas empleados en este manejo: la que, en caso necesario, me seria fácil de formar, mediante la pràctica y conocimiento que tengo de cuanto se practíca y puede practicarse.

Arreglado y puesto en práctica el método propuesto, serian en mi concepto infalibles las favorables resultas, así para la factoria, como para los indios: pues tenian seguros los jornales, y donde proveerse en todas sus necesidades, los que no tuviesen labranzas propias, y los que las tuviesen, la seguridad de vender todos sus frutos á un precio fijo y determinado; y la factoria, la seguridad de unos crecidos aumentos en todos los ramos que beneficiase: no quedándome duda que en un pueblo de medianos fondos y proporciones no bajarian de 8 á 10,000 pesos las utilidades anuales, aun considerados á los principios, y con solas las faenas presentes; lo que evidenciaré á Vd. con el siguiente tanteo.

En un pueblo, cuyas estancias tengan 20,000 cabezas de ganado vacuno, no baja el procreo de 4,000 de yerra al año; y teniendo, como todas tienen, crias de yeguas y de mulas, producen tambien el aumento de las crias: de modo que tengo bien averiguado, que rebajando las que se mueren, pierden, roban, consumo anual de estancias, y computando jornales de peones y capataz, pasa de 3,000 pesos el valor del aumento anual en una estancia como la propuesta.

En un pueblo que tenga 1,200 almas entre chicos y grandes, no baja el consumo anual de 2,500 cabezas de ganado: y aunque no regulemos sino 2,000, considerando las restantes para dar de comer à los peones que trabajaren por cuenta de la factoria, y consideremos un peso de utilidad en cada una, segun lo que dejo dicho, son 2,000 pesos.

Por limitadas que sean las ventas en la pulperia de los efectos de consumo diario, habiendo de proveerse de allí todos los del pueblo, y no siendo dable que teniendo dinero de los jornales, dejen de comprar lo que apetescan, pueden computarse las ganancias de este ramo, cuando menos, en 1,000 pesos al año.

Aunque los yerbales de cultivo de los pueblos estan bastante deteriorados y son cortas las cosechas, sin embargo siempre podemos regular en 500 pesos su producto anual, despues de rebajados los jornales que pueden emplearse en cultivarlos y beneficiar la yerba.

La cosecha de algodon puede comodamente producir lo mismo que la yerba, y aun excederles en mucho, siempre que se ponga un poco de aplicacion.

El plantio y beneficio del tabaco, así torcido como enmano-

jado, es un renglon de mucha utilidad, y beneficiándolo como queda dicho, puede asegurarse sin riesgo de equivocacion, que pasarian de 1,000 pesos las utilidades que rindiera.

Los tegidos de lienzos, en un pueblo, del número de gentes espresadas, suben en el dia á 16,000 varas, sin contar casi otras tantas que particularmente tejen para vestirse, suyo propio: con que, aunque no contemos sino las mismas 16,000 varas, y en ellas medio real de utilidad en cada vara para la factoria, son 1,000 pesos.

El consumo de efectos traidos de Buenos Aires, para vender á los indios en los términos dichos, me parece no bajaria de 4,000 pesos de principal anuales, á lo menos pasado uno ó dos años: los que, cargándoles un cincuenta por ciento, producirian en la venta 6,000 pesos, y de ellos 2,000 de utilidad; y considerando que los gastos de comision de compra, conduccion y alcabalas ascendiese á 500 pesos, quedaban libres 1,500.

Aunque en los pueblos hay otros muchos ramos de que sacar utilidad, como son los beneficios de yerba en los montes, las vaquerias, el corte y remision de maderas, el beneficio de la azucar y miel, el del añil, si se estableciese, y otros muchos que quedan apuntados, no me detendré en hacer cómputo de las utilidades que rendirian, porque para mi intento bastan los insinuados, y que con ellos se evidencian suficientes utilidades, como se demuestra en el siguiente resumen.

	PESOS.
Utilidades del procreo de las estancias.....	3,000
Idem, del consumo de carnes en el pueblo.....	2,000
Idem, de la pulperia.....	1,000
Idem, de la yerba que se beneficia en el pueblo....	500
Idem, de los algodonales.....	500
Idem, del beneficio de tabaco.....	1,000
Idem, de los tegidos de lienzo de algodon.....	1,000
Idem, del consumo de efectos de fuera de la provincia.....	1,500
Son pesos.....	10,500

Del antecedente resumen resultan, de utilidades libres á la factoria, 10,500 pesos.

Es verdad que en algunos pueblos no pueden esperarse estas

utilidades, á lo menos en los principios, porque sus estancias estan muy atrasadas, y el corto número de indios no permitiria el poder emprender muchas faenas, ni los abastos y comercios rendirian mucho; pero tambien lo es que hay otros que por sus proporciones, y lo numeroso de ellos, excederian en mucho. Yo no tengo duda en asegurar que, aun á los principios, no bajarian los aumentos anuales, en los treinta pueblos de la provincia, de 300,000 pesos, y sobre esta suma he de fundar el arreglo del gobierno, así general de la provincia, como particular de cada pueblo.

Para establecer el arreglo propuesto, era preciso á los principios el que de Buenos Aires se enviasen á los pueblos algunas cantidades de dinero, siquiera 2 ó 3000 pesos á cada pueblo, pues sin él nada seria verificable: y siendo cosa cierta que muchos pueblos no tienen allí fondos própios, pudieran suplirseles del real erario á cuenta del tabaco que beneficiarian despues. Para esta providencia me parece no habria embarazo, pues la piedad de S. M. franquea en la nueva ordenanza sus reales haberes para socorrer á los indios necesitados, supliéndoles por via de préstamo, y sin ningun interes lo que necesiten para fomentarlos, libertándolos así de los repartimientos que antes sufrian. Y aunque aquella disposicion se dirije à socorrer á los particulares, y esta al comun, como en el comun se incluyen los particulares, debe tenerse por una misma, teniendo esta la ventaja de la mayor seguridad en la recaudacion, que en mi concepto el pueblo mas atrasado, al segundo ó tercero año, ya habria satisfecho lo que le hubiesen suplido.

Habiendo de de ser tan vasto el manejo de los factores, y ellos sugetos, como queda espresado, me parece deberseles señalar diez por ciento de las utilidades que quedasen libres á la factoria, que es lo mismo que señalan las leyes á los tutores de menores por la administracion de sus bienes: pero no debia permitirseles ningun otro giro, ni grangeria particular por si, ni por interpósita persona; ni tampoco el que usasen de cosa alguna de la factoria, á excepcion de la habitacion, que deberian tener en las casas principales, sin otra alguna cosa. Y si para que les aliviase del trabajo, querian tener algun dependiente, fuese español ó indio, deberian pagarle su trabajo, de la parte que le tocase de sus utilidades: no entendiéndose esto con los que manejasen las pulperias, los capataces ni demas empleados en el beneficio, conservacion y aumento de la factoria, pues á estos, como à todos los demas peones y trabajadores, se les deberia pagar sus salarios y jornales, del cuerpo del manejo, como que trabajaban en su beneficio y utilidad; y todos los demas gastos que se ofreciesen en

el pueblo, que no tuviesen relacion, ni se dirigiesen á beneficio de los bienes de la factoria, los deberia sufrir la parte de utilidades que á esta correspondiesen, como son alimentos, y vestuarios de viejos impedidos, cura de enfermos pobres, salarios de justicias, pago de reales tributos, diezmos, y cualquiera obra útil ó pia que se estableciese en beneficio del comun, como se irá espresando en donde corresponda.

Con la asignacion de diez por ciento à los factores, me parece no faltarian personas útiles que las sirviesen; considerando que en los pueblos de una mediania ascenderian cuando menos á 10,000 pesos las utilidades, como queda demostrado, y de ellos le correspondian al factor 1,000 pesos. Y aunque en algunos no ascendiera á tanto, siempre tenian la esperanza de los ascensos, segun el mérito y circunstancias de cada uno, hasta llegar á los mas provechosos. Bien es, que seria conveniente que ninguno pretendiese ascenso, sin haber primero servido cince años en el pueblo que ocupaba, siendo conveniente no se mudasen muy á menudo.

Para que el mayordomo indio de cada pueblo se aplicase al desempeño de tan importante encargo, y no tuviese motivo con que disculparse de cualquiera malaversacion; se le deberian señalar dos por ciento de las utilidades de la factoria.

Y pareciéndome bastante lo que llevo especificado en órden al gobierno económico de los pueblos, y de los bienes de sus comunidades, para que Vd. conozca las utilidades que se les seguirian, paso á manifestar á Vd., el que comprendo convendria se estableciesen en lo general de la provincia.

Por las novísimas disposiciones de S. M. quedan los treinta pueblos de esta provincia sugetos á un Gobernador con solo la jurisdiccion en ellos en lo militar y causas de justicia, quedando los dos ramos de policía y hacienda real à cargo de los Señores Gobernadores Intendentes de Buenos Aires y del Paraguay, cada uno en el distrito de su obispado. Y porque no he visto sino de paso las ordenanzas, ni tampoco es mi ánimo manifestar á Vd. las conveniencias y desconveniencias que de su total observancia pudieran seguirse à estos pueblos, segun las circunstancias de ellos, diré á Vd. lo que me parece convendria, mediante el conocimiento que con la práctica he adquirido. Aunque siempre seguiré el espíritu y disposiciones de las nuevas ordenanzas, en cuanto à lo general de su establecimiento en este vireinato.

Segun el conocimiento que me asiste de la situacion de esta provincia, union, relacion y dependencia que tienen unos pueblos con otros, y otras circunstancias que son bien notorias, y que seria prolijo el referirlas, me parece que lo mas conveniente seria el que permaneciesen unidos todos los treinta pueblos, á lo menos los veinte y seis; escluyendo ó separando los cuatro mas inmediatos al Paraguay, que son, Santiago, Santa Rosa, Nuestra Señora de Fé y San Ignacio Guazú, que tienen poca ó ninguna relacion con los demas, y estan en mejor situacion para agregarse á aquella provincia: y que fuesen gobernados por un Gobernador Intendente, que tuviese á su cargo todos los ramos, en la misma forma que los demas nuevamente creados, y con facultad de nombrar subdelegados en los partidos que lo necesitasen; que, segun mi conocimiento, convendria se pusiese, uno en los seis pueblos que comprende el departamento de San Miguel, y otro en los cuatro del Yapeyú: y si los pueblos del departamento de Santiago hubiesen de quedar sugetos á esta provincia y gobernacion, convendria poner allí otro; y los pueblos restantes pudieran quedar todos sugetos al inmediato mando del Gobernador, pues estan cerca de Candelaria, que deberia ser la capital.

Los límites de esta provincia, considerando inclusos en ella todos los treinta pueblos, me perece deberian ser los siguientes: Por la banda del norte, el rio Tebicuarí, desde sus cabeceras hasta el estero de Ñembucú: por el oeste, el dicho estero hasta el Paraná, atravesándolo mas abajo del Salto, siguiendo por la laguna Ibera, incluyendo las tierras que estan á la banda occidental de dicha laguna, y que sus vertientes caen á ella, y siguiendo á buscar el orígen del rio Miriñay que podrá servir de límites por ese lado hasta el Uruguay, atravesándolo á buscar la embocadura del rio Cuarey, que podrá servir de límites por la banda del sur, siguiendo hasta su orígen y dirigiéndose por entre las cabeceras del Rio Negro y las de Ibicuy, á buscar las fronteras de Portugal; sirviendo estas de término por la banda del este.

Si se excluyen los cuatro pueblos mencionados, pudiera servir de límites, por la banda del norte, el Monte grande de Santiago, y sus esteros y pantanos, que corren hasta entrar por el Salto en el Paraná, y en lo demas como queda dicho.

Pero, segun lo que considero, podrán estos pueblos dentro de pocos años, hacer tales adelantamientos que juzgo podrán ser susceptibles de erigirse en ellos un obispado con rentas mas pingües que el del Paraguay, y entonces convendria otra demarcacion ó di-

vision de límites, que propondré á Vd. para que la examine y me diga lo que le parece, dado caso que así sucediese.

Lo que á mi me parece es, que los cuatro pueblos de Santiago, Santa Rosa, Nuestra Señora de Fé y San Ignacio Guazú, deberian quedar agregados al obispado del Paraguay, y los veinte y seis restantes, al de esta provincia: y que sus límites, por el norte, fuesen, el monte de Santiago hasta el Paraná, como queda dicho, bajando por él hasta la ciudad de Corrientes, incluyendo en esta provincia aquella ciudad y su jurisdiccion, y bajando hasta el rio Guayquiraro, que sirviese de términos por la banda del oeste, y siguiendo el Guayquiraro hasta su orígen, y de allí línea recta à buscar el arroyo Mocoretà, hasta el Uruguay, pasando à buscar el rio Cuarey, como ya queda dicho.

Me parece no poder ocultarse las conveniencias y utilidades de esta última demarcacion. La ciudad de Corrientes y su jurisdiccion tienen su trato y giro en estos pueblos, y mantienen cierta dependencia y correspondencia útil en su giro y comercio, y serian mayores la utilidades de unos y otros si estuviesen bajo de un solo gobierno. Esta provincia hace frontera con los dominios de Portugal por toda la banda del este, y en tiempo de desavenencias con aquella corona, no tiene el Gobernador en aquella provincia sino indios con que defenderse de las invasiones, y es preciso que de Buenos Aires le manden los auxilios de gente española; y teniendo bajo su mando à los Correntinos, tenia en ellos un pronto y eficaz socorro para cualquier urgencia. Los inconvenientes que para esta division puedan ofrecerse, los ignoro, y así solo manifiesto á Vd. las conveniencias que conozco, segun las alcanzo.

Es tan corto el tributo que estos naturales pagan á S. M., que aun en el dia no alcanza á cubrir los sueldos y sínodos que devengan los empleados, que los cobran de la real hacienda, aun siendo estos muy moderados. Y si se pusiera un Gobernador Intendente con la autoridad que á tal empleo corresponde, seria preciso asignarle un sueldo proporcionado, y seria gravar mas el real erario: y para que así no sucediera, me parece que lo mejor seria que, así al Gobernador como á los subdelegados se les pagasen sus sueldos de las utilidades que resultasen á las factorias; pues habiendo de dirigirse la nueva forma de gobierno al bien y utilidad de los naturales, seria regular que estos costeasen cuanto en su beneficio se estableciese, mayormente hallàndose tan aliviados en los tributos. Y así me parece que de las utilidades de todos los pueblos se sacasen dos y medio por

ciento, y repartirlas en este forma:—Al Gobernador, medio por ciento de lo que rindiesen todos los pueblos, con mas el dos por ciento restante de los pueblos que estuviesen solo á su cuidado; y á los subdelegados, el dos por ciento de lo que produgesen los de su inmediato cuidado. Así procurarian unos y otros el adelantamiento de los pueblos, pues en ello aseguraban los suyos.

Convendria que el Gobernador tuviese un Asesor ó teniente letrado, un ayudante y escribano de gobierno, y que asimismo hubiese un Protector de indios y un Fiscal letrado, pues de otra forma no podria darse buena forma á este gobierno, y para pagar estas cinco plazas se podian sacar tres por ciento de las utilidades, señalando á cada uno lo que pareciese conveniente.

Tambien seria conveniente se criase un Ministro de real hacienda, con los dependientes necesarios pagados de los reales haberes, para que atendiesen al cobro de los reales derechos, reales tributos y demas perteneciente à S. M., y principalmente al ramo de tabacos, que aquí son mejores que en el Paraguay, y pudiera adelantarse su cultivo y beneficio con muchos aumentos de la real hacienda.

El pueblo de Candelaria es muy á propósito, para su situacion y proporciones, para capital de la provincia, y para que lo fuera con mas lustre y esplendor, pudiera solicitarse de S. M. la gracia de que le condecorase con el título y privilegios de ciudad: pues, poniéndose allí los tribunales y demas ministerios que despues diré, no tengo duda que en breve se aumentaria su poblacion con los muchos españoles que se avecindarian allí.

Para que en los pueblos floreciesen las ciencias y las artes, seria lo mas conveniente que en dicho pueblo de Candelaria, se estableciese un colegio para letras, y un hospicio para artes: en el primero se deberian enseñar desde las primeras letras hasta la teología, jurisprudencia, medicina y demas ciencias escolásticas que se tuviese por conveniente enseñarles á estos naturales, con todas las demas partes de educacion y policía: teniendo á los jóvenes en clausura como colegiales, para que no rozándose con los otros, desechasen, ó no adquiriesen la rusticidad con que al presente se crian, y fuesen despues útiles en sus pueblos, sin perder el amor á la pátria, como sucederia si los sacasen á aprender fuera de la provincia. En el hospicio aprenderian las artes y oficios mas útiles y necesários en estos pueblos, poniéndoles maestros hábiles, y cuales convenia, para que des-

pues distribuidos en sus pueblos trabajasen con perfeccion las obras de sus facultades, y pudiesen enseñar á otros.

De las librerias de todos los pueblos pudiera formarse una muy buena para el colegio de la Candelaria, y dejando en cada pueblo aquellos libros que á los curas pudieran servirles para el preciso egercicio de su ministerio, remitir los restantes á Buenos Aires, para que allí se vendiesen, aunque fuera á bajo precio, y con su importe comprar las obras modernas que se necesitasen para la libreria del colegio.

Tambien seria bueno hubiese en la capital un seminario para enseñar niñas á todas las labores propias de su sexo, y principalmente al gobierno de una casa y familia, á la crianza y educacion de los hijos y demas correspondiente á las mugeres; y así á estas como á los muchachos se deberian instruir con perfeccion en el idioma castellano: formando, para que todo se consiguiese y tuviera el debido efecto, una buena instruccion, y poniéndolo todo á cargo de un director cual convenia.

Las rentas para mantener estas casas deberian salir de las utilidades de todos los pueblos, sacando tres por ciento, y aplicando tambien al mismo fin el valor de las obras que se trabajasen en el hospicio, y el producto del paso de los ganados que atraviesan el Paraná por Candelaria, haciéndolo paso preciso, y quitando el que transiten por otra parte; y si el gobierno encontraba algun otro ramo ó arbítrio, pudiera aplicarlo á este mismo fin.

De cada pueblo deberian enviarse cada año á Candelaria, cuando menos, 4 muchachos y 2 muchachas, prefiriendo siempre á los hijos de los caciques, para que allí los destinasen á lo que fuese cada uno á propósito ó tuviesen inclinacion: y por cada uno de los que enviasen, deberia acudir con uno ó dos pesos mensuales, ó con lo que se tuviese por conveniente señalar, para ayuda de alimentos y vestuarios de ellos y ellas, que á todos se debian tener con decencia.

Tambien convendria se solicitase el real permiso para que pudiesen fundar conventos en Candelaria las tres religiones Santo Domingo, San Francisco y la Merced, para que los religiosos de ellas pudieran ocupar las cátedras del colégio, y practicar lo demas concerniente á su instituto y á la salvacion de las almas: pero con el cargo de admitir al hábito á los indiecitos que fuesen capaces para ello.

Cosa muy conveniente seria el que en la capital se estableciese una junta provincial, compuesta del Gobernador, su asesor, el ministro de real hacienda, el fiscal y el protector, y que si se hallase alguno de los subdelegados, tuviese lugar en ella, con voto ó sin él, como pareciese conveniente. En esta junta se veria y trataria todo lo perteneciente à real hacienda, haberes de los pueblos y policía de ellos: dando parte de todo á la junta superior de Buenos Aires, para que visto allí, se determinase lo mas conveniente.

A esta junta presentarian los factores sus cuentas para que las examinase, y, con el parecer del protector, vista fiscal y el informe de la junta provincial, se remitieran á la superior de Buenos Aires para su aprobacion.

Los apoderados de Buenos Aires, seria conveniente el que sus cuentas las rindiesen cada dos años, dándolas á los pueblos de quienes eran dependientes; y los factores las invertirian con las suyas, como ramo dependiente de ellas, esponiendo ó alegando lo que de ellas le pareciese, y la junta provincial las examinaria con las del factor, y las daria giro como ya queda dicho.

Todos los pueblos se hallan con cuentas pendientes, aun desde el tiempo de los expatriados, y cada dia se va imposibilitando mas su liquidacion, sin que el Gobierno pueda separar los estorbos que se ofrecen, cuando se trata de ajustarlas: y la junta provincial les allanaria todos, trazàndolas y liquidándolas en la mejor forma posible.

La junta provincial arreglaria los gastos que cada pueblo hubiera de tener anualmente en las fiestas del santo titular, las de los dias del Rey y su cumple años, y otras que se ofrecieran; como así mismo los gastos ordinarios ó estraordinarios de cada uno, dando la forma que en librarlos, gastarlos, y dar las cuentas, se debia observar.

Para que los indios se empeñasen á trabajar en lo que fuese mas útil á la provincia, al real erario y á ellos, pudiera disponer la misma junta provincial, que en cada uno de los pueblos se señalasen prémios, á los que mas se aplicasen y adelantasen en las ocupaciones ó ramos mas útiles, á la manera que se practica en España en las reales sociedades económicas de los amigos del pais, sacando estos prémios de los fondos comunes, segun los tuviesen los pueblos, y dando de todo parte á la junta superior para su aprobacion.

Arreglándose en la forma dicha el gobierno de estos pueblos

me parece que los objetos á que el Gobernador deberia dirigir sus cuidados con particularidad, son los siguientes:—

En primer lugar, era preciso que el Gobernador atendiese à que á los indios no se les faltase por los factores en nada, en la forma que queda esplicado; que sus jornales les fuesen justamente pagados; que se les vendiesen los mantenimientos y demas necesarios á su conservacion y comodidad con la mayor equidad, y que se les comprase cuanto ellos tuviesen y quisiesen vender por sus justos precios, formando aranceles para todo: de forma que cada año, por el mes de Febrero ó Marzo, que es cuando se han verificado las cosechas y se disponen las futuras siembras, se publicasen los aranceles para el año siguiente, así de los precios á que se les habia de comprar todo lo que ellos recogieran y beneficiasen, como á los que se habia de vender: que siendo por mayor la venta, no excediese del precio á que se compraba de un quince por ciento, y por menor de un veinte y cinco. Y para formarlos con acierto, se atenderia qué frutos son de mas consumo y necesidad en la provincia; à cuales se aplicaban mas los indios, ó les costaba menos trabajo al adquirirlos ó beneficiarlos; cuales son de mayor comercio ó valor fuera de los pueblos: y considerado todo, y conocida la ventaja, desventaja, aplicacion ó desaplicacion por las cosechas anteriores, arreglar los aranceles, dàndoles mas valor à los frutos que se hubiesen aplicado menos los indios à su cultivo, y que son de mayor necesidad ó utilidad en el comercio, y bajándolo á los que hubiesen abundado y fuesen menos necesarios: consultàndolo con la junta provincial para el mayor acierto, y dando parte de todo à la superior de Buenos Aires para su aprobacion.

En segundo lugar, cuidaria el Gobernador de que á los indios no se les impidiese el sembrar y hacer sus chácras en donde les pareciese y acomodase, como lo practican ahora: pues estando acostumbrados todos ellos á tener chácras, es preciso que á lo menos los primeros años sigan esta misma costumbre, hasta que la experiencia les haga conocer que no necesitan todos tenerlas; pues con el dinero que adquieran con sus jornales ó en otras ocupaciones, comprarian lo necesario á otros, y seria perjudicial á ellos si se les estorbasen las siembras, donde y como quisieran hacerlas. Pero se les haria saber, que para adquirir propiedad de los terrenos que ocuparen, y para que nadie pudiera desposeerlos de ellos, habian de presentarse al gobernador pidiendo el terreno que pretendian ocupar; y siendo proporcionado á sus fuerzas, y no estando ocupado con título de propiedad por otro, se les podria despachar título condicionado de propiedad, encargándoles que dentro de tres años habian de tener en él las plan-

tas de yerba, de naranjos, limones, duraznos, algodon, caña de azucar y demas que al gobierno parescan convenientes; y de no tenerlas en el término de los dichos tres años, podria otro cualquiera pedirlas, y le serian dadas: pero si las plantase y tuviese como debia, á los tres años se le daria título de propiedad absoluta para él, sus hijos y descendientes, y para que la pudiera vender ó enagenar como mejor le estuviera, y que adquirida la propiedad de un sitio, pudiera pedir en la misma forma otro, que no se le negaria. En la misma conformidad y con las mismas condiciones, seria conveniente el repartirles tierras á los españoles que se estableciesen en los pueblos, que no dudo serian muchos los que vendrian á esta provincia: á la que seria muy útil, pues habria mas que ocupasen á los indios, y les diesen jornal, y ellos tendrian donde emplearse á su gusto y abundaria todo. Pero ni á unos ni á otros se les deberian dar tierras para estancias, y si las necesitaban podrian arrendar las grandes y cómodas rinconadas que hay en los términos de los pueblos, ó comprarlas segun lo considerasen mas útil, pero con la obligacion de tener casa poblada en el pueblo á donde correspondieran.

En tercer lugar, cuidaria el Gobernador se aumentasen los edificios de los pueblos, y que se fabricasen con otra regularidad y conveniencias, destinando con intervencion de la junta provincial y aprobacion de la superior, los caudales que se hubiesen de emplear en construccion de edificios nuevos y reparacion de los existentes, y que en estos últimos se permitiese á los indios el vivir debalde, á lo menos en los cinco años primeros. Haciéndoles saber que, pasados estos, habian de pagar alquileres, y los que ocupasen las casas que nuevamente se vayan construyendo, fuesen indios ó españoles, que pagáran anual ó mensualmente los alquileres que se les tasase: y los que quisieran fabricar casas propias, se les franquearia los solares debalde.

En cuarto lugar, deberia cuidar el Gobernador de que en los años estériles no les faltase á los indios en que ocuparse, á lo menos para ganar para comer y vestirse. En estas ocasiones haria que los factores los aplicasen al corte de maderas en los montes, ó que les comprasen las que ellos hubiesen cortado y labrado; y que los destinasen á los beneficios de la yerba en los montes, á las vaquerias y otras ocupaciones que la provincia ofrece aun en los años mas estériles: y si aun esto no bastase, que de los fondos comunes se destinase mayor cantidad que la ordinaria para emplearla en composicion de caminos, en construir puentes, fuentes y acequias para regadizos y otras obras públicas, que al paso que daban ocupacion y jornales á los indios, aumentarian la comodidad en la provincia y la utilidad de todos; y de esta forma jamas faltaria en que tra-

bajar, ni que comer á los naturales, suponiendo que en la factoria no faltarian los repuestos para estas ocasiones.

Lo quinto y último, cuidaria el Gobernador de que en los pueblos se reedificase la casa de misericordia que habia en tiempo de los Jesuitas, y que en ella se recogiesen todos los viejos, viejas, pobres é impedidos que no tuviesen como mantenerse, ó que voluntariamente quisiesen recogerse allí: como tambien los que enfermando no tuviesen como curarse; y que á todos estos se les asistiese de los bienes de la factoria, y que á los que pudiesen trabajar en algo, se aplicasen á lo que pudiesen hacer á beneficio de la misma factoria, de modo que no hubiese en los pueblos ningun necesitado.

Ademas de lo espresado, convendria se formase con intervencion del Gobernador y la junta provincial y aprobacion de la superior, un fondo que fuese comun á todos los pueblos, sacando de cada uno tres por ciento de sus utilidades, para ocurrir á los infortunios de los pueblos que los padeciesen inculpablemente: como son naufragios, incendios, langosta, peste ú otros, justificando no haber sido culpable aquella fatalidad, que deberia cubrirse enteramente de aquellos fondos, y para préstamos para fomentar algunos pueblos que estuviesen atrasados, y para los demas fines que el gobierno y superioridad tuviese por conveniente: y tambien para gratificar á los factores que hiciesen descubrimientos útiles á beneficio de toda la provincia, como asimismo para los gastos que pudieran ofrecerse en pretensiones de la provincia y en todo lo que fuese de su esplendor y engrandecimiento. Y si estos fondos ofreciesen mucho, pudieran servir para facilitar la navegacion por los rios, rompiendo arrecifes ó construyendo canales, y en fin para todo lo que se juzgase útil.

Aunque considero que, arreglándose el gobierno como queda dicho, cesaria la desercion de los indios porque cesaban las causas que la motivaban, y aun se restituirian voluntariamente muchos á sus pueblos, con todo considero muy precisas algunas providencias de gobierno para que todos los indios dispersos fuera de esta provincia, se restituyesen á sus respectivos pueblos, y que adelante no se desertasen de ellos. Y para esto seria conveniente que el Exmo. Sr. Virey se sirviese mandar por bando en los parajes en que puede haber indios Tapes, que todos se restituyesen á sus pueblos, imponiendo penas pecuniarias á los ocultadores, y corporales á los indios, ó á los que no tengan con que satisfacer las pecuniarias. Y para que tuviese efecto la superior disposicion, que el Gobernador de estos pueblos pudiera nombrar y despachar partidas, á costa de los mismos pueblos, á los parajes en que se sabe hay indios de ellos; y á los que encontrasen con españoles, los prendiesen á unos y á otros, y

que las justicias del partido les hiciesen exigir á los españoles la multa, que deberia ser para los de la partida. Y trayendo los indios á los pueblos, que cada uno por los indios que le habia traido, le diese un gratificacion, y que los indios fugitivos traidos trabajasen para el pueblo, hasta tanto que hubiesen devengado los costos de su aprension y conducion. Y por lo que hace á los indios que andan en los mismos pueblos fuera de los suyos, si pareciese conveniente, pudiera permitirseles el que se quedasen avecindados en los pueblos en que se hallan, si en ellos quisiesen permanecer; agregándose al cacicazgo de su gusto, dentro del término que se les señalase. Y esto solo en esta nueva planta de gobierno, porque despues no convendria el permitirlo, y se tendrian celadores en todos los pueblos para que no permitieran estraños, dando algun prémio por cada uno que denunciasen, que satisfaria el pueblo á que correspondiese el fugitivo, haciendo que con su trabajo lo devengase, y dando el castigo merecido así al fugitivo como al encubridor: con lo que me parece cesarian las deserciones, y no se seguirian los daños y perjuicios que por esta causa suceden, como dejo manifestado en su lugar.

Estos son los puntos mas principales á que me parece debia dirigir su atencion el Gobernador de estos pueblos: y omitiendo otros, por no ser demasiado prolijo, paso á manifestar el particular gobierno que considero convendria á cada pueblo en particular.

El corregidor, teniente de corregidor, alcaldes, regidores y demas de que se componen los cabildos de estos pueblos, me parece convendria subsistiesen en el mismo número y denominaciones que tienen al presente; pero convendria que el corregidor y teniente de corregidor lo fuesen solo por tres años, y cumplidos estos, cesasen y no pudiesen volverlo á ser, sin haber sido residenciados; para impedir el que con la perpetuidad se hagan despóticos, y para animar con la esperanza á otros indios, que arreglarian su conducta y procedimientos, para merecer el ascenso á estos empleos.

Para quitar enteramente las parcialidades que siempre hay en los pueblos, me parece que convendria que los corregidores no lo fuesen del pueblo de su naturaleza; porque su parentela y amigos tienen mucho influjo en sus disposiciones, lo que no sucederia siendo de otro pueblo, ni podria apandillarse en tres años que debia durarle su empleo, ni los naturales sabrian los defectos de toda la vida del corregidor que ahora los saben, y tal vez se los echan en cara, y es causa de odios y vejaciones, y serviria de estímulo á todos, así empleados como no empleados: á los primeros para conseguir ascenso á otro mejor corregimiento, en cumpliendo bien el trienio en el que servian; y á los no empleados, para me-

recer el que los empleasen: mayormente viendo que del pueblo en que habia mas aplicacion y adelantamientos en cultura y civilidad, salian mas corregidores que de los otros. Pero el teniente de corregidor convendria lo fuese del mismo pueblo de su naturaleza.

El cuidado del corregidor y de las demas justicias, lo habian de dirigir á que en los pueblos no hubiese nadie ocioso, que todos se ocupasen en las labores propias ò agenas; teniendo individual noticia en que se egercitaba cada uno, y darle ocupacion al que no la tuviese. Cuidando al mismo tiempo de que los indios no anduviesen vagantes de unos pueblos á otros, y de restituir al que encontrasen fuera de su pueblo, sin licencia de su corregidor, para que lo corrigiesen en la forma que tuviese dispuesto el gobierno.

Celaria el corregidor y cabildo el buen òrden del pueblo, procurando impedir los delitos públicos y ofensas á Dios, particularmente aquellos en que son mas viciosos estos naturales, como son los de incontinencia y ladronicio: y para que en estos últimos no quedasen los agravios sin la debida satisfaccion, si el ladron tenia haberes, se satisfaria de ellos el hurto, dándole el correspondiente castigo; y si era tan pobre que nada tenia, se satisfaria el robo al interesado, de los bienes de la factoria, y se aplicaria el reo á que trabajase á beneficio de èlla por el tiempo que fuese necesario, para devengar lo que por él se habia pagado, y dándole su merecido castigo: entendiéndose en uno y otro caso estar bien averiguado el robo y quien lo hizo, para no dar lugar á injusticias. Y haciéndolo así, me parece que se abstendrian de robar, porque si ahora lo hacen con tanta frecuencia, es porque, ademas de no concebir ni conocer la ruindad del hecho, no se les compele á la satisfaccion, sino existe la cosa hurtada, y solo pagan su delito con azotes: pero en sabiendo que ademas de los azotes, les han de hacer pagar el valor de lo hurtado, ellos se abstendrian de este vicio.

La buena educacion de la juventud es la parte principalísima para conseguir la civilidad, porque de los viejos, ó casi viejos, poco ó nada se podrá conseguir. Y como los padres y madres de familia, en el gobierno presente no cuidan de la educacion de los hijos, debe recelarse que seguirán en adelante lo mismo, y que con la libertad que se les franqueaba de tener y disponer de sus hijos á su voluntad, se olvidasen enteramente de darles educacion y aplicacion: y para evitar esto, seria muy conveniente que se les hiciese saber á todos, que los padres ó madres que no diesen educacion á sus hijos ó hijas, se les quitaria el dominio de ellos, y se pondrian en donde fuesen bien educados: que la educacion deberia consistir en enseñarles la doctrina cristiana y buenas costum-

bros, á rezar el rosario todos los dias en sus casas ó en la iglesia, oír misa todos los dias de fiesta, y los de trabajo que pudieran; y en fin á vivir como verdaderos y buenos cristianos, no permitiéndoles á los hijos hurtos, pendencias, amancebamientos, ni ninguna otra cosa mala, y lo mismo á las hijas particularmente: deberian cuidar el que guardasen honestidad, y tambien deberian celar las justicias el tratamiento que daban los padres á los hijos, para que no fuese inhumano, y que los asistieran con el alimento necesario, y los trajesen vestidos con honestidad, particularmente á las hijas. Y á los que así no lo hiciesen, si siendo amonestados y reprendidos, no cumplian como debian, se les pudiera privar del dominio de sus hijos, como incapaces de darles educacion, y á los que les diesen la crianza, aplicacion y asistencia de vida, se les dejase libremente disponer de ellos.

Para que en los pueblos pudieran tener los muchachos una mediana enseñanza, sin la precision de ir al de la Candelaria, se deberia mantener en cada uno escuela de primeras letras, en que aprendiesen á leer, escribir y contar: la que deberia estar á cargo del indio sacristan mayor, al que auxiliaria el pueblo con una ayuda de costa, para que, con lo que le estuviese señalado por la iglesia en su ministerio (como diré despues), pudiese mantenerse sin ocuparse en otra cosa.

Tambien se conservarian en todos los pueblos las escuelas de música y de danza, reduciéndolas á una misma, y en la misma conformidad que las de primeras letras; teniendo el maestro renta por la iglesia, y ayuda de costa por el pueblo, en los términos que se juzgase conveniente: y que á los muchachos de ambas escuelas les asistiese el pueblo con una comida cada dia, y con algun socorro anual para su decencia, para que así los aplicasen los padres con voluntad á ellas.

Convendria que el gobierno formase ceremonial y ordenanza para el gobierno de los cabildos, así para sus elecciones como para las formalidades con que debian juntarse en cuerpo de ayuntamientos y los dias que debian hacerlo; prohibiéndoles el que todos los dias se juntasen, como ahora lo hacen, y el que los alcaldes traigan siempre la vara en la mano: enseñándoles á que lleven bastones: y que cuando se junten en cuerpo de cabildo se vistan con decencia, y desde que salgan de las casas capitulares hasta que vuelvan y se disuelva aquella junta, no se separen con ningun motivo del destino y objeto que debió juntarlos, y que las atenciones y cortesias las usen y tengan despues de separados.

Para que los corregidores y cabildantes pudieran conservar con decencia el honor de sus empleos, seria conveniente que de los bienes del comun se

les señalase algun sueldo ó gratificacion, que me parece que en los pueblos de una mediania pudieran asignarle, al corregidor 100 ps. anuales con mas lo que diré despues, 80 al teniente de corregidor, 60 á cada uno de los alcaldes, 50 al alguacil mayor, y 40 á cada uno de los demas regidores, incluso el secretario de cabildo, y lo que pareciese conveniente á los demas empleados de justicia, y otros que los pueblos mantienen, como son tamborileros, clarineros, &a.

El corregidor deberia tener intervencion en todos los asuntos de la factoria: tendria una llave de cada almacen, y de la caja del dinero; celaria y procuraria se cumpliesen todas las disposiciones del factor, quien consultaria con él todas aquellas cosas en que los indios tienen esperiencia, y le daria noticia de todo lo que se iba á emprender, para que así llegase á noticia de todos los del pueblo, y se asegurasen de que cuanto se hacia era en su beneficio. Y por este trabajo, y el cuidado que deberia tener con todo lo perteneciente á la factoria y sus aumentos, se le deberian señalar dos por ciento de sus utilidades.

A ningun indio ni español, empleados ó no empleados en los pueblos, se le deberia permitir indios ni indias en su servicio, sin pagarles sus jornales: pero pagándoles, y siendo voluntarios, que pudieran tener todos los que quisieran.

Las facultades de administrar justicia, y casos á que pudiera estenderse la jurisdiccion de los indios, pudieran y deberian ser arregladas á lo que está prevenido por las leyes; y el gobierno les daria instruccion, á la que se deberian arreglar, como en todo lo demas que se tuviese á bien el instruirlos.

Esta provincia de Misiones está fonteriza con los dominios de Portugal, y con algunas naciones de indios infieles, como queda dicho: y por lo mismo era preciso que el Gobernador de ella fuese militar, para que en las ocasiones de algun rompimiento con aquella corona, se pudiesen hacer las defensas y ofensas necesarias por este lado, y lo mismo cuando fuese preciso contener las invasiones de los infieles, y para lo uno y lo otro, era menester tener aquí un cuerpo efectivo de tropas veteranas que se compusiera á lo menos de tres compañias, de á ochenta ó cien hombres con sus oficiales correspondientes, y un buen comandante, sugetos al Gobernador de estos pueblos.

Esta tropa deberia tener su destino en las fronteras de Portugal, desde la fortaleza de Santa Tecla, hasta la guardia de San Martin, estendiéndose á los demas parajes ventajosos, que los prácticos de aquellos

campos conocen, para impedir en tiempo de paz las introduccionès de contrabandos que por allí pudieran hacer, y estorbar la saca de cueros y animales que los gauderios y changadores, españoles y portugueses, extraen de aquellos campos, con mucho perjuicio de estos pueblos y de la real hacienda.

Tambien impediria esta tropa la comunicacion y abrigo que tienen los portugueses con los Minuanes, no permitiéndoles á estos salir á comunicar con aquellos; lo mismo harian que observasen con los indios Guaranís que se desertan de estos pueblos, previniéndoles que no los permitiesen en sus tierras: lo que sin duda egecutarian teniendo á la vista un cuerpo de tropas tan respetable, y que les haria cumplir lo que se les mandase, en caso de inobservancia, y aun se les podria obligar á vivir unidos en reduccion, y conseguir, sino de los adultos, á lo menos de los párvulos, y de los que fuesen naciendo, el que se incorporasen en el grémio de la iglesia y obediencia del Rey.

De esta tropa pudiera destinarse por destacamentos, la que se tuviese por conveniente al pueblo de la Candelaria, para que sirviese de autoridad y respeto al Gobernador, quien destinaria la que le pareciese á los departamentos, que fuese necesaria para la quietud de la tierra: y que en las entradas y salidas de la provincia celasen la introduccion y extraccion de todo lo que encontrasen sin las correspondientes licencias, ó que no fuese lícito introducir, ni extraer; y tambien el que los indios no se desertasen, y de recoger los fugitivos, remudándose estos destacamentos en los tiempos y manera que se tuviese por conveniente.

Para que ese cuerpo de tropas no fuese gravoso al real erario, era menester buscar un arbítrio para pagarles sus sueldos, y demas necesario para que puedan subsistir; y seria el que propondré á la consideracion de Vd.

Bien sabida es la posesion en que se hallan algunos pueblos de esta provincia, de ser dueños de los ganados que hay en los campos de la Banda Oriental del Rio Uruguay, desde Paisandú, costas y cabeza del Rio Negro, campos del Yi, y todos los que se incluyen desde la jurisdiccion de Montevideo hasta estos pueblos. La mayor parte de estos campos son en mi concepto realengos, y aunque los ganados que pastan y procrean en ellos, tengan su orígen de los pueblos que gozan la propiedad de ellos, me parece que en mucha parte debian considerarse propios del Rey, pues en sus campos han tenido el incremento. Con esta consideracion y la de que la tropa de la frontera habia de servir en beneficio de los pueblos y custodia de los campos de vaquerias, ningun agra-

vio me parece se haria á los pueblos, que se tienen por interesados en aquellos campos y sus ganados, el que de ellos se sacase lo suficiente para mantener y pagar la misma tropa en los términos que diré.

Si los espresados campos se celasen como es debido, para que los portugueses y changadores no estrajesen los corambres y ganados que conducen al Brasil, y que los indios de estos pueblos que andan por los campos, y los que van á las vaquerias, no hicieran los horrorosos estragos que ejecutan en los ganados, y practicándose las faenas de cueros con arreglo, y solo en las toradas viejas, y que là saca de ganados de las vaquerias se hiciesen arregladas, me parece que, aunque cada año se extragesen de aquellos campos 150,000 cabezas, entre corambres y vaquerias, no se esperimentaria decadencia en los ganados: y regulando cada cabeza á 4 reales de plata en el campo, importarian 75,000 pesos cada año.

Por el derecho que pueden tener los pueblos que estan en posesion de aquellos ganados, podian percibir 2 reales de cada rez que se extragese de los campos, ó se matase en ellos para aprovechar el cuero, y lo restante que seria 37,500, para pagamento y asistencia de la tropa de la frontera; que me parece que con esta cantidad seria suficiente, y sino alcanzase pudiera destinarsele uno ò dos por ciento de toda la provincia.

A todos los pueblos de estas misiones se les daria permiso para hacer vaquerias y corambres, pagando á 4 reales los que no tienen derecho á ellas por cada rez que matasen ó extragesen, y dos, los que lo tienen: pero ni los unos ni los otros deberian hacerlas sin el permiso del gobierno, y arreglándose á la instruccion que para verificarlas se formase.

Para que en las ocasiones de rompimiento de guerra con alguna potencia, se encontrase esta provincia en estado de defensa por si misma, ó de acudir con un buen socorro á la capital de Buenos Aires, convendria se levantase en ella un batallon de milicias provinciales de infantería, en el mismo pié y forma que lo estan las de España, ó en su lugar un regimiento de Dragones. Estas milicias se procuraría tenerlas bien disciplinadas, de forma que en cualquiera tiempo estuvieran prontas y armadas para lo que se ofreciese ó les mandasen: y para socorrer á los soldados en los tiempos de asamblea que pudiera tenerse una ó dos veces al año, y para pagar los oficiales de plana mayor que deberian tener sueldo, y lo que por via de socorro se diese á los sargentos y cabos, pudiera destinarse uno y medio por ciento de las utilidades de toda la provincia.

Este, amigo mio, es el proyecto que entre otros muchos que se han presentado á mi imaginacion, me ha parecido el mas conveniente para arreglar el gobierno de esta provincia, atendiendo á las circunstancias presentes: y para que del todo vaya completo, quiero añadir á él un reglamento para que el gobierno eclesiástico, concuerde con el secular, y se eviten los inconvenientes que hasta ahora se han esperimentado.

Para poner en órden cuanto pertenece al gobierno eclesiástico y culto divino, y uniformar todos los pueblos en èl, y acudir al remedio por lo que pueda ocurrir en adelante, me parece convendria que los curas tuviesen dentro de la provincia un inmediato superior ó vicario, con todas las facultades necesarias, asi en lo que pertenece á su vida y costumbres, como en lo que corresponde al oficio de curas: para que, sin embarazarse el gobierno secular en los varios recursos que le es preciso hacer, pudieran corregirse y cortarse aquí aquellas cosas menores, y las mas graves se despacharian al tribunal correspondiente, despues de formalizadas las causas aquí, para que la Superioridad determinase lo conveniente. Estos súperiores ó vicarios cuidarian de que ningun religioso se ausentase de su pueblo sin legítima causa; harian que todos cumplieran con las cargas anexas al curato, procurarian que la falta que ocurriese de cura en un pueblo, la supliese el de otro, y que las vidas y costumbres de todos fueran egemplares.

Asimismo escusaria este dicho vicario los muchos embarazos que se ofrecen á los prelados y superiores, con los informes encontrados que van de estos pueblos, pudièndolos dar jurídicos con plena informacion de los casos.

Pero me dirá Vd. que para la nominacion de vicarios se ofrecen muchas dificultades, como son, el que siendo tres las religiones que ocupan esta provincia, mezcladas en toda ella, es dificultoso el sugetar los religiosos de las unas á vicario de la otra; que siendo dos las jurisdicciones eclesiásticas, pudiera haber alguna dificultad en conformarse los prelados; y lo que es mas, que seria añadir nuevo gravámen al real erario, con el sínodo que se hubiese de señalar al vicario para su decencia y manutencion, siendo así que los tributos no alcanzan á los gastos que S. M. tiene en esta provincia, y algunos otros inconvenientes que yo no conoceré. Pero, amigo mio, en todo lo que se pretende reformar, hay algo que vencer: todas estas dificultades me parece se salvarian con un arreglo que voy á proponer á la consideracion de Vd.

Cuando se tomó la determinacion de colocar mezclados en toda esta provincia los religiosos de las tres religiones que ocupan sus curatos, ten-

dria el gobierno razones que le obligasen á esta determinacion, pero en el dia no descubro motivo que embarazase el que cada religion ocupe un partido, y así me parece que la de San Francisco pudiera ocupar los trece pueblos que corresponden al obispado del Paraguay, así porque esta religion es mas numerosa y puede hacerse cargo de mayor número de pueblos, con la ayuda de las misiones que vienen de Europa, como porque tienen contígues á ellos los pueblos que proveen en lo restante de la provincia del Paraguay.

A la religion de la Merced pudiera señalarse los diez pueblos de los departamentos de San Miguel é Yapeyú, y á la de Santo Domingo, los siete de este departamento de mi cargo; porque esta religion es menos numerosa, ó carece mas que las otras de religiosos lenguaraces.

Algunos de los pueblos de esta provincia, por el corto número de almas, y por estar con inmediacion á otros, les seria muy suficiente tener solo un religioso para el cumplimiento de todas las cargas del curato: asi se experimenta en muchos que se han mantenido y se mantienen con solo el cura, y están asistidos como los que tienen cura y compañero.

El Rey, nuestro Señor, tiene destinados 12,000 pesos cada año para los sínodos de curas y compañeros de los treinta pueblos, y aunque por no estar completos no se gastasen todos, siempre es la mente piadosa de S. M., el que, siendo necesario, se emplee este caudal en el bien espiritual de estos naturales. Bajo de este supuesto podia determinase que los pueblos de San Ignacio guazú, Nuestra Señora de Fè, Trinidad, San Ignacio miní, y Loreto, en el obispado del Paraguay; San José, San Carlos, los Mártires, Santa Maria la Mayor y San Lorenzo, en los de Buenos Aires, tuviesen un solo religioso de cura, porque el corto número de indios de estos pueblos, y la inmediacion que tienen con otros, les proporciona comodidad para ello.

De cada religion podia nombrarse un religioso, cual convenia para superior ó vicario, de los de su órden. Sin cargo de curato, y en cuya nominacion podia guardarse la forma del real patronato, proponiendo los tres prelados, para que de ellos nombrase uno el vice-patrono; al que podian los prelados regulares dar sus facultades en lo que les toca de la vida y costumbres de los religiosos, y los Señores Obispos las que corresponden al ministerio de curas para visitarlos, y lo demas anexo á la vicaria: pudiéndole ampliar las facultades para los casos en que la jurisdiccion eclesiástica pueda conocer en causas de legos.

A cada uno de estos vicarios podia dársele de sínodo para su de-

cencia y manutencion, 500 pesos, sacados de los 2,000 que componen los diez compañeros, que pudieran suprimirse en los diez pueblos dichos.

Los 500 pesos restantes pudieran aplicarse á los diez curas que debian quedar solos en los pueblos señalados, dando 50 pesos de gratificacion á cada uno sobre los 200 de sínodos que gozan, para suavizar así la molestia de estar solo, y para que pudiese gratificar á algun religioso, que confesase la gente de la estancia, en el tiempo del cumplimiento de iglesia, y para otros casos que pudieran ofrecèrsele; y así todo quedaba remediado.

Aunque el Rey, nuestro Señor, ha determinado que los curatos de estos pueblos se provean en clérigos, me parece no tendrá efecto por falta de sugetos que quieran oponerse á ellos por el corto sínodo que gozan, que solo es suficiente para religiosos, y no para clérigos que necesitan mas para su decencia; y entretanto no sean codiciales estos curatos, y que se verifique la real intencion, me parece no lograrán tener curas como los necesitan, porque las religiones mandan solamente religiosos mozos, sin madurez ni esperiencia, y que aunque hayan estudiado algo, se les olvida por falta de egercicios, faltándoles este en el tiempo y edad que mas lo necesitaban. Y aunque en el dia hay algunos religiosos empleados de curas en estos pueblos de regulares luces, y de muy buenas costumbres, particularmente en este departamento de mi cargo, y que con el método propuesto arriba, se mejoraria mucho mas, con todo no puede esperarse que todo esté cual conviene para el bien de las almas de estos naturales, entre tanto no sean ocupados por sugetos que aspiren á mayores adelantamientos, y así voy á espresar á Vd. otro pensamiento, que me parece que con su egecucion podian hacerse apetecibles estos curatos, y por consiguiente los ocuparian sugetos cuales se necesitan.

Siendo como son tan desiguales los pueblos en el número de personas, lo son tambien en el trabajo que los curas tienen, en administrarles los sacramentos, y parece bien serlo tambien en el goce de sínodos, proporcionándolos segun la gente de cada pueblo; y el método mas equitativo que se me ofrece, es el siguiente.

En lugar de dos curas, ó cura y compañero que cada pueblo debe tener en la práctica presente, se podia arreglar que en cada uno hubiese solamente un cura, con el sínodo que proporcionalmente le tocase á cada pueblo, el que podia arreglarse, como se dirá despues: y suponiendo que este arreglo se dirige à que estos curatos los puedan ocupar clérigos, es lo mas preciso el que estos tengan vicario dentro de la provin-

cia á quien estar sugetos, y parece sería lo mejor el que hubiera dos: uno en los pueblos pertenecientes al obispado de Buenos Aires, y otro en los del Paraguay, así por lo dilatado de esta provincia, como por ser dos las jurisdicciones: y dispuestas en esta forma la division de curatos y vicarías, se les podia señalar el sínodo en esta forma.

De los 12,000 pesos que deben invertirse en sínodos de curas, pudieran separarse, en primer lugar, 1,500 pesos para los dos vicarios, señalando al de los pueblos de Buenos Aires, 850, y al del Paraguay 650. En segundo lugar, se podian separar 4,500 pesos, y repartirlos por iguales partes entre todos los curatos, á 150 pesos á cada uno; los que podian considerarse como renta fija de cada curato, y los 6,000 pesos restantes, repartirlos proporcionalmente entre todos los curatos, segun el mayor ó menor número de almas de cada uno, regulándolas por los tributarios que cada pueblo tuviese. Supongamos que en los treinta pueblos se numeran 12,000 indios tributarios, entre cuyo número quieren partirse los 6,000 pesos dichos: les tocaria á 4 reales por cada tributario; y así diremos que el pueblo en que hubiese 200 tributarios, deberá percibir el cura como por obvenciones 100 pesos, que juntos con los 150 de renta fija compondrian 250, y que este sea su sínodo: en el que los tributarios sean 500, le corresponderian 250, que, con los 150, componen 400; y en el que hubiese 800 tributarios, ascenderia el sínodo del cura á 550 pesos: y dándoles los pueblos para que puedan alimentarse, como diré despues, serian los curatos mayores, muy apetecibles, y habria sugetos de conducta, habilidad y virtud, que se opusieran á ellos.

Para que los curatos estuvieran bien servidos, y que los feligreses no carecieran del pasto espiritual, que no podria subministrarseles, como era debido, un cura solo en un pueblo numeroso, pudiera obligarseles á los curas de los pueblos, en que llegase el número de tributarios á 400, á que tuvieran tenientes de curas puestos para ellos mismos, con sola la aprobacion del ordinario, como se acostumbra en curatos de españoles, que dándole al cura la facultad de señalarle sueldo, segun se convinieran entre ellos, y despedirlos no hallándose gustosos, con tal que luego pusieran otros en su lugar.

Dispuesta de este modo la distribucion de curatos, me parece no faltarian sugetos que los sirvieran, aun los de poca renta, porque siendo estos escala para los mas pingues, se opondrian á ellos para proporcionarse despues el ascenso á los mayores: tampoco faltaria quienes ocupasen los tenientazgos, aun por muy corto estipendio, solo para hacer méritos, para oponerse á los curatos, siendo regular se atendiese con preferencia á los que actualmente servian en los pueblos.

Para que los factores ni ninguno otro del pueblo tuviese que embarazarse en la asistencia de los curas y sus alimentos, convendria que de las utilidades de la factoria, se señalasen para alimento de cura, tuviese ó no compañero, tres por ciento, que deberia considerarse como por via de primícias, y otras obvenciones; y que el cura con esto y su sínodo se proporcionase su subsistencia, y que los criados que hubiera de tener, los alimentase y pagase, y no los detuviese en su servicio contra su voluntad.

Todas las iglesias tienen en el dia con corta diferencia, igual número de empleados, y los mismos gastos las de los pueblos chicos ó pobres que las de los grandes ó ricos; y me parece no debia ser así, sino á proporcion de los posibles se debian arreglar los gastos: y para que así se verificase, y que las iglesias no estuviesen dependientes de los factores, ni de otros para sus gastos, me parece que lo mejor seria señalar cinco por ciento de las utilidades de la factoria para gastos de la iglesia, los que deberian ser en los términos que se arreglase por los prelados eclesiásticos, y vice-patrones reales en la forma que lo tuviesen por conveniente teniéndose esta asignacion como renta perteneciente á la fábrica de la iglesia.

Tambien deberian destinarse para aumentar esta renta los derechos que se tuviese á bien el imponer por las sepulturas de la iglesia; de modo que el que se hubiese de enterrar en ella, fuese indio ó español, pagase la sepultura, y el que nó, que se enterrase en el cementerio: y tambien deberia tener su parte la fábrica de la iglesia en el arancel que deberia formarse para los derechos que habian de pagar los españoles que se avecindasen en estos pueblos.

De estas rentas deberian pagarse todos los gastos de la iglesia; culto divino, salarios de sacristanes y cantores, que tambien tendrian ayuda de costa por el pueblo para que fuesen maestros de niños, como dejo dicho, los acólitos, que estos serian bueno lo fuesen de los de la escuela; y así ellos como los maestros y discípulos de la música tendrian obligacion de acudir á la iglesia á todo lo que se ofreciese, como que las escuelas habian de estar contiguas á la iglesia.

Tambien tendrian salario los fiscales, y demas que fuese necesario para el mejor culto de la iglesia, y que hubiese quien celase y obligase á que todos acudieran á la iglesia y á todas las obligaciones de cristianos, lo que tambien celarian las justicias, como ya queda dicho.

Habiendo en los pueblos vicarios, en los términos que queda dicho,

arreglarian todo lo demas concerniente al culto divino, y proveerian que á los indios se enseñase la doctrina cristiana, y que ellos acudiesen á ser educados en la mejor forma y con el menor gravámen que fuese posible, y segun se viese se aplicaban ó descuidaban, porque sobre esto no puedo formar concepto que me satisfaga: pero de todos modos el gobierno deberia estar á la mira, y daria los auxilios necesarios para que se lograse tan importante fin.

Así como los pueblos pobres ó de poca gente estan gravados mas que los ricos ó numerosos en los gastos de las iglesias y sus empleados, tambien lo estan en lo que pagan por razon de diezmos: es verdad que en esta parte estan tan aliviados, que se hace notable la moderacion de su tasa, pues no paga cada pueblo sino solos cien pesos de plata cada año: y mi reparo es que, habiendo tanta desigualdad de unos á otros, así en caudales como en individuos, todos hayan de ser iguales en el pagar; y por no pasar en silencio este punto, diré algo sobre la materia, por lo que pueda importar.

En el año pasado de 74, representó el cabildo eclesiástico de Buenos Aires á S. M., se les seguia notable perjuicio por no acudirles los pueblos de esta provincia, pertenecientes al obispado de aquella capital, con los diezmos que debian satisfacer estos naturales, y S. M. se sirvió resolver en 5 de Octubre de 78, se cobrasen solo 100 pesos de cada pueblo, así de los de del Obispado de Buenos Aires, como de los del Paraguay, que era lo mismo que siempre habian pagado, hasta que en los sínodos que los prelados debian celebrar, se arreglase este punto con las formalidades correspondientes; y como hasta ahora no ha tenido efecto la celebracion de los dichos sínodos, tampoco ha habido novedad en este particular. Pero hablando con Vd. con la satisfaccion que tenemos y la ingenuidad que acostumbro, digo: que segun el conocimiento que tengo de estos pueblos, es poquísimo lo que se dá á Dios, respecto á lo que se recoge; y aunque es menester tener consideracion á que los indios mantienen en un todo sus iglesias, y alimentan á sus curas, con todo vuelvo á decir que es poquísimo, mayormente estando resumido en los 100 pesos los diezmos de todos los frutos de comunidad y de particulares. Y así me parece que, teniendo presente lo que emplean en la iglesia, la conmiseracion con que S. M. mira á estos naturales, y la miseria de ellos, lo que deberian pagar por ahora hasta que estuviesen en otro estado, me parece, debia ser à razon de 4 reales por cada tributario de los que hay en cada pueblo: así se proporcionaria mejor y con mas igualdad la satisfaccion de los diezmos, y aun quedando tan moderados, considero se duplicaria su monta, porque ahora solo importa 3,000 pesos, y creo que en esta forma llegaria á 6,000, ó faltaria poco.

Los españoles que hay establecidos en estos pueblos, ninguna diezmos ni primícias, porque nadie se lo pide; y aunque no chos los que hay, y estos son pobres, siempre seria bueno estuvie getos á la ley, para que así ellos, como los que se vayan establc ...ido, no se les haga costoso cuándo se quiera hacerla cumplir.

Réstame solamente para concluir la segunda parte de esta memoria, el formar un resumen de todos los gastos anuales de un pueblo en los tèrminos que queda dicho, y suponiendo que las utilidades de la factoria ascenderán á 10,000 pesos, sobre este supuesto formaré la cuenta, como sigue.

	PESOS.
Al factor, diez por ciento.....	1,000
Al mayordomo, dos por ciento.....	200
Para el gobernador y subdelegado, deberá contribuir cada pueblo dos y medio por ciento.....	250
Para el teniente letrado, el ayudante de gobierno, el fiscal, protector y escribano, tres por ciento de cada pueblo.....	300
Para el colegio y seminario de la Candelaria, tres por ciento de cada pueblo.....	300
Para los infortunios que puedan suceder en algunos pueblos, tres por ciento de cada uno.....	300
Para el corregidor, dos por ciento.....	200
Para milicianos, uno y medio por ciento de cada pueblo.....	150
Para alimentos de curas, tres por ciento.....	300
Para renta de la fábrica de la iglesia, cinco por ciento.....	500
Para gratificaciones de los empleados en cabildo, segun el reglamento propuesto, puede considerarse que con siete por ciento, es mas que suficiente, incluyendo los empleados en tamborileros, clarineros, &a.....	700
Para mantener la casa de misericordia, los maestros de escuelas y música, reparacion de edificios, compostura de caminos y puentes, alimentos de los que se destinaren al colegio y hospicio á Candelaria, prémios de los mas aplicados, tributos, diezmos y todo lo demas que pueda ofrecerse, me parece que bastaria con diez y ocho por ciento.....	1,800
Suma total de gastos y asignaciones.....	6,000

De manera que, satisfaciendo cada pueblo las asignaciones que van señaladas, emplearia sesenta por ciento de sus utilidades, y siendo estas 10,000 pesos como se pone, importarán 6,000 pesos, y le quedarian de aumento cuarenta por ciento, ó 4,000 pesos.

Aunque los pueblos no pueden ser iguales en sus adelantamientos, y es preciso que en muchos de ellos no puedan subir la utilidades á la suma espresada, particularmente á los principios, como hay algunos que las pueden tener muchos mayores, me parece que unos con otros no bajarian de los 10,000 pesos: y en este supuesto daré formada la cuenta de todo lo que se destinaba y debia servir generalmente á toda la provincia, y comprendiendose en ella los treinta pueblos, montarian las utilidades de toda ella á 300,000 pesos, lo que se destinaba para objetos y empleos generales, como se manifiesta.

Para el Gobernador y subdelegado, dos y medio por ciento.....	7,500
Para el Teniente letrado, el ayudante, fiscal protector y escribano, tres por ciento.....	9,000
Para el colegio y seminario de la Candelaria, tres por ciento	9,000
Para los infortunios de la provincia, tres por ciento....	9,000
Para las milicias, uno y medio por ciento.....	4,500
	39,000

Suman las cinco partidas antecedentes 39,000 pesos; los que deberian invertirse en los empleos y destinos útiles á la provincia, y que juntos con los 141,000 pesos, que los pueblos invertirian en lo particular de cada uno, suman 180,000 pesos, que en su mayor parte pasaria á manos de los indios, y de las de estos á las factorias, y con esta circulacion se aumentaria el comercio y la aplicacion, y crecerian los caudales, así comunes como particulares, todo redundaria en opulencia de la provincia y sus moradores, y se acrecentarian los haberes reales con las alcabalas que adeudaria el vasto comercio; se aumentarian los tributos, recogiéndose todos los indios á sus pueblos, y sobre todo el producto de los tabacos que aquí se fabricarian.

Ya, amigo mio, tengo concluido el plan de mi proyectado reglamento: no sé si habrè acertado á delinearlo segun conviene, lo que sí sé, que todo es acomodado á las circunstancias presentes de esta provincia y sus naturales, y que nada propongo que se oponga ni aun indirectamente á las leyes, antes en la mayor parte conforma con ellas como

podria Vd. verlo en las Recopiladas de Indias, en todo el libro sesto, particularmente en los títulos 2, 10 y 12 que tratan de la libertad, del tratamiento y servicio personal de los indios.

Si agradase á Vd., como lo deseo, ninguna duda me quedará de su utilidad, y desde luego debo suponer podrá tener aceptacion en la Superioridad, á la que, si Vd. lo tiene á bien, podrá comunicar lo que de él le pareciese conveniente para el servicio de Dios y del Rey, bien y utilidad de estos pobres indios.

Nuestro Señor guarde á Vd. muchos años. Pueblo de Concepcion y Septiembre 27 de 1785.

B. S. M. sù mas atento y seguro servidor

GONZALO DE DOBLAS.